

Consejo Superior de Estadística

Memoria anual 2010



CONSEJO SUPERIOR DE ESTADÍSTICA

Madrid, agosto de 2012

Índice

Índice	3
---------------	----------

Introducción	7
---------------------	----------

1 El Consejo Superior de Estadística: creación, naturaleza, misión, funciones, composición y organización	9
--	----------

2 Actividades desarrolladas durante el año 2010	17
2.1 Pleno del Consejo Superior de Estadística	19
2.2 Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística	21
2.3 Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016	23
2.4 Grupos de trabajo del Consejo Superior de Estadística	25

3 Dictámenes emitidos por el Consejo Superior de Estadística durante el año 2010	31
3.1 Dictamen sobre el Anteproyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012	33
3.2 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2011 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012	37
3.3 Dictamen sobre el proyecto de la operación Demografía Armonizada de Empresas	41
3.4 Dictamen sobre el proyecto de Cuentas Trimestrales no Financieras de las Administraciones Públicas	45
3.5 Dictamen sobre el proyecto de Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero	49
3.6 Dictamen sobre el proyecto del Consumo Alimentario en España	53

3.7	Dictamen sobre el proyecto del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario	57
3.8	Dictamen sobre el proyecto de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO-2011)	61
3.9	Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta sobre Acceso a Financiación de las Empresas	65
3.10	Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	69
3.11	Dictamen sobre el proyecto de las operaciones estadísticas de Personal del Ministerio de Defensa	71
3.12	Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística por Partidas del Impuesto sobre Sociedades	75
3.13	Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística por Partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido	79
3.14	Dictamen sobre el proyecto de las operaciones estadísticas Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles: Avance Mensual y Estadística Anual	83
3.15	Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutualidades en España	87
3.16	Dictamen sobre el proyecto de los Censos de Población y Viviendas 2011	91
3.17	Dictamen sobre el proyecto de los Índices de Precios de Alojamientos Turísticos Colectivos	97
3.18	Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística de Flujos de Autorizaciones de Residencia Concedidas a Extranjeros	101
4	Acuerdo de creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016	105

5 Propuestas y recomendaciones previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, sobre las necesidades nacionales en materia estadística, y la adaptación y mejora de los medios existentes	109
---	-----

6 Acuerdo de creación del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Negociación Colectiva	225
--	-----

Anexos	229
---------------	-----

Anexo 1: composición del Consejo Superior de Estadística a 31 de diciembre de 2010	231
---	-----

Anexo 2: composición de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 en 2010	239
--	-----

Introducción

El Consejo Superior de Estadística presenta en esta publicación su Memoria relativa al año 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y en el artículo 3e) del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de este órgano consultivo de los servicios estadísticos estatales.

La Memoria anual 2010 se ha estructurado en seis apartados y dos anexos. El primer apartado está constituido básicamente por un extracto de la normativa que regula la creación, naturaleza, funciones, composición y organización del Consejo Superior de Estadística (CSE), vigente en la fecha de aprobación de la Memoria. El segundo recoge las actividades desarrolladas durante este periodo, tanto por el Pleno del Consejo como por su Comisión Permanente, por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y por los Grupos de trabajo constituidos por iniciativa del CSE que funcionan bajo su cobertura legal. Dentro de estas actividades, tiene un lugar destacado la elaboración del documento de propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, sobre las necesidades nacionales en materia estadística, y la adaptación y mejora de los medios existentes, cuyo texto figura en el apartado cinco de esta Memoria. Otras actividades de especial interés son los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente sobre la modificación del Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 y sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2011 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 así como los relativos a diferentes proyectos estadísticos para fines estatales. Los textos de estos dictámenes se reproducen en el tercer apartado.

Asimismo, se deben resaltar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística sobre la creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y del Grupo de trabajo de Estadísticas de Negociación Colectiva, cuyos textos se detallan en los apartados cuatro y seis, respectivamente.

Al final de esta Memoria figuran dos anexos donde se relacionan las personas que componían el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística y la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, a 31 de diciembre de 2010.

La presente Memoria fue aprobada por el Pleno del Consejo Superior de Estadística, en su sesión del día 26 de julio de 2012.

**1 El Consejo Superior
de Estadística:
creación, naturaleza,
misión, funciones,
composición y
organización**

Creación

El Consejo Superior de Estadística, máximo órgano colegiado colectivo de la Estadística Pública Española, fue creado por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de abril de 1932 como “organismo consultivo encargado de coordinar los Servicios estadísticos de los diversos ministerios a fin de evitar duplicidades y contradicciones entre unos y otros, dotándolos de armonía y unidad”. Posteriormente la Ley de Estadística de 1945 reguló la composición y funciones de este órgano consultivo y en su Reglamento de 1948 se dedica un capítulo a desarrollar el funcionamiento del Consejo Superior de Estadística en aspectos tales como el nombramiento y renovación de sus consejeros y la regulación de la actividad de su comisión permanente, comisiones temporales y ponencias.

Con la promulgación de la vigente Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, el Consejo Superior de Estadística adquiere su actual doble condición de órgano consultivo de los servicios estadísticos estatales y órgano de participación y encuentro de productores y usuarios.

Naturaleza

El Consejo Superior de Estadística es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda. Es el máximo órgano consultivo de la estadística pública siendo su ámbito genuino de actuación la estadística para fines estatales, que llevan a cabo el Instituto Nacional de Estadística y los Servicios Estadísticos de los Departamentos Ministeriales.

Por otro lado, el Consejo es un órgano de participación social o lugar de encuentro de productores, informantes y usuarios de las estadísticas. Por ello, en el Consejo, junto al Instituto Nacional de Estadística y a los diferentes Departamentos Ministeriales, están representadas las organizaciones empresariales y sindicales y un amplio abanico de instituciones sociales, económicas y académicas representativas.

Misión

El Consejo tiene encomendada la misión de contribuir a la armonización de las estadísticas y al óptimo empleo de los recursos destinados a su elaboración, teniendo en cuenta tanto las necesidades de información planteadas por los usuarios como la carga que, para los informantes, representa el suministro de los datos primarios.

Funciones

Las funciones del Consejo Superior de Estadística, detalladas en el artículo 3º del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento, son las siguientes:

a) Elaborar propuestas y recomendaciones sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo.

b) Dictaminar preceptivamente:

El anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y sus programas anuales.

Todos los proyectos de estadísticas para fines estatales.

c) Formular recomendaciones sobre la correcta aplicación de la normativa sobre el secreto estadístico.

d) Evacuar las consultas que, sobre cuestiones de su competencia, le formulen los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

e) Elaborar una Memoria anual de su actividad.

f) Cualquier otra cuestión que le plantee el Gobierno directamente o a través del Instituto Nacional de Estadística, sobre los asuntos de la competencia del Consejo.

Composición

La composición del Consejo Superior de Estadística se establece en el artículo 5 del Real Decreto 1037/1990 de 27 de julio, *por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*. Dicho artículo recibió una redacción nueva en el *Real Decreto 820/2008, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*. En 2009, esta redacción ha tenido que ser nuevamente adaptada tras la aprobación del *Real Decreto 950/2009, de 5 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística*, en lo relativo al cargo del INE que actuará de Secretario. El texto actualizado del artículo 5 se reproduce a continuación:

Artículo 5

1. El Consejo Superior de Estadística está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros.

2. El Presidente es el Ministro de Economía y Hacienda y el Vicepresidente, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, la mitad de los consejeros deberán pertenecer a organizaciones sindicales y empresariales y demás grupos e instituciones sociales, económicas y académicas suficientemente representativas. En todo caso, estarán representados cada uno de los departamentos ministeriales y el Instituto Nacional de Estadística.

4. El Ministro de Economía y Hacienda podrá variar o ajustar el número de organismos dependientes de los departamentos ministeriales, así como el número

del resto de las instituciones y número de representantes de las mismas, para respetar lo establecido en el artículo citado en el apartado anterior.

5. Teniendo en cuenta la proporcionalidad establecida en el apartado 3, serán consejeros:

a) Por parte de los departamentos ministeriales y del Instituto Nacional de Estadística:

1. Un representante de cada uno de los departamentos ministeriales con nivel de director general.

2. Un representante con rango mínimo de subdirector general de cada organismo dependiente de los departamentos ministeriales que, por la relevancia de su actividad estadística, haya de estar auto representado en el Consejo Superior de Estadística.

3. Los Directores Generales del Instituto Nacional de Estadística.

b) Por parte de las organizaciones sindicales y empresariales y de las instituciones sociales, económicas y académicas, al menos un representante de cada una de las organizaciones, instituciones y colectivos siguientes:

1. Organizaciones sindicales representativas en el nivel estatal.

2. Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

3. Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. Cámaras de Industria, Comercio y Navegación.

5. Consejo de Consumidores y Usuarios.

6. Banco de España, con nivel de director general.

7. Real Academia de Ciencia Morales y Políticas.

8. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

9. Catedráticos numerarios de universidad designados por la Secretaría General del Consejo de Universidades.

10. Sociedad de Estadística e Investigación Operativa.

11. Consejo General de Colegios de Economistas.

12. Federación de Asociaciones de la Prensa.

13. Fundación ONCE.

14. Organizaciones e instituciones públicas o privadas que, por su naturaleza o funciones, puedan ser relevantes para la actividad del Consejo Superior de Estadística.

6. Actuará de Secretario del Pleno y de la Comisión Permanente el Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, con voz y sin voto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Secretario del Consejo será

sustituido por el funcionario del INE de mayor rango que realice las tareas de apoyo a la Secretaría del Consejo.

Organización

La organización del Consejo Superior de Estadística se establece en el artículo 7 del Real Decreto 1037/1990 de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística. Dicho artículo recibió una redacción nueva en el Real Decreto 820/2008, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, lo relativo a la composición y organización.

El Consejo Superior de Estadística puede actuar en Pleno o en Comisión Permanente. Integran el Pleno del Consejo el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros. El Pleno quedará válidamente constituido cuando asista la mayoría absoluta de sus miembros. Si no existiera quórum, el Pleno se constituirá en segunda convocatoria treinta minutos después de la hora señalada para la primera. Para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

Constituye la Comisión Permanente el Vicepresidente, que actuará de Presidente de la misma, y doce Consejeros designados por el Pleno, manteniendo la proporción establecida en la composición del Pleno, de forma que deben designarse seis Consejeros de los departamentos ministeriales e INE y el mismo número en representación de las restantes instituciones y se renovará un tercio de los mismos cada año.

El Secretario del Pleno y de la Comisión Permanente es el Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, quién actuará con voz y sin voto.

Por acuerdo de la Comisión Permanente se pueden constituir Ponencias y Grupos de Trabajo como soporte operativo de los trabajos atribuidos al Consejo Superior de Estadística. Al frente de cada Ponencia y Grupo de trabajo habrá un Presidente asistido por un Secretario que deberá ser funcionario de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado.

Las competencias de los órganos del Consejo se establecen en el artículo 8º del citado Real Decreto 1037/1990, y se detallan a continuación.

Competencias del Pleno

a) Dictaminar o proponer en los casos siguientes:

Cuando el contenido de los acuerdos del Consejo deba integrarse en disposiciones que hayan de adoptar la forma de Ley o de Real Decreto.

Cuando al dictamen correspondiente de la Comisión Permanente se le haya formulado voto particular por algún Consejero.

Cuando las características de la materia así lo exijan a juicio del Presidente.

- b) Conocer los dictámenes o propuestas emitidos por la Comisión Permanente.
 - c) Aprobar la Memoria anual de su actividad.
 - d) Solicitar del Ministro de Economía y Hacienda que se inicien los trámites para la actualización de la normativa reglamentaria del Consejo.
 - e) Conocer todos aquellos asuntos que le someta a su consideración el Presidente.
-

Competencias de la Comisión Permanente

- a) Dictaminar sobre los proyectos, propuestas y cuestiones estadísticas no atribuidos expresamente al Consejo en Pleno.
 - b) Dictaminar en los casos urgentes, salvo que el Presidente del Consejo hubiera decidido que son de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre.
 - c) Examinar previamente todos los asuntos que haya de dictaminar el Pleno.
 - d) Entender en los asuntos de trámite, así como en las cuestiones delegadas por el Pleno.
 - e) Conocer cuantos asuntos someta a su consideración el Presidente del Consejo.
-

Competencias de las Ponencias y de los Grupos de trabajo

Finalmente, corresponde a las Ponencias el estudio de los temas de carácter general relacionados con la fijación de objetivos y con el alcance y contenido de las investigaciones estadísticas. Por otra parte, los Grupos de trabajo estudiarán los temas sectoriales y específicos relacionados con las materias de la competencia propia de las distintas Ponencias.

2 Actividades desarrolladas durante el año 2010

2 Actividades desarrolladas durante el año 2010

A continuación, se presenta un resumen de las actividades desarrolladas durante 2010 por el Pleno del Consejo Superior de Estadística, por su Comisión Permanente y por la Ponencia y los Grupos de trabajo creados a iniciativa de este Órgano Colegiado, que funcionan bajo su cobertura legal.

2.1 Pleno del Consejo Superior de Estadística

El Pleno del Consejo Superior de Estadística (CSE) se reunió una vez en 2010, el 14 de diciembre.

En esta sesión, el Pleno fue informado de la actividad desarrollada por la Comisión Permanente del CSE desde la celebración de la última reunión plenaria de 9 de diciembre de 2009. Durante ese periodo, la Comisión:

- Emitió dieciocho dictámenes, uno relativo al Anteproyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, uno relativo al Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2012 del PEN 2009-2012 y dieciséis relativos a diferentes proyectos de operaciones estadísticas. Estos dictámenes fueron presentados al Pleno para su conocimiento, dando así cumplimiento a la reglamentación establecida¹ al respecto. Los textos de estos dictámenes se reproducen en el epígrafe tres de esta Memoria.
- Acordó la creación de:
 - La Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, como soporte operativo de los trabajos del Plan Estadístico Nacional atribuidos al Consejo en el artículo 38 de la Ley 12/1989 de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. El texto de este Acuerdo se reproduce en el epígrafe cuatro de esta Memoria.
 - El Grupo de trabajo de Estadísticas de Negociación Colectiva, atendiendo las recomendaciones que en materia de negociación colectiva² se recogían en el documento del Consejo Superior de Estadística de *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes* aprobado por el Pleno del CSE, en su sesión de 4 de diciembre de 2006. El texto de este Acuerdo se reproduce en el epígrafe seis de esta Memoria.

¹ El artículo 8.1.b) del *Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística* establece que, entre las competencias del Pleno del Consejo, se encuentra la de conocer los dictámenes o propuestas emitidos por la Comisión Permanente.

² **R29.** Se debe estudiar a fondo los métodos para calcular el número de trabajadores cubiertos por los diferentes convenios. Una posibilidad sería incluir en la información que las empresas suministran a la Seguridad Social un campo de obligada cumplimentación que incluya el código del convenio al que la empresa está, en su caso, acogida.

R30. Se sugiere que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, construya una base de datos provinciales y sectoriales que contenga la información económica (ventas, valor añadido, empleo, productividad, beneficios, etc.) que precisan los negociadores de convenios desagregada por provincias y ramas de actividad.

Además, el Presidente de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 presentó a la Comisión el documento borrador de Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes, elaborado en el seno de dicha Ponencia. Este documento fue aprobado por el Pleno del Consejo en su sesión de 14 de diciembre de 2010 y se reproduce en el epígrafe cinco de esta Memoria.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente³, el Pleno aprobó la Memoria anual del CSE relativa al año 2009 y se presentaron para su conocimiento la Memoria explicativa de la actividad del INE y de los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales, del Consejo General del Poder Judicial y del Banco de España en el cuatrienio de vigencia del Plan Estadístico Nacional 2005-2008 la Memoria explicativa de la actividad del INE, de los departamentos ministeriales, del Consejo General del Poder Judicial y del Banco de España en 2009 y la Memoria del Comité Interterritorial de Estadística (CITE) relativa a 2009. Se presentó también, para conocimiento del Pleno, la Memoria de la Comisión Interministerial de Estadística relativa a 2009.

Por otra parte, conforme al Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, el Pleno acordó la renovación de la Comisión Permanente del CSE⁴. El procedimiento seguido fue el estipulado por el Acuerdo de procedimiento de renovación de la Comisión Permanente, adoptado por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su sesión de 9 de diciembre de 2009. La composición de la Comisión Permanente, tras esta última renovación, puede consultarse en el primer anexo de esta Memoria.

Además, como viene siendo habitual, tanto la Presidenta como el Vicepresidente del Consejo Superior de Estadística, en el transcurso de la reunión, dirigieron unas palabras a los consejeros felicitando a los organismos productores de estadísticas por su actividad e insistiendo en la necesidad de reducir la carga de respuesta de los informantes, intensificando el uso de registros administrativos y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. También destacaron el papel que desempeña la Estadística Oficial para la sociedad en general, proporcionando información fiable y de calidad necesaria para la toma de decisiones.

³ La Ley de la Función Estadística Pública, en su artículo 39, establece que el Instituto Nacional de Estadística y los servicios estadísticos de los Departamentos ministeriales enviarán anualmente al Consejo Superior de Estadística una Memoria explicativa de su actividad, en la que darán cuenta de los proyectos realizados, problemas suscitados, grado de ejecución del Plan Estadístico Nacional y demás circunstancias relacionadas con las competencias del Consejo así como que el Consejo Superior de Estadística elaborará una Memoria anual de su actividad. Asimismo, en su artículo 43.i) establece que el Comité Interterritorial de Estadística elaborará una Memoria anual de sus actividades que se enviará a efectos informativos al Consejo Superior de Estadística y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

⁴ Artículo 7.3. Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio: *Constituyen la Comisión Permanente el Vicepresidente, que actuará de presidente de la misma, y doce Consejeros. Los Consejeros que forman la Permanente se designarán por el Pleno, manteniendo la proporción mencionada en el artículo 5.3 de forma que exista el mismo número de consejeros de cada uno de los conjuntos a) y b) definidos en el artículo 5.5, y se renovará un tercio de los mismos cada año.*

Relacionado con ello, recordaron que Naciones Unidas había elegido el 20 de octubre de 2010 como la fecha de celebración del primer Día Mundial de la Estadística. Esta primera edición estaba dedicada a la celebración de los numerosos logros de la Estadística Oficial, resaltando sus valores básicos de servicio, integridad y profesionalidad. Por todo ello, recalcaron la importancia de tener presente la eficiencia de los procesos como uno de los principios básicos que debe regir la actuación del Sistema Estadístico de la Administración General del Estado junto con el servicio al usuario, la mejora continua de la calidad, la cooperación y el respeto a los informantes.

Finalmente, agradecieron su colaboración a todos los presentes y a los organismos que representaban, especialmente a los miembros del Consejo que habían formado parte de su Comisión Permanente por el trabajo realizado en el último ejercicio.

2.2 Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística

Durante el año 2010, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística (CSE) realizó cuatro sesiones de trabajo.

En la primera sesión, celebrada el día 17 de marzo, se dictaminaron favorablemente, por unanimidad, el anteproyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012⁵ y los dictámenes sobre las operaciones estadísticas siguientes: Demografía Armonizada de Empresas, responsabilidad del INE; Cuentas Trimestrales no Financieras de las Administraciones Públicas, responsabilidad del Ministerio de Economía y Hacienda; Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero, responsabilidad del INE; Consumo Alimentario en España y Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario, ambas operaciones responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Además, se presentaron para su posterior dictamen por la Comisión Permanente dos proyectos metodológicos responsabilidad del INE, relativos a la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO-2011) y a la Encuesta sobre Acceso a Financiación de las Empresas; cuatro proyectos responsabilidad del Ministerio de Economía y Hacienda, relativos a las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a la Estadística por Partidas del Impuesto sobre Sociedades, a la Estadística por Partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido y a la Estadística del Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles (Avance mensual y Estadística anual); y un proyecto responsabilidad del Ministerio de Defensa, sobre las Estadísticas de Personal del Ministerio de Defensa (Personal Civil Funcionario al Servicio de la Administración Militar, Personal Civil Laboral al Servicio de la Administración Militar, Personal Militar de Carrera de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, y Personal Militar de Complemento, Militar Profesional de Tropa y Marinería y Reservista Voluntario).

⁵ El Real Decreto 449/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 27 de mayo de 2010.

En esta sesión también se acordó la *creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016*, como soporte operativo de los trabajos del Plan Estadístico Nacional atribuidos al Consejo en el artículo 38 de la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*. En este acuerdo se detallan, entre otros aspectos, los objetivos de la Ponencia y su calendario de trabajo y se propone la designación de D. José Luis Raymond Bara, como Presidente de la misma. El texto de este Acuerdo se reproduce en el epígrafe cuatro de esta Memoria.

La segunda reunión de la Comisión Permanente se celebró el día 16 de junio. En esta sesión se dictaminaron favorablemente los proyectos de las operaciones estadísticas que habían sido presentados en la reunión de 17 de marzo.

Además, se presentaron para posterior dictamen de esta Comisión los proyectos de las operaciones Cuenta Satélite de las Cooperativas y Mutualidades en España, Censos de Población y Viviendas 2011 e Indicadores de Precios de Alojamientos Turísticos Colectivos (Establecimientos Hoteleros, Apartamentos Turísticos, Acampamentos Turísticos y Alojamientos de Turismo Rural), responsabilidad del INE; y Flujos de Autorizaciones de Residencia Concedidas a Extranjeros, responsabilidad del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Por otra parte, se acordó la creación del Grupo de trabajo de Estadísticas de Negociación Colectiva, con el fin de atender las recomendaciones que en esta materia se recogían en el documento del Consejo Superior de Estadística de *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes*, aprobado por el Pleno del CSE, en su sesión de 4 de diciembre de 2006, cuyo contenido se detalla a continuación.

R29. *Se deben estudiar a fondo los métodos para calcular el número de trabajadores cubiertos por los diferentes convenios. Una posibilidad sería incluir en la información que las empresas suministran a la Seguridad Social un campo de obligada cumplimentación que incluya el código del convenio al que la empresa está, en su caso, acogida.*

R30. *Se sugiere que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, construya una base de datos provinciales y sectoriales que contenga la información económica (ventas, valor añadido, empleo, productividad, beneficios, etc.) que precisan los negociadores de convenios desagregada por provincias y ramas de actividad.*

En el Acuerdo de creación del Grupo, se detallan entre otros aspectos, los objetivos del Grupo de trabajo y se propone como Presidente de éste a D. José Ignacio Pérez Infante, Vocal Asesor de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. El texto de este Acuerdo se puede consultar en el epígrafe seis de la Memoria.

En la tercera sesión, celebrada el día 6 de octubre, se aprobó el dictamen sobre el anteproyecto de *Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2011*

*del Plan Estadístico Nacional 2009-2012*⁶, y los dictámenes sobre los proyectos de las operaciones estadísticas presentadas en la reunión de 16 de junio.

Además, se presentaron para posterior dictamen los proyectos de las operaciones: Indicadores de Disponibilidades Interiores de Manufacturas de Consumo y Equipo e Indicadores Sintéticos para la Economía Española, responsabilidad del Ministerio de Economía y Hacienda; Estadística de Personal Estatutario al Servicio de la Administración Militar, responsabilidad del Ministerio de Defensa; El Empleo de las Personas con Discapacidad, responsabilidad del INE; Calidad de las Aguas de Consumo Humano, responsabilidad del Ministerio de Sanidad y Política Social; y Estadística de Bibliotecas Escolares, responsabilidad del Ministerio de Educación.

En la cuarta sesión, celebrada el 30 de noviembre, se presentó el borrador de Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes, elaborado por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016. Este documento fue aprobado por el Pleno del CSE en su sesión de 14 de diciembre de 2010 y se puede consultar en el epígrafe cinco de esta Memoria.

Por otra parte, el Presidente del Grupo de trabajo de Estadísticas de Energía presentó un informe de situación de los trabajos realizados por el Grupo. Una síntesis de estas tareas se puede consultar en el epígrafe 2.4.3 de esta Memoria.

Los textos de los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente del CSE durante 2010 se pueden consultar en el epígrafe tres de esta Memoria.

2.3 Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 17 de marzo de 2010, acordó constituir la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016⁷ como soporte operativo de los trabajos del Plan Estadístico Nacional atribuidos al Consejo en el artículo 38 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Esta Ponencia está presidida por José Luis Raymond Bara, Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El objetivo de la Ponencia era la elaboración de los *borradores* de los siguientes documentos:

1. Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.

⁶ El Real Decreto 1708/2010, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2011, del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2010.

⁷ El Acuerdo de creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 se puede consultar en el epígrafe cuatro de esta Memoria.

2. Dictamen del Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

La Ponencia se constituyó formalmente el 30 de abril, día en que se celebró su primera sesión. Además en ese año se reunió en las siguientes ocasiones: 27 de julio y 16 y 25 de noviembre.

En el seno de estas reuniones, la Ponencia estableció el proceso para la redacción del borrador de *Propuestas y recomendaciones previas a la elaboración del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, sobre las necesidades en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes*. El método de trabajo consistía en formular un conjunto de propuestas y recomendaciones equilibradas desde un punto de vista sectorial, además de identificar un conjunto de recomendaciones estratégicas genéricas que versaran sobre los diversos aspectos transversales que afectan al conjunto del Sistema Estadístico de la Administración General del Estado (AGE).

Para ello, la Ponencia se estructuró en torno a cuatro equipos de redacción especializados en los ámbitos siguientes: Estadísticas de Coyuntura; Cuentas y Mercado Laboral; Estadística de Empresas; y Estadísticas Sociales y Demográficas. Para obtener un informe homogéneo, el proceso de trabajo seguido por cada equipo fue similar. Cada equipo debería elaborar las propuestas y recomendaciones específicas relativas a la materia de estudio del equipo. Estas propuestas y recomendaciones estarían basadas en una evaluación de la calidad de las estadísticas del Sistema Estadístico de la AGE y su cobertura desde el punto de vista de los requerimientos internacionales y nacionales.

– Para identificar las posibles deficiencias o lagunas en el ámbito internacional se solicitó a Eurostat un informe acerca del cumplimiento o no de la reglamentación europea por parte de España así como sobre las directrices sobre las que se trabajaría en el futuro. Esta información se complementó con documentación procedente de los programas estadísticos comunitarios así como de buenas prácticas y estrategias del Sistema Estadístico Europeo.

– Para identificar las posibles deficiencias o lagunas respecto a la demanda nacional, se realizó una Consulta estructurada para evaluar el Sistema Estadístico Nacional, que se dirigió a expertos, usuarios y profesionales estadísticos de la Administración Pública. Para la realización de esta Consulta se han utilizado cuestionarios distintos para cada sector y como valoración los conceptos del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas: relevancia, fiabilidad, puntualidad, coherencia y accesibilidad. La información derivada de esta Consulta se complementó con otra documentación relevante para la formulación de las recomendaciones por parte de la Ponencia.

Con esta información, los cuatro equipos de redacción formularon sus recomendaciones específicas y, paralelamente, aportaron sugerencias para la redacción de las recomendaciones de tipo general. El resultado de este proceso fue un conjunto articulado de recomendaciones divididas en dos grandes bloques: recomendaciones generales y recomendaciones específicas.

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística de 30 de noviembre de 2010, el Presidente de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 presentó el borrador de *Propuestas y recomendaciones previas a la elaboración del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, sobre las necesidades en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes*, que había elaborado la Ponencia. Posteriormente, el Pleno del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó por unanimidad y sin enmiendas esas propuestas y recomendaciones, cuyo texto se reproduce en el epígrafe cinco de esta Memoria.

2.4 Grupos de trabajo del Consejo Superior de Estadística

Los Grupos de trabajo creados a iniciativa del Consejo Superior de Estadística que estaban activos en 2010 son: el Grupo de trabajo sobre Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral, el Grupo de trabajo sobre el Índice de Precios de Consumo, el Grupo de trabajo de Estadísticas de Energía y el Grupo de trabajo de Estadísticas de Negociación Colectiva.

2.4.1 GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESTADÍSTICAS COYUNTURALES DEL MERCADO LABORAL

Este Grupo fue creado en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística de 4 de febrero de 1998, con el objetivo principal de analizar las divergencias entre las diversas fuentes oficiales de estadísticas laborales y emitir un informe sobre la cuestión. Los primeros documentos del Grupo de trabajo, *Comparación del paro estimado por la Encuesta de Población Activa (EPA) y el paro registrado en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM)* (Año 1998) y *Comparación del empleo estimado por la Encuesta de Población Activa (EPA) y la afiliación a la Seguridad Social (S.S.)*. (Segundo trimestre de 1988), fueron presentados al Pleno del Consejo Superior de Estadística de 3 de noviembre de 1999.

En años sucesivos se elaboraron y publicaron en la página web del INE (www.ine.es) informes similares de comparación EPA-INEM y EPA-afiliación a la S.S., pero tras la publicación de los datos del año 2002 se interrumpió esta serie de publicaciones anuales, para centrarse en el análisis de los importantes cambios metodológicos realizados en la EPA en dicho año y en 2005, que hacían necesario replantear el esquema de conciliación de cifras. Por otra parte, el Grupo dio también su opinión al INE, a petición del Instituto, sobre los citados cambios metodológicos.

En dichos años se presentaron al Grupo también todas las nuevas encuestas laborales (Encuesta de Coyuntura Laboral, Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Estructura Salarial, etc.), así como aquellas que sufrieron cambios importantes y también las operaciones relacionadas con las estadísticas del mercado laboral (proyecciones de población, etc.).

En 2010 este Grupo de trabajo no celebró ninguna reunión.

2.4.2 GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO

El Grupo de trabajo fue creado por decisión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su reunión de 10 de junio de 1999, con el objetivo de consensuar la cesta de productos y analizar los cambios a introducir en el nuevo modelo de Índice de Precios de Consumo que se implantaría, a partir de enero de 2002, con base en el año 2001. Si bien sus trabajos finalizaron con la publicación de los primeros datos correspondientes al nuevo sistema de IPC del mes de enero de 2002, el grupo decidió continuar en activo para tratar de forma monográfica temas de interés relativos a la nueva metodología del Índice.

El Grupo está integrado por representantes de los siguientes organismos: INE (donde recae la Presidencia y Secretaría del Grupo), Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Presidencia del Gobierno, Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, Unión General de Trabajadores, Confederación Sindical de Comisiones Obreras, Asociación General de Consumidores, Banco de España, y Universidades.

Durante 2010, este Grupo se reunió en dos ocasiones, el 5 de febrero y el 1 de diciembre.

En el seno de estas reuniones, se informó de las nuevas ponderaciones (grupos para el conjunto nacional), que se utilizaron para el cálculo de los índices del año 2010 y se explicó la forma en la que se llevó a cabo la actualización de dichas ponderaciones, analizando de forma detallada los cambios más importantes que se habían producido.

Respecto al nuevo Índice de Precios de Consumo Armonizado a Impuestos Constantes (IPCA-IC), que se comenzó a publicar en octubre de 2009:

- Se informó sobre la nueva metodología para el tratamiento de los artículos estacionales en el IPCA, que entraría en vigor en enero de 2011, y la separación metodológica que desde existiría entre el IPCA y el IPC.
- Se proporcionó información sobre el nuevo proyecto de publicación de un Indicador Adelantado del IPC, motivado por la separación del IPC y el IPCA y por el hecho de que los usuarios de estos índices frecuentemente utilizaban el Indicador Adelantado del IPCA como aproximación al IPC, dada la mínima diferencia que solía haber entre ellos hasta el cambio de metodología.
- Se enumeraron otros proyectos de futuro relativos al IPCA: el Reglamento sobre las ponderaciones, la publicación de precios detallados y la idea de unificar los sistemas de Índices de Precios de Consumo y Paridades del Poder Adquisitivo.

2.4.3 GRUPO DE TRABAJO DE ESTADÍSTICAS DE ENERGÍA

El Grupo de trabajo de Estadísticas de Energía se creó en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística de 7 de octubre de 2009, con los objetivos siguientes:

1 Revisar la actual producción de información estadística en materia de estadísticas energéticas tanto desde el punto de vista de la producción como del consumo (oferta y demanda).

2 Identificar las instituciones implicadas en su elaboración.

3 Evaluar las posibles deficiencias y lagunas de información en el marco de una estrategia de desarrollo sostenible, comparando la información española con la disponible en otros países de la Unión Europea.

4 Proponer un programa de actuaciones en materia de estadísticas energéticas a las instituciones implicadas en su elaboración, dirigido a subsanar las lagunas y deficiencias detectadas, señalando las implicaciones de tiempo, coste y agentes responsables.

5 Coordinar los trabajos del desarrollo del programa de actuaciones de todas las instituciones implicadas en el tema de la energía.

Está integrado por representantes de los siguientes organismos: Instituto de Estudios Fiscales (donde recae la Presidencia del Grupo), INE (donde recae la secretaría del Grupo), Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Ministerio de Ciencia e Innovación, Confederación Sindical de Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, Consejo de Consumidores y Usuarios, Comisión Nacional de la Energía, Universidad de Vigo, Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES), Asociación de Grandes Consumidores de Energía (AEGE) y Asociación de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP).

Se constituyó, en una primera fase para dar cumplimiento a los objetivos 1 a 4. El Grupo diseñó un plan de trabajo de cara a la consecución de estos objetivos. En el seno del Grupo, se creó un equipo de redacción que se encargaría de elaborar el borrador del Informe solicitado, que sería discutido, posteriormente, por el Pleno. El equipo de redacción estaba formado por algunos de los representantes en el Pleno del Grupo de los siguientes organismos: INE, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Universidad de Vigo, Comisión Nacional de la Energía e Instituto de Estudios Fiscales, que lo presidía.

En 2010, el Grupo de trabajo en Pleno se reunió en dos ocasiones, 4 y 25 de noviembre, y el equipo de redacción en tres, 19 de enero, 5 de febrero y 23 de abril.

En estas sesiones, continuando con los trabajos iniciados en 2009, los miembros del equipo de redacción elaboraron unas fichas de descripción sintética de las diversas operaciones estadísticas responsabilidad del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Comisión Nacional de Energía, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino e Instituto Nacional de Estadística, con potencial de utilidad para el sistema de información sobre la energía en España.

En esas fichas se incluían observaciones sobre la relevancia, calidad y otras características de las operaciones y su análisis permitía ver qué información se producía a esa fecha, qué información se podía mejorar y detectar las lagunas de información existentes, tomando como referencia el *Reglamento (CE), n.º 1099/2008, del Parlamento Europeo del Consejo de 22 de octubre de 2008*.

Las propuestas de mejora que se planteaban, se formularon intentando ser eficientes y teniendo en cuenta, en todo caso, el *Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas* y la necesidad de establecer mecanismos de coordinación para disponer de información, sin necesidad de incrementar costes.

Con esa información, el equipo de redacción elaboró un primer borrador del Informe, que fue presentado al Grupo en Pleno en la sesión de 4 de noviembre.

Posteriormente, el Grupo en Pleno, en su reunión de 25 de noviembre, discutió las propuestas de modificación que habían formulado sus miembros a la primera versión del Informe y, se decidió, que, una vez se reflejaran en el Informe las modificaciones acordadas, se presentaría de nuevo al Grupo, en una próxima reunión que se celebraría en el primer trimestre de 2011.

Por otra parte, el Presidente del Grupo, presentó ante la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 30 de noviembre de 2010, un informe de situación de los trabajos desarrollados por el Grupo hasta ese momento.

2.4.4 GRUPO DE TRABAJO DE ESTADÍSTICAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El Grupo de trabajo de Estadísticas de Negociación Colectiva se creó⁸ en la sesión de 16 de junio de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, con el fin de atender las recomendaciones relativas a las Estadísticas de Negociación Colectiva, recogidas en el documento *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, sobre las necesidades nacionales en materia estadísticas y la adaptación y mejora de los medios existentes*, aprobado por el Pleno del Consejo Superior de Estadística el 4 de diciembre de 2006.

Los objetivos del Grupo eran los siguientes:

1. Identificar y analizar las diferentes fuentes estadísticas oficiales que contengan información que permita conocer las características y evolución de la negociación colectiva en España e identificar las instituciones implicadas en su elaboración o gestión.
2. Estudiar diferentes métodos para calcular el número de trabajadores cubiertos por los diferentes convenios de negociación colectiva.

⁸ El texto del Acuerdo de creación del Grupo de trabajo sobre Estadísticas de Negociación Colectiva se puede consultar en el epígrafe seis de esta Memoria.

3. Analizar la viabilidad de construir una base de datos provinciales y sectoriales que contenga, al menos, la información económica (ventas, valor añadido, empleo, productividad, beneficios, etc.) que precisan los negociadores de convenios e identificar o proponer los organismos responsables de su elaboración.

4. Proponer otros acuerdos o actuaciones concretas viables de cara a mejorar la información estadística existente en el ámbito de la negociación colectiva.

El Grupo está integrado por representantes de los siguientes organismos: Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (donde recae la Presidencia del Grupo), INE (donde recae la Secretaría del Grupo), extinto Ministerio de Trabajo e Inmigración, Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

El Grupo de trabajo se constituyó formalmente y celebró su primera reunión el día 20 de julio de 2010. Además, en ese año se reunió en las siguientes ocasiones: 8 de septiembre, 30 de septiembre, 22 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre.

En el seno de esas reuniones se identificaron cuatro fuentes estadísticas oficiales que ofrecían información sobre la negociación colectiva en España, cuya elaboración era responsabilidad en unos casos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) y, en otros, del Instituto Nacional de Estadística (INE). El MTIN elaboraba la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo y la Encuesta de Coyuntura Laboral. El INE elaboraba la Encuesta de Estructura Salarial y la Encuesta de Coste Laboral.

Relacionado con ello, en estas sesiones se presentaron y analizaron diferentes informes elaborados por los miembros del Grupo para conocer la situación actual de estas operaciones y se estudió de qué forma se podría ampliar o mejorar la información que ofrecían a los usuarios. Como medidas posibles se propuso la inclusión de preguntas en los cuestionarios utilizados en las Encuestas y, en el caso de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, su adaptación a los cambios de las Hojas Estadísticas de Convenios Colectivos de Empresa (modelos oficiales que recogen datos estadísticos sobre convenios) así como la utilización de nuevas variables de clasificación para las variables de análisis principales (convenios, trabajadores, aumento salarial), y la ampliación del cruce con otras variables de clasificación básicas como sectores y secciones de actividad, comunidad autónoma, ...

También se centraron en el estudio de cómo mejorar y facilitar la cumplimentación voluntaria de la clave de convenio colectivo por parte de las empresas en sus trámites con la Seguridad Social, puesto que sería muy útil para calcular el número de trabajadores cubiertos por los diferentes convenios de negociación colectiva y no era posible imponer la obligatoriedad con la regulación vigente en ese momento.

Además, la AEAT presentó al Grupo un documento sobre la información de tipo económico de su responsabilidad, tanto de empresas como de trabajadores, que sería útil para la negociación colectiva y los problemas que podrían plantearse en su suministro, que estaría sujeto a las restricciones apropiadas para preservar la confidencialidad y el secreto estadístico.

**3 Dictámenes
emitidos por el
Consejo Superior de
Estadística durante
el año 2010**

3.1 Dictamen sobre el Anteproyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012

De acuerdo con las competencias atribuidas al Consejo Superior de Estadística (CSE) por la Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública (LFEP) y por el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento, y con la delegación de tareas en la Comisión Permanente acordada por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su reunión del día 25 de abril de 2005, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 17 de marzo de 2010, emite por unanimidad el siguiente dictamen favorable sobre el anteproyecto del *Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012*.

1 Motivación

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública establece, en su artículo 8.3, que el Gobierno podrá aprobar por razones de urgencia y mediante real decreto la realización de estadísticas no incluidas en el Plan Estadístico Nacional. Por su parte, el artículo 6 del Real Decreto 1663/2008, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 establece que los programas anuales de ejecución del Plan Estadístico Nacional incorporarán aquellas operaciones estadísticas no incluidas inicialmente en él y que deban realizarse por los servicios de la Administración General del Estado por razones de urgencia siempre que cuenten con consignación presupuestaria.

La modificación del Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 propuesta tiene por objeto incorporar al Plan, a través de dicho Programa, las estadísticas Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutualidades y Estadística de Bibliotecas Escolares. La operación Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutualidades se incorpora ahora al haberse conseguido la financiación necesaria para efectuarla procedente de la Comisión Europea, que considera su inclusión en el Programa anual 2010 como requisito fundamental para garantizar la transparencia en este contrato que subvenciona.

Para la tramitación del proyecto del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 se precisa que el Consejo Superior de Estadística emita el correspondiente dictamen.

2 Estructura del anteproyecto del *Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012*

El anteproyecto consta de una parte expositiva, de una parte dispositiva, que se estructura en un artículo único, y una disposición final única.

En la *parte expositiva* se alude a la finalidad y contenido de la norma proyectada, haciendo mención expresa de las normas que la dotan de cobertura legal.

Por el *Artículo único. Modificación del Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012* se modifican todos los anexos del Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, introduciendo en su lugar respectivo la información correspondiente a las nuevas estadísticas que se van a acometer, 5335 Estadística de Bibliotecas Escolares y 5862 Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutualidades. El anexo IV se modifica también para especificar explícitamente dentro de los fines de la Encuesta de Población Activa el hecho de que da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo de 9 de marzo de 1998 relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad.

Por la *Disposición final única.- Entrada en vigor*, la norma tiene efectos desde el día 1 de enero de 2010.

3 Consideraciones generales al anteproyecto del *Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012*

1. Las empresas de economía social se han manifestado como un elemento dinamizador de la economía y son un importante instrumento para la generación de empleo bajo formas cooperativas y asociativas.

Las características principales de este tipo de empresas son su modelo de cultura empresarial y de distribución de responsabilidades, la capacidad de rápida respuesta a la satisfacción de nuevas necesidades que surgen en la sociedad, su proyección local y su potencial de creación de empleo, lo que las sitúa en la línea de la Unión Europea en su estrategia a favor del empleo.

Para conseguir que este sector alcance sus metas de creación y mantenimiento de empleo, se hace necesario diseñar y poner en práctica programas de fomento de este tipo de empresas, para lo que se precisa disponer de un conjunto de estadísticas homogéneas, como son las cuentas satélite, que faciliten su mejor conocimiento y que permita la articulación y seguimiento de las políticas de fomento del sector que lleva a cabo el Ministerio de Trabajo e Inmigración con cargo a su Presupuesto.

2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 2 destinado a definir los fines del sistema educativo español, destaca el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas entre los factores que favorecen la calidad de la enseñanza y a los que los poderes públicos han de prestar una atención prioritaria. Posteriormente, en el artículo 113, profundiza en estos aspectos, señalando que todos los centros de enseñanza dispondrán de una biblioteca escolar que contribuirá a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias. Además las bibliotecas escolares deberán permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros.

Para tal fin y de acuerdo con el artículo 113 de la LOE, tanto el Ministerio de Educación como las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas han realizado en los últimos años un esfuerzo presupuestario para completar la dotación de las bibliotecas de los centros públicos de forma progresiva y mejorar sus instalaciones. Asimismo, se han llevado a cabo Planes para la dinamización y mejora de las bibliotecas escolares y promovido planes de formación del profesorado, iniciativas que han puesto de manifiesto el impulso muy notable que las bibliotecas escolares están recibiendo de las Administraciones educativas en estos años.

Por todo ello, y dado que en la actualidad no se dispone de información estadística al respecto, se ha planteado la necesidad de realizar una operación estadística sobre la situación de las bibliotecas escolares que permita conocer adecuadamente su situación y futura evolución, de forma que pueda servir de apoyo a la evaluación del impacto de las medidas que se adoptan en relación con este recurso educativo. Además, es importante la realización de esta operación dentro del marco de la Comisión de Estadística *Ministerio de Educación-Consejerías/Departamentos de Educación de la Conferencia Sectorial de Educación*, de forma que se aproveche un sistema estadístico ya consolidado y contrastado, a la vez que facilite la interrelación de sus resultados con los de las otras estadísticas educativas realizadas en el mismo marco, permitiendo una mayor riqueza en la elaboración de indicadores y resultados estadísticos.

3. Por lo anteriormente expuesto, se valora positivamente la oportunidad y conveniencia de modificar el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 para incorporar las Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutualidades y la Estadística de Bibliotecas Escolares.

Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 17 de marzo 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el anteproyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1917/2009, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2010 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012.

3.2 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2011 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012

De acuerdo con las competencias atribuidas al Consejo Superior de Estadística (CSE) por la Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública (LFEP) y por el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento, y con la delegación de tareas en la Comisión Permanente acordada por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su reunión del día 25 de abril de 2005, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 6 de octubre de 2010, emite por unanimidad el siguiente dictamen favorable sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2011 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012.

1 Motivación

La LFEP establece en su artículo 8.2 que el Gobierno elaborará un Programa anual con las actuaciones que hayan de desarrollarse en ejecución del Plan Estadístico Nacional y las previsiones que, a tal efecto, hayan de incorporarse a los Presupuestos Generales del Estado. El Programa anual se aprueba mediante real decreto.

Para la tramitación del proyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2011 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, que debería entrar en vigor el día 1 de enero de 2011, se precisa que el Consejo Superior de Estadística emita el correspondiente dictamen.

2 Estructura del Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2011 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012

El anteproyecto está formado por el texto articulado del real decreto y cinco anexos.

En el anexo I figura la relación de operaciones estadísticas que forman parte del Programa anual 2011, ordenadas por sectores o temas y por organismo responsable de su ejecución. En el anexo II, para cada estadística, se incluyen los organismos que intervienen en su elaboración, los trabajos concretos que se realizarán durante el año, la participación de los diferentes organismos en la realización de la estadística y la previsión de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación y que, a tal efecto, deben tenerse en cuenta en los Presupuestos Generales del Estado. El anexo III lo constituye la anualización para el año 2011 del Programa de inversiones del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, y un resumen de las estimaciones de los créditos presupuestarios necesarios para financiar las operaciones estadísticas en dicho año. En el anexo IV se facilita información complementaria para el seguimiento del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 y en el anexo V se establece el calendario de difusión de las operaciones estadísticas que van a publicar resultados en 2011.

3 Consideraciones generales al Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2011 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012

1. De lo indicado en las *líneas estratégicas de la planificación estadística nacional* - anexo I del Plan Estadístico Nacional 2009-2012- el CSE considera que gran parte de las *recomendaciones estratégicas* incluidas en las *Propuestas y recomendaciones previas a la elaboración del Plan Estadístico Nacional 2009-2012*, formuladas por este CSE el 4 de diciembre de 2006, se van a tomar en consideración en el Programa anual 2011. El CSE entiende que justificadamente no se expliciten en dicho programa al afectar a las diferentes fases de los trabajos de las estadísticas que ya se vienen realizando. Se está haciendo aquí referencia a las recomendaciones estratégicas en aspectos tales como: la positiva valoración de las estadísticas de finalidad estatal; el marco europeo: la calidad como elemento básico; la coordinación y armonización de los procesos estadísticos; la importancia del análisis de las estadísticas producidas; la importancia del capital humano en la producción estadística; la importancia de las fuentes administrativas en la producción estadística; la necesaria consideración de la carga de respuesta de los informantes; la difusión de las estadísticas; hacia una información georreferenciada; el desarrollo sostenible como concepto transversal y la importancia de la perspectiva de género.

En este sentido, el CSE se congratula de la apuesta por la calidad efectuada por el INE con el establecimiento de las *Estrategias de desarrollo del INE en los próximos años. Cuarenta compromisos para 2010* en las que se atienden diferentes aspectos de las recomendaciones estratégicas antes mencionadas. Estas estrategias y compromisos van a orientar el desarrollo y la innovación de la actividad estadística en los próximos años.

2. El CSE insiste, como ya lo hiciera en las *Propuestas y recomendaciones previas a la elaboración del Plan Estadístico Nacional 2009-2012*, en que dado el incremento sustancial de la producción de estadísticas públicas que se ha desarrollado en España en los últimos años, es necesario realizar avances significativos en la coordinación y homogeneización de los procesos estadísticos. Para ello se requiere abordar paralelamente una adecuada dotación de medios personales y materiales.

Así, en la línea de lo ya establecido en anteriores recomendaciones convendría, por una parte, reestructurar y reforzar los medios del Instituto Nacional de Estadística de manera que pueda afrontar el incremento de estos trabajos. Del mismo modo, deberían reforzarse las unidades estadísticas de los departamentos ministeriales en cuanto a sus competencias coordinadoras y medios, asignándoseles el rango adecuado para acometer estas funciones. La racionalización de la producción estadística exige la delimitación de manera inequívoca de las competencias coordinadoras únicas de estas unidades sobre toda la producción estadística del departamento ministerial, incluida la de cualquiera de sus organismos dependientes o adscritos.

3. El CSE recomienda continuar intensificando los trabajos para garantizar la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en las estadísticas del

Programa anual 2011, teniendo en cuenta especialmente lo establecido en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* sobre la adecuación de las estadísticas y estudios.

4. El CSE valora positivamente los avances producidos para arbitrar un acceso de primer nivel con denominación 'estadística' en la web institucional de cada departamento ministerial y en cada organismo ejecutor de estadísticas, desde el que se da entrada de manera sistematizada y fácil de localizar por los usuarios a toda la información estadística del organismo. No obstante se insiste en la conveniencia de que estos accesos de primer nivel se institucionalicen y mantengan en el tiempo en los organismos que disponen ya de ellas, con independencia de los cambios de estructura que pueda sufrir la respectiva web oficial del organismo.

3.3 Dictamen sobre el proyecto de la operación Demografía Armonizada de Empresas

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 7 de octubre de 2009, el Instituto Nacional de Estadística (INE) presentó el proyecto de la operación estadística Demografía Armonizada de Empresas para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General Adjunto de Estándares y Formación.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización del proyecto de la operación *Demografía Armonizada de Empresas* que tiene como objetivo general proporcionar información agregada relativa a la población de empresas implantadas en el territorio nacional, tomando en consideración los aspectos vinculados al dinamismo empresarial. Además, con esta operación se satisfacen requerimientos internacionales establecidos en el Anexo IX del Reglamento (CE) N° 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, relativo a las estadísticas estructurales de las empresas.

La ejecución de este proyecto proporcionará información de gran utilidad para el conocimiento de la situación socioeconómica y para la evaluación de políticas, especialmente en el ámbito empresarial, donde la demanda de información es creciente. Dado que sigue una metodología armonizada en el ámbito de la Unión Europea (UE), esta información será comparable entre los países de la UE y en otros contextos internacionales.

La Comisión desea subrayar que esta operación estadística está basada en la explotación de registros administrativos (el marco poblacional utilizado es el Directorio Central de Empresas (DIRCE) que elabora el INE) con lo que se aprovechan los recursos disponibles y, consecuentemente, se ahorran costes.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones:

- Dada la configuración territorial de la economía española y al tener en cuenta que el DIRCE facilita información por provincia y comunidad autónoma, se recomienda que la operación *Demografía Armonizada de Empresas* contemple como variable de clasificación la comunidad autónoma, cuya cobertura incorporaría un valor añadido adicional al de por sí elevado interés de la operación.

- Se sugiere incorporar estimaciones de la información relativa a supervivencias (muertes) correspondiente a un determinado año, al año siguiente al de referencia, sin tener que esperar, como se establece en el Reglamento 295/2008, a dos años después. Este avance del dato resultaría de interés y muy orientativo de la situación real en lo relativo a la demografía empresarial.

- Respecto al documento que recoge el proyecto de esta operación estadística, se considera conveniente hacer las siguientes sugerencias:

- Si bien la información metodológica resulta de gran utilidad para la interpretación de los resultados que se proporcionen por la operación y los procedimientos establecidos quedan bien delimitados y son suficientemente claros, se recomienda que dentro del apartado *1.3.2 Unidad estadística de referencia: la Empresa* se actualice la denominación de la Clasificación utilizada al referirse a la cobertura por actividad económica, puesto que figura la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 1993 (CNAE-93) y debería figurar la CNAE-2009, dado que en los datos referidos a 1 de enero de 2009 se está utilizando esta última Clasificación.

- En el apartado *1.1 Introducción*, se detalla que el DIRCE cubre el objetivo de servir como marco central de muestreo para las encuestas oficiales dirigidas a empresas. En este sentido, con el fin de clarificar esta información de cara a los usuarios de información, debe señalarse que al menos en las encuestas que realiza el Ministerio de Trabajo en Inmigración (MTIN) dirigidas a empresas, se utiliza como marco el Fichero de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social (FCCSS). En concreto en la Encuesta de Coyuntura Laboral, de periodicidad trimestral y en la Encuesta de Formación Profesional Continua se utiliza el FCCSS porque en el caso de la primera ofrece la ventaja de tener actualizado en todo momento el número de trabajadores, lo cual es fundamental para calcular los factores de elevación.

Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 17 de marzo de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Demografía Armonizada de Empresas, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 17 de marzo de 2010.

D. Jaime García Villar
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente
(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a M.^a José Gómez Gómez
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. Juan Carlos Mato Gómez
Ministerio de Sanidad y Política Social

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo
Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

3.4 Dictamen sobre el proyecto de Cuentas Trimestrales no Financieras de las Administraciones Públicas

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 7 de octubre de 2009, la Intervención General de la Administración del Estado presentó el proyecto de Cuentas Trimestrales no Financieras de las Administraciones Públicas para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística y por la Unión General de Trabajadores.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización de las *Cuentas Trimestrales no Financieras de las Administraciones Públicas* cuyo objetivo es proporcionar información esencial en el ámbito económico sobre los ingresos y gastos trimestrales no financieros de las administraciones públicas, así como el saldo neto de éstos, que será superávit público (si es positivo) o déficit público (si es negativo). Además, con la elaboración de esta Cuentas se logrará un enriquecimiento sustancial de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNT), ya que al conjunto de agregados económicos que ahora integran la CNT, se unirá un conjunto de cuentas relativas a las diferentes operaciones económicas.

Por otra parte, la Comisión desea puntualizar que estas Cuentas cumplen las exigencias estadísticas de la Unión Europea (UE) puesto que su elaboración y transmisión a la Comisión Europea están reguladas por dos Reglamentos Comunitarios y, por tanto, de obligado cumplimiento: Reglamento (CE) nº 264/2000 y Reglamento (CE) nº 1221/2002, del Parlamento y del Consejo.

La Comisión considera muy oportuna y útil la información facilitada por este proyecto para el establecimiento de la política económica de la Unión, donde uno de los aspectos clave es el seguimiento de las finanzas públicas de los Estados Miembros y, más concretamente, de la Eurozona. Asimismo, el mantenimiento del déficit público en los niveles de contención especificados en el Tratado de la UE es un elemento crucial para la estabilidad económica y monetaria y para asegurar el necesario nivel de crecimiento de la región, tal como se refleja en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por ello, además de la información anual que se estima y se transmite a la Comisión Europea en esta materia, es necesario disponer de información de finanzas públicas de corto plazo, que permita a los gestores una toma de decisiones más rápida y así coordinar y orientar la política económica en la dirección correcta. En este sentido, las *Cuentas Trimestrales no Financieras de las Administraciones Públicas* se constituyen como la principal fuente de información para este cometido, complementándose con otras estadísticas como las *Cuentas Financieras Trimestrales de las Administraciones Públicas* y la *Deuda Trimestral de las Administraciones Públicas*, ambas también basadas en reglamentos comunitarios.

Desde el punto de vista técnico, la Comisión desea resaltar que la metodología seguida en la elaboración de estas cuentas trimestrales es la propia de las cuentas nacionales, que a escala europea, sigue las directrices del Sistema Europeo de

Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), complementado también desde una perspectiva práctica, en este caso, por *el Manual del SEC-95 del déficit público y de la deuda pública*. Este hecho potencia los resultados de esta operación estadística y asegura los tres principios de comparabilidad, fiabilidad y exhaustividad, necesarios para su uso en el ámbito de la política económica europea.

Debe mencionarse que el desglose de operaciones que ofrecen estas cuentas trimestrales es menor que el que proporcionan las Cuentas Anuales de las Administraciones Públicas, pero es suficiente para cumplir su cometido de corto plazo. Los datos que arrojan ambas estadísticas, anual y trimestral, son totalmente consistentes. Por otra parte, aunque la información de base para la elaboración de la estadística se recoge separadamente para cada uno de los cuatro subsectores de las Administraciones Públicas (Central, comunidades autónomas, corporaciones locales y Seguridad Social), la difusión de sus resultados se realiza únicamente para el sector completo. Igualmente, se desea hacer constar que esta información es suficiente para cumplir el cometido de corto plazo de esta estadística.

La razón de estas dos limitaciones informativas deriva de la menor cantidad de fuentes disponibles con periodicidad trimestral, especialmente en los subsectores de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales. La menor información directa disponible (información procedente principalmente en la contabilidad pública y privada de las unidades del sector) se complementa con métodos indirectos, basados en extrapolaciones, presupuestos iniciales aprobados o variaciones de endeudamiento. Además, distintas unidades administrativas del Ministerio de Economía y Hacienda, como la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y, otras instituciones, como el Banco de España, proporcionan información para la estimación de ciertas operaciones relevantes. Este hecho garantiza la máxima fiabilidad de la información que contienen las *Cuentas Trimestrales no Financieras de las Administraciones Públicas*.

Como conclusión, la Comisión considera que la elaboración de estas cuentas trimestrales en España es oportuna, goza de las máximas garantías con respecto a la metodología y fuentes de información utilizadas en su estimación y sus resultados pueden ser utilizados en el ámbito para el que han sido definidas.

Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 17 de marzo 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Cuentas Trimestrales no Financieras de las Administraciones Públicas, elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 17 de marzo de 2010.

D. Jaume García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente
(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a M.^a José Gómez Gómez
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. Juan Carlos Mato Gómez
Ministerio de Sanidad y Política Social

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo
Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

3.5 Dictamen sobre el proyecto de Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 7 de octubre de 2009, el Instituto Nacional de Estadística (INE) presentó el proyecto de Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero para su dictamen por la Comisión Permanente desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadísticas de Empresas.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración del proyecto de los *Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero* que tiene como principal objetivo facilitar dos nuevas herramientas al sector hotelero que le ayuden en la toma de decisiones. Estas herramientas son los indicadores ADR (Average Daily Rate o facturación media por habitación ocupada) y RevPAR (Revenue per Available Room o ingresos medios por habitación disponible) que, junto con el grado de ocupación, constituyen una fuente importante de información para los establecimientos hoteleros, que les permiten evaluar su política de precios y la comparabilidad de datos a corto plazo entre un establecimiento hotelero y los hoteles de su entorno, así como de un determinado hotel con los competidores de su mismo segmento pero de ámbito geográfico diferente.

Una vez se disponga de una serie de datos lo suficientemente extensa, la Comisión considera de interés la obtención de las tasas de variación respecto a periodos anteriores (meses o años), porque ayudarán a determinar las tendencias del sector turístico, así como las pautas dentro de un segmento en concreto o de un ámbito geográfico, a lo largo del tiempo. Se desea hacer notar que RevPAR provee al establecimiento hotelero de las principales tendencias de mercado, en aras de un análisis más robusto tanto desde el punto de vista estratégico como económico.

Asimismo, se valora de manera positiva esta iniciativa llevada a cabo por el INE, que responde a una demanda de los usuarios y del sector, sin ser su realización obligatoria por ninguna reglamentación europea.

La Comisión quiere destacar favorablemente algunos aspectos de la metodología utilizada en la elaboración y difusión de los Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero:

– La recogida de información a través de la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), por lo tanto con idéntico ámbito y diseño muestral, puesto que de esta forma la elaboración de este proyecto no supone un incremento de costes para el INE y tampoco aumenta significativamente la carga de respuesta de los informantes. Asimismo, gracias a la cobertura de la EOH (exhaustiva en todas las provincias, excepto para algunas categorías de establecimiento en determinadas provincias), se podrá disponer de datos homogéneos y comparables a un nivel de detalle muy amplio, lo que resulta de especial interés puesto que la política de precios de los establecimientos estará condicionada por los precios aplicados en su zona.

– El esfuerzo del INE por facilitar la cumplimentación de los cuestionarios a través de distintas vías (correo, Internet, e-mail, recogida telemática a través de ficheros XML...) porque permite a los establecimientos elegir el que mejor se adapte a su forma de gestión.

– El informe personalizado que suministra el INE a los establecimientos que colaboran en la Encuesta resulta muy remunerativo. Este informe contiene información sobre el ADR y RevPar para el establecimiento así como para su entorno, definiendo éste según la categoría del establecimiento y su ubicación geográfica.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones:

– Respecto a la interpretación del índice, como consecuencia de las diferentes definiciones de categorías de establecimientos hoteleros establecidas en las normativas existentes en este ámbito en cada comunidad autónoma, es difícil asumir que todos los hoteles de un determinado segmento sean homogéneos. Por tanto, la valoración de los resultados de este índice puede estar sesgada.

– No se menciona en la elaboración de los índices ningún aspecto relacionado con la ponderación de los indicadores dependiendo de la zona geográfica a la que hacen referencia. Desde un punto de vista comparativo, sería interesante poder tener en cuenta a la hora de calcular los indicadores de diferentes zonas sus respectivos PIB regionales y más concretamente los PIB per cápita de cada región. De ese modo los resultados serían más representativos y los análisis que se efectuaran no se verían distorsionados por las diferencias regionales debidas a su mayor o menor grado de desarrollo económico.

Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 17 de marzo de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre proyecto de la operación estadística Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 17 de marzo de 2010.

D. Jaime García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente

(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a M.^a José Gómez Gómez

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. Juan Carlos Mato Gómez
Ministerio de Sanidad y Política Social

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo
Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

3.6 Dictamen sobre el proyecto del Consumo Alimentario en España

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 7 de octubre de 2009, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino presentó el proyecto del Consumo Alimentario en España, para su dictamen por la Comisión Permanente desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Jefa de Área de Análisis de Consumo de la Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y el Consejo de Consumidores y Usuarios.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización del proyecto sobre el *Consumo Alimentario en España* cuya finalidad es conocer y analizar la alimentación en España a través de todos los canales en los que se produce dicha alimentación (dentro de los hogares y en los establecimientos de hostelería y restauración). Concretamente permitirá conocer el comportamiento de los consumidores y de los distribuidores de la alimentación, estudiar la evolución de los hábitos alimentarios, la repercusión de los precios sobre el consumo y los formatos comerciales utilizados por los consumidores finales, así como analizar los posibles desajustes entre oferta y demanda. Por todo ello, se considera que esta operación constituye una herramienta eficaz de análisis de los hábitos alimenticios en España, tan variables en los últimos años, consecuencia tanto de la incorporación de población inmigrante, como de la incorporación en los canales de distribución de nuevas formas de producción y distribución (por ejemplo, las referidas a los productos ecológicos).

Para lograr su objetivo, el proyecto distingue cuatro enfoques, cada uno de los cuales cuenta con una metodología propia: el Panel de Consumo Alimentario en los Hogares, el Panel de Establecimientos de Hostelería y Restauración, el Panel de Consumidores de Hostelería y Restauración, y el Observatorio del Consumo y la Distribución Alimentaria. La Comisión desea destacar que estas líneas de investigación se basan en encuestas implantadas que cuentan con experiencia demostrada y suficiente, de tal forma que sus características técnicas y metodológicas se han ido mejorando, corrigiendo aquellas deficiencias detectadas y adecuándose a las nuevas tecnologías informáticas, tanto en el proceso de recogida de información como en el tratamiento posterior de los datos. En este sentido, se considera muy positivo el hecho de que en el Panel de Consumidores dentro del Hogar, se esté proyectando un aumento de la muestra de 8.000 hogares a 12.000 a partir de 2010.

La Comisión considera de interés puntualizar que la información que facilita este proyecto respecto al consumo en alimentación de los hogares viene a complementar la obtenida a través de la Encuesta de Presupuestas Familiares (EPF), estadística oficial que recoge todos los tipos de gastos declarados por los hogares. Asimismo, su uso se extiende a la fase de análisis de la EPF, como elemento de contraste de la información obtenida por esta estadística.

Por otra parte, respecto a la oportunidad del proyecto, se valora de manera positiva que este estudio está incardinado en el marco de colaboración institucional entre los distintos departamentos competentes y las empresas públicas implicados en el objetivo de contribuir a la información y transparencia del mercado, con un conocimiento del mismo en tiempo próximo al real. De esta forma se facilita y documenta la toma de decisiones idóneas por los distintos operadores del mercado y los consumidores finales, así como por las distintas Administraciones competentes para conseguir unas actuaciones adecuadas a la realidad del mercado, en el marco de la legislación vigente.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones:

– Respecto al Observatorio del Consumo y la Distribución Alimentaria, en cuanto a las variables referidas a la atención al cliente, debería establecerse un protocolo que objetivase en la medida de lo posible la información obtenida, que debería investigar servicios como, reclamaciones, recogida de residuos, información sobre la huella CO₂, etc. Además, se sugiere incluir información sobre la existencia de barreras de comunicación y arquitectónicas para colectivos especiales.

– Respecto al Panel de Consumo Alimentario en el Hogar se considera conveniente tener en cuenta:

- Como variables directas analizadas, se deberían incluir las ventas por internet y las tiendas o comercios de productos ecológicos y de comercio justo. Asimismo, dentro de las variables de clasificación de la población, se debería sustituir el término “Amas de casa” puesto que discrimina al resto de agentes.
- En el documento que recoge el proyecto metodológico se hace una descripción general de la selección de la muestra, realizada mediante muestreo bietápico. De cara a su difusión, sería conveniente aclarar la distribución de las entidades singulares (unidades de primera etapa) según los tres estratos definidos.
- Las unidades secundarias son los hogares residentes en las entidades seleccionadas que dispongan de teléfono fijo. La restricción impuesta por la disponibilidad de teléfono fijo quizá sea a largo plazo un elemento que pueda distorsionar la selección de las unidades, puesto que según datos de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares publicada por el INE, el porcentaje de hogares que disponen de teléfono fijo disminuye a lo largo del tiempo. Por ello, se recomienda eliminar esta condición.
- Respecto a la recogida de los datos, la utilización de un lector óptico para la lectura de los códigos de barras de los productos adquiridos en general ofrece una información más fiable pero, en algunos casos, determinará la imposibilidad de participación por parte de algunos hogares que tengan dificultades en el uso de dicho aparato (la limitación, por tanto, ya no sólo es debida a la disponibilidad de línea telefónica).

- En el estudio de consumo dentro del hogar se incluyen hogares de inmigrantes, mientras que en el Panel de consumidores fuera del hogar la población objeto de estudio solamente incluye los individuos españoles del territorio nacional. Dado que ambos estudios son complementarios sería deseable homogeneizar este aspecto. En este sentido, se recomienda revisar la redacción del documento que recoge el proyecto conjunto y sustituir el término “españoles” por la expresión “en España”, puesto que una parte del consumo es efectuada en España pero no por españoles.
 - La población objeto de estudio excluye las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Ésta es una limitación que debe evitarse en cualquier estadística.
- Respecto al Consumo Alimentario Fuera del Hogar se considera conveniente tener en cuenta que:
- Este proyecto cuenta con dos vertientes, el Panel de Establecimientos de Hostelería/Restauración y el Panel de Consumidores de ese tipo de establecimientos. En ambos paneles, el nivel de segmentación geográfica no llega a la comunidad autónoma. Debido al tamaño muestral, el máximo nivel es el de zona geográfica (Noreste, Levante, Andalucía, Centro-Sur, Castilla-León, Noroeste, Norte y Canarias). En este sentido se considera aconsejable la utilización, tanto en la publicación de resultados como en la distribución de la muestra, de otra agregación diferente utilizada por el INE y aceptada internacionalmente (NUTS1) que se detalla a continuación:
 - NOROESTE: Galicia, Principado de Asturias y Cantabria
 - NORESTE: País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y Aragón
 - COMUNIDAD DE MADRID: Comunidad de Madrid
 - CENTRO: Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura
 - ESTE: Cataluña, Comunitat Valenciana e Illes Balears
 - SUR: Andalucía, Región de Murcia, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla
 - CANARIAS: Canarias
 - Respecto al Panel de Establecimientos, de cara a su difusión, sería preciso detallar en el documento que recoge el proyecto, si está planificado un sistema de rotación de los establecimientos informantes y si existen criterios de selección por tipo de establecimiento, ya que este es un sector muy heterogéneo y la selección aleatoria o sistemática puede no ser suficiente para representar el comportamiento de los establecimientos de todos los rangos y tipos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 17 de marzo de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Consumo

Alimentario en España, elaborado por la Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 17 de marzo de 2010.

D. Jaume García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente

(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a M.^a José Gómez Gómez

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. Juan Carlos Mato Gómez

Ministerio de Sanidad y Política Social

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López

Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos

Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra

Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados

Consejo de Universidades

3.7 Dictamen sobre el proyecto del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 7 de octubre de 2009, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino presentó el proyecto del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario, para su dictamen por la Comisión Permanente desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Jefa de Área de Análisis de Consumo de la Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización del *Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario* cuya finalidad es elaborar unos indicadores que permitan medir de forma cuantitativa y periódica cuál es el clima de confianza de los principales participantes en el proceso de comercialización agroalimentaria y obtener un índice de seguimiento agregado de la confianza del sector agroalimentario y, a su vez, los subíndices de que se compone: índice empresarial, del consumidor y los demás subíndices por áreas de interés o tipología de agente. Se trata, por tanto, de una operación con evidente interés social pero también económico.

Respecto a la oportunidad del proyecto, la Comisión desea señalar que, este estudio está incardinado en el marco de colaboración institucional entre los distintos departamentos competentes y las empresas públicas implicados en el objetivo de contribuir a la información y transparencia del mercado, con un conocimiento del mismo en tiempo próximo al real. De esta forma se facilita y documenta la toma de decisiones idóneas por los distintos operadores del mercado y los consumidores finales, así como por las distintas Administraciones competentes para, en el marco de la legislación vigente, conseguir unas actuaciones adecuadas a la realidad del mercado.

Desde el punto de vista metodológico, el planteamiento del proyecto asegura unos resultados representativos del sentimiento del sector. Asimismo, se valora de manera positiva su carácter continuo, puesto que permite utilizar sus resultados como indicadores adelantados de lo que, posteriormente, ofrecen los indicadores económicos cuantitativos.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones:

– El sistema de ponderaciones usado (cambiante y en función de las respuestas a cuestionarios) puede tener efectos no controlados en los resultados. Por ello y, dado que las ponderaciones están intrínsecamente relacionadas con la elaboración de índices, es conveniente que la metodología recoja de forma clara y precisa el proceso de obtención y periodicidad de actualización de dichas ponderaciones; de este modo, sería posible analizar con mayor base de conocimiento los resultados obtenidos e, incluso, redefinir el sistema de ponderaciones (hacia uno estable, no cambiante) si se viera que es conveniente.

– Para la obtención de los distintos índices generales, los pasos de los diferentes universos (productores, industria, mayoristas, distribución y consumidores) están equiparados. Sin embargo, cada colectivo difiere mucho de los demás en características y número; por ello, convendría analizar cada uno para asignarles pesos relativos que diferencien unos de otros (mediante el tamaño muestral se puede solventar esto en parte, pero los tamaños son similares en todos los sectores, excepto en los mayoristas).

– En cuanto a la difusión de resultados, la información trimestral debería ser difundida públicamente con esta misma periodicidad. Sería conveniente que se permitiera, a la sociedad en general, un mejor acceso a la información que se deriva de la encuesta, tanto en el ámbito de microdato como en lo relativo a la explotación que se señala en el documento que recoge el proyecto metodológico.

– Finalmente, de cara a su divulgación, también sería conveniente que en el documento que recoge el proyecto metodológico se detallarán los siguientes aspectos:

- Debería hacer una descripción general detallada de la operación puesto que se indica que se miden niveles y variaciones, pero no se especifica el carácter subjetivo de las variables, los pros y los contras de su uso, o la interpretación de los resultados.
- En lo relativo a la muestra, al igual que se detalla el número de unidades observadas y su distribución sectorial y geográfica, se debería especificar cuáles son las características básicas del diseño muestral (tipo de muestreo, rotaciones de la muestra, sistema de selección de las unidades muestrales, etc.) y cómo se distribuye la muestra a lo largo del trimestre.

Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 17 de marzo de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario, elaborado por la Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 17 de marzo de 2010.

D. Jaume García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente

(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^ª M.^ª José Gómez Gómez
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. Juan Carlos Mato Gómez
Ministerio de Sanidad y Política Social

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo
Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^ª Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^ª Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

3.8 Dictamen sobre el proyecto de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO-2011)

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2010, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La presentación fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estándares y Formación.

Este proyecto, encuadrado dentro de la operación estadística del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 5973. *Adaptación de Clasificaciones Internacionales a la Realidad Nacional*, ha sido informado por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Igualdad (con la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal), el Consejo de Universidades y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Los empleos, las ocupaciones y las profesiones constituyen elementos fundamentales para el conocimiento de las características de una sociedad y algunas de sus áreas o partes. Estas distribuciones fundamentan la calificación de las sociedades como modernas, tradicionales o primitivas y ello es lo que ha llevado a los expertos en Estadísticas del Trabajo a elaborar primero y a actualizar después, la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), estableciendo una normativa internacional específica para ello recogida en una Resolución de la Oficina Internacional de Trabajo.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de la *Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011* que presenta una estructura adaptada a la nueva normativa internacional, que permitirá la comparabilidad de la variable ocupación en el ámbito estadístico, tanto a escala nacional como internacional. Esta comparabilidad, que en teoría es intrínseca a la propia naturaleza de una clasificación, sin duda quedará asegurada por el minucioso proceso que se ha seguido en el caso español para llevar a cabo esta revisión.

Dentro de las novedades que presenta esta clasificación destacan la reclasificación de las ocupaciones que por su nivel de competencias lo requerían y la introducción de nuevas ocupaciones en los sectores en los que ha habido una relevante renovación ocupacional. En concreto, merece la pena señalar: el mayor número de categorías a cuatro dígitos en la nueva clasificación respecto de la CNO-1994 y de la actual CIUO, relacionado con una adaptación más precisa a la realidad española; la necesaria diferenciación entre directores de departamentos administrativos y comerciales y directores de departamentos propios del sistema de producción, dentro del gran grupo¹ *Personal directivo de la Administración Pública y de empresas y miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos*; la mejora en la identificación de ocupaciones relacionadas con la administración de empresas; y la adaptación a las nuevas ocupaciones relacionadas con los cambios tecnológicos.

Desde el punto de vista técnico, la Comisión considera que los procedimientos establecidos quedan bien delimitados y son suficientemente claros. Se considera muy importante la iniciativa del INE de crear un grupo de trabajo interinstitucional con representación de organismos estatales, de las

comunidades autónomas y de los agentes sociales, con el fin de recoger las necesidades de los usuarios de la Clasificación en este proceso de revisión, tanto las procedentes de los productores de estadísticas como del resto de sectores.

También, se valora de manera positiva la información metodológica que acompaña al proyecto y la documentación explicativa de los trabajos llevados a cabo, puesto que resulta de gran utilidad para la interpretación de los resultados que en su momento se proporcionen. Otro aspecto a destacar es el esfuerzo que realizará el INE para facilitar a los usuarios el mantenimiento de series enlazadas en la difusión de resultados de las encuestas puesto que se publicaran las correspondencias entre la antigua y la nueva clasificación que permitirán a los usuarios enlazar aquellas series que consideren oportuno. Este proceso de transparencia e inmediatez hará que el cambio de Clasificación sea menos complicado de asumir por parte de los usuarios.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados para respetar la casuística presentada en el caso español, el intento de respetar la clasificación internacional produce riesgo de pérdida de capacidad de detalle en el análisis nacional a favor de la comparabilidad internacional puesto que, en algunos casos, para llegar al grado de homogeneización requerido, pueden no haberse atendido suficientemente las características específicas de cada país.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización de esta operación, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones y recomendaciones:

– A raíz de la publicación de la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres*, las ocupaciones referentes a *agentes de igualdad de oportunidades y promotores y promotoras de igualdad de oportunidades* cobran un renovado protagonismo, aumentando su quehacer profesional y su importancia en todos los ámbitos geográficos y sociales. Asimismo, la *Ley Orgánica 3/2007* desarrolla las políticas y los planes de igualdad en el contexto de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y no establece diferenciación entre las políticas y los planes de igualdad, en general y los dirigidos específicamente a la mujer. No tiene, por tanto, sentido mantener esta diferenciación tradicionalmente existente en la Clasificación. Por ello:

- Se recomienda que se eliminen las ocupaciones "*los/las agentes de igualdad de oportunidades, en general*" y "*los/las agentes de igualdad de oportunidades para la mujer*" y se cree una ocupación única denominada "*Agentes de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*". Esta nueva ocupación figurará en la CNO-11 de forma diferenciada, como grupo primario con código distinto al resto de los "*profesionales del trabajo social*" y deberá estar incluida en el grupo 2, al exigirse necesariamente una licenciatura o diplomatura universitaria.
- Se recomienda que se eliminen las ocupaciones "*promotores de igualdad de oportunidades, en general*" y "*los promotores de igualdad de oportunidades para la mujer*" y se cree una ocupación denominada "*Promotoras y promotores de igualdad de oportunidades para mujeres y*

hombres". Esta nueva ocupación figurará en la CNO-11 de forma diferenciada como grupo primario y con código distinto a otros "*profesionales de apoyo a la promoción social*" y deberá estar incluida en el grupo 3, al exigirse formación especializada.

– En el ámbito de la Educación, el Proceso de Bolonia representa un cambio profundo y, en España, va a afectar en gran medida al panorama profesional puesto que está añadiendo cada día nuevos grados y másteres al conjunto de Titulaciones Oficiales, estudios con reconocimiento profesional, que darán lugar a nuevas ocupaciones. Para lograr el objetivo de comparabilidad de la variable ocupación en el ámbito estadístico, se recomienda analizar las consecuencias de este Proceso con más detalle a la hora de abordar la estructura de esta Clasificación, vista su influencia en diferentes apartados de la misma (*Técnicos y profesionales científicos e intelectuales, Otros técnicos y profesionales intelectuales, Técnicos, profesionales de apoyo, etc.*). Dicho lo anterior, en el caso concreto de ocupaciones relacionadas con el sector educativo, las correspondientes categorías establecidas se adaptan a la realidad nacional, tanto por su contenido como por las denominaciones asociadas.

Asimismo, se desea señalar que las clasificaciones de educación, principalmente la Clasificación Nacional de Educación (CNED), también deberían tener en cuenta las consecuencias del Proceso de Bolonia, puesto que los grados y másteres sustituyen, de algún modo, a los conceptos de primer y segundo ciclo que se contemplan actualmente en esas clasificaciones.

– Dada la incompatibilidad existente entre las Ciencias Sociales y la Teología, que son dos visiones propias del mundo y de la humanidad, resulta extraña la existencia de la rúbrica de *Profesionales en Ciencias Sociales y Sacerdotes* al igual que la que figuraba en la CNO-1994 *Especialistas en Ciencias Sociales y Teología*.

– Finalmente, se recuerda la necesidad de utilizar un lenguaje no sexista por parte de la Administración Pública, con el objetivo de conseguir una adecuada visión de hombres y mujeres en la sociedad, en la política, en la Administración, en las relaciones jurídicas y administrativas, en el empleo y en la empresa, teniendo en consideración, en todo momento, lo establecido por la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*, y el resto de acuerdos y disposiciones jurídicas al respecto, así como las normas gramaticales establecidas por la Real Academia Española.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 16 de junio de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 16 de junio de 2010.

D. Jaume García Villar
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente
(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación

D.^a M.^a José Gómez Gómez
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D.^a Alicia Camacho García
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo
Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

D.^a Pilar Villarino Villarino
Fundación ONCE

3.9 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta sobre Acceso a Financiación de las Empresas

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2010, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación estadística Encuesta sobre Acceso a Financiación de las Empresas para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La presentación fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadísticas Estructurales y del Medio Ambiente.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Unión General de Trabajadores y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización de este proyecto cuyo objetivo es facilitar información acerca de los problemas y limitaciones que tienen las empresas a la hora de acceder a la financiación, analizando las distintas alternativas y tipos de financiación y evaluando su situación actual, los cambios con respecto a 2007 y sus perspectivas futuras.

Se valora de manera positiva la pertinencia y la oportunidad de esta Encuesta puesto que, en un momento de austeridad económica como el actual, el acceso a la financiación es un elemento clave para la operativa e incluso para la supervivencia de las empresas. Además, resulta de especial interés el conocimiento de la problemática específica con que éstas se encuentran, principalmente en el caso de empresas de alto crecimiento, de reciente creación o las de menor tamaño. Será sobre todo relevante contrastar cómo ha evolucionado la situación de la financiación exterior entre 2007 y el momento presente. Todo ello, unido al hecho de que la información que va a ofrecer este estudio proceda de las empresas no financieras, confiere un mayor interés a los resultados que se obtengan.

Este proyecto supone la primera investigación estadística a realizar dentro del marco establecido por el denominado "módulo flexible" del *Reglamento (CE) 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2008 relativo a las Estadísticas Estructurales de las Empresas*. Se trata de una encuesta europea global, de la que una parte de la información se obtendrá en España. Desde el punto de vista técnico, el proyecto se ha diseñado de forma que los resultados obtenidos sean significativos, no sólo en el ámbito de Unión Europea, sino también en el ámbito nacional. Para ello, el INE ha optado por ampliar la muestra teórica que le correspondería a España, con lo que además de potenciar la representatividad nacional le permitirá afrontar la falta de respuesta.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización de esta operación, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones:

– Aunque se compara la situación entre los años 2007 y 2010, al tratarse de una Encuesta de carácter puntual, no permitirá analizar la evolución de la situación a lo largo del tiempo. En este sentido, se anima al INE a realizar este estudio con carácter periódico, aunque sea con una periodicidad baja (bianual, quinquenal.), puesto que al ser una Encuesta de carácter estructural, ésta sería suficiente para poder realizar un seguimiento temporal.

– El ámbito poblacional de la investigación se centra sobre empresas no financieras que posean entre 10 y 249 empleados en el año 2005, sin embargo en el esquema de borrador de cuestionario no aparece ninguna pregunta referida a este intervalo. Convendría, por tanto, aclarar este aspecto en la redacción del cuestionario definitivo.

Asimismo, en este apartado de la Encuesta, se considera que podría ser de interés desagregar entre empresas de 10 a 49 trabajadores y las de 50 a 249 trabajadores, ya que los problemas de acceso a la financiación de las empresas no son los mismos para las de pequeña que para las de mediana dimensión y la disponibilidad de esta información sería de gran utilidad en el diseño de políticas de apoyo a las PYME (pequeñas y medianas empresas). La inclusión de este nuevo dato no supondría mayor carga para las empresas encuestadas, aunque sí afectaría a su tratamiento que requerirá una realización separada para cada uno de los dos grupos.

– Con relación a aquellas preguntas del borrador del cuestionario que abordan la financiación a la internacionalización, uno de los temas de mayor preocupación en el ámbito del comercio exterior, cabe realizar los siguientes comentarios:

- Las cuestiones 8.b y d. preguntan “¿Cuál ha sido el grado de éxito en la obtención de otros tipos de financiación (aparte de préstamos y emisión de capital) en 2007 y 2010 a través de las siguientes fuentes?”. Una de las casillas que se ofrecen para marcar es: “Facilidades para el comercio internacional o las exportaciones”. En la medida de lo posible, se recomienda incluir alguna opción de respuesta adicional que diferencie de forma más específica si se trata de *Facilidades para la exportación*, *Facilidades para la inversión en el exterior* o *Coberturas de seguro de crédito*.
- Por otro lado, la pregunta 10.c relativa a los *finés para los que se espera encontrar financiación*, entre las respuestas se encuentran las siguientes: “3. *Financiar las exportaciones*” y “6. *Desarrollo de actividades internacionales*”. Se recomienda ampliar las opciones de respuesta incorporando explícitamente algún punto más, como por ejemplo “*Invertir en el extranjero*” y “*Acudir a licitaciones en el extranjero*”.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 16 de junio de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta sobre Acceso a Financiación de las Empresas responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 16 de junio de 2010.

D. Jaume García Villar
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente
(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación

D.^a M.^a José Gómez Gómez
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D.^a Alicia Camacho García
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo
Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

D.^a Pilar Villarino Villarino
Fundación ONCE

3.10 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2010, el Ministerio de Economía y Hacienda presentó el proyecto de la operación estadística Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La presentación fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información de la Dirección General del Catastro.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo de Consumidores y Usuarios.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización de esta operación estadística, que se constituye como una explotación del fichero del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), cuyo objetivo es facilitar información agregada sobre los principales aspectos de las ordenanzas fiscales del Impuesto, en forma de tablas y a través de una aplicación informática situada en la web de la Dirección General del Catastro. Las variables sobre las que se obtiene información tanto a escala nacional, como de comunidad autónoma, provincia e incluso municipio son: tipos de gravamen aplicados sobre las diferentes clases de inmuebles (urbanos, rústicos, especiales, etc.), entidades gestoras y recaudadoras del impuesto, recargos, sanciones y bonificaciones.

La información que arroja este proyecto es un magnífico instrumento tanto para propietarios como inquilinos, a la hora de conocer los importes y referencias que afectan a las transacciones económicas, derivadas del sector inmobiliario. Por otro lado, se considera que la realización de esta operación es muy oportuna debido a la incidencia estructural y coyuntural que el sector inmobiliario ha tenido y tiene en la actual situación de austeridad económica en España.

Desde el punto de vista de la difusión, la Comisión desea destacar la rapidez en la publicación de los datos, puesto que la información de un año concreto está disponible, como muy tarde, el 31 de marzo de ese mismo año.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para realización de esta operación, considera conveniente dejar constancias de las siguientes recomendaciones:

- Esta operación estadística está referida únicamente al denominado Territorio Fiscal Común, es decir, que están excluidas de la operación aquellas ordenanzas relativas a los territorios forales (Comunidad Foral de Navarra y País Vasco), puesto que tienen transferida la gestión del impuesto. Una posible mejora futura para esta operación consistiría en la unión de las ordenanzas correspondientes a los dos ámbitos territoriales, común y foral. De esa manera se enriquecería considerablemente la información puesta a disposición de los usuarios.
- Dada la escasa información disponible a escala municipal y provincial en el ámbito de la estadística y, en particular, de la contabilidad nacional, esta operación estadística resulta de gran interés, no obstante se considera que, en el futuro, sería muy conveniente reforzar la información que proporciona, complementándola con datos económicos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 16 de junio de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, elaborada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 16 de junio de 2010.

D. Jaume García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente

(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Canal Muñoz

Ministerio de Educación

D.^a M.^a José Gómez Gómez

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D.^a Alicia Camacho García

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López

Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos

Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra

Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados

Consejo de Universidades

D.^a Pilar Villarino Villarino

Fundación ONCE

3.11 Dictamen sobre el proyecto de las operaciones estadísticas de Personal del Ministerio de Defensa

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2010, el Ministerio de Defensa presentó el proyecto conjunto de las operaciones estadísticas Personal Civil Funcionario al Servicio de la Administración Militar; Personal Civil Laboral al Servicio de la Administración Militar; Personal Militar de Carrera de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil; y Personal Militar de Complemento, Militar Profesional de Tropa y Marinería y Reservista Voluntario para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

Dado que estas cuatro operaciones estadísticas contienen información procedente de la misma fuente administrativa (*Sistema de Información del Personal del Ministerio de Defensa*) y siguen en sus desarrollos procedimientos similares, la Comisión considera adecuado emitir un dictamen conjunto de los cuatro proyectos.

El proyecto conjunto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística y por el Ministerio de Educación.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización de estas operaciones estadísticas cuyo objetivo es facilitar información de las existencias, estructura interna y características de los recursos humanos del Ministerio de Defensa. Cada una de las cuatro operaciones ofrece información detallada a nivel censal del colectivo al que va referida, así como de los flujos de movimientos de entrada, salida e internos que tienen lugar durante el año natural de referencia.

Se considera muy oportuno y destacable que esta operación estadística esté basada en la explotación de registros administrativos (*Sistema de Información del Personal del Ministerio de Defensa*), con el consiguiente ahorro de medios y alivio de carga de respuesta a las unidades informantes, en línea con las recomendaciones contenidas en el *Código de las buenas prácticas de las estadísticas europeas* y con el impulso que recientemente se está dando desde los organismos que desarrollan labores estadísticas hacia la utilización de estos registros.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto presentado se considera detallado y exhaustivo. La información que se ofrece es precisa, clara y se difunde en unos plazos de tiempo razonablemente cortos, puesto que transcurren sólo seis meses desde la recogida y depuración de datos hasta el momento de la publicación, lo que supone una perfecta adecuación de las estadísticas a la referencia temporal. Además, se valora positivamente el esfuerzo realizado por la Unidad de Estadística responsable en el Ministerio de Defensa de elaborar estas operaciones, para adaptar su trabajo a las nuevas tecnologías.

Finalmente, esta Comisión resalta la conveniencia de presentar estos proyectos que forman parte del Plan Estadístico Nacional a dictamen del Consejo Superior de Estadística, dando así cumplimiento a la legislación vigente.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización de estas operaciones, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones:

- Los planes de difusión de los proyectos recogen un conjunto detallado de tablas, en las que se explotan de la forma más exhaustiva posible las variables contenidas en los datos administrativos originales, aunque respetando los límites permitidos para evitar el riesgo de identificación de datos personales. En este sentido, se recomienda actuar con máxima cautela, teniendo en cuenta la sensibilidad de las unidades estadísticas a las que se refiere la información.
- Se sugiere mejorar la accesibilidad a la información desde la página web del Ministerio de Defensa, de manera que los usuarios puedan encontrar la información de la forma más ágil y rápida posible, puesto que la forma actual de acceder a esta información no se considera sencilla.
- Se aconseja que a efectos de su consideración en el Plan Estadístico Nacional, las cuatro operaciones estadísticas sometidas a dictamen, conformen una sola estadística que podría denominarse “Estadística de Personal del Ministerio de Defensa” en la que se integrarían las citadas cuatro operaciones.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 16 de junio de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto conjunto de las operaciones estadísticas Personal Civil Funcionario al Servicio de la Administración Militar; Personal Civil Laboral al Servicio de la Administración Militar; Personal Militar de Carrera de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil; y Personal Militar de Complemento, Militar Profesional de Tropa y Marinería y Reservista Voluntario responsabilidad del Ministerio de Defensa.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 16 de junio de 2010.

D. Jaume García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente

(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Canal Muñoz

Ministerio de Educación

D.^a M.^a José Gómez Gómez

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D.^a Alicia Camacho García

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo
Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

D.^a Pilar Villarino Villarino
Fundación ONCE

3.12 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística por Partidas del Impuesto sobre Sociedades

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2010, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) presentó el proyecto de la operación Estadística por Partidas del Impuesto sobre Sociedades para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización de este proyecto cuyo objetivo es facilitar información detallada de las principales partidas del balance, de las cuentas de pérdidas y ganancias de las sociedades (cuentas técnicas y no técnica en el caso de las entidades aseguradoras), el resultado contable y los ajustes al mismo, así como la liquidación del impuesto, que estas sociedades transmiten anualmente a la AEAT siguiendo los modelos de declaración 200 (*Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Declaración liquidación*) y 201 (*Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Declaración liquidación simplificada*). Además, con estos datos se complementa la información que ofrecen las *Cuentas de las sociedades* en las fuentes tributarias, dado que ofrece una enumeración completa de las partidas contenidas en las declaraciones.

La información que transmiten las entidades declarantes en el Impuesto sobre Sociedades está directamente extraída de la contabilidad de aquéllas, que siguen el Plan General Contable en vigor, por lo que es compatible con la información que contienen las encuestas estructurales a empresas (SBS) que elabora el INE y, además, es directamente utilizable en el marco de las cuentas económicas, a través del sistema intermediario que liga la contabilidad de empresa y la contabilidad nacional.

Así, aunque no está directamente relacionado con la difusión agregada de la información del Impuesto sobre Sociedades, la explotación de este registro impositivo podría utilizarse, en un futuro para aliviar la carga a los informantes que declaran el Impuesto y reducir asimismo el coste de la realización de las encuestas estructurales, si se incorporasen directamente los datos del registro (microdatos) en los cuestionarios de esas encuestas, una vez solventado el hecho de la utilización directa de datos tributarios en las fuentes estadísticas.

De la misma forma, en el caso de las cuentas económicas, la explotación de este registro es sumamente importante, no sólo para elaborar las cuentas de producción y explotación de la economía, una vez realizado el correspondiente cruce para conocer el código de actividad económica del declarante, sino también para elaborar las cuentas de los sectores institucionales de las sociedades no financieras, de las instituciones financieras y, en menor medida, de los hogares. Por lo tanto, será un instrumento estadístico de gran valor en la compilación de las cuentas nacionales y regionales.

La ejecución de este proyecto permite además estudiar la evolución de la recaudación por el Impuesto sobre Sociedades dentro del análisis de las cuentas públicas y evaluar los resultados de las empresas, distinguiendo por tipos de

sociedades y distribución geográfica, puesto que este Impuesto grava la renta (beneficio) como manifestación directa de la capacidad económica del sujeto pasivo (sociedades y demás entidades jurídicas).

Desde el punto de vista técnico, dado que esta estadística está implantada desde hace años, cuenta con experiencia demostrada y suficiente, habiendo corregido aquellas deficiencias y mejorado su metodología en función del desarrollo de los últimos años.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización de esta operación, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones:

– Se valora positivamente que esta operación estadística esté basada en la explotación de registros administrativos (modelos de declaración 200 y 201), con el consiguiente ahorro de medios y alivio de carga de respuesta a las unidades informantes, principio que ha de regir la estadística oficial. No obstante, desea matizar que en ocasiones, estos registros no han sido diseñados con fines estadísticos, por lo que su explotación puede verse limitada a la hora de ofrecer resultados completos o de cubrir unas necesidades de información determinadas, a diferencia de las estadísticas diseñadas específicamente.

– La normativa del Impuesto sobre Sociedades establece unas normas específicas para los territorios históricos del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra que dejan fuera del ámbito geográfico de esta Estadística a aquellas entidades que operan exclusivamente en estos territorios o que, teniendo en ellos su domicilio fiscal, su volumen de operaciones en el ejercicio anterior no excede de 6 millones de euros. La ausencia de esta información impide a los analistas económicos y a los usuarios de estas operaciones, en general, tener una visión del total nacional completo. Por ello, se recomienda que se busque algún medio de colaboración interinstitucional para que, en un futuro, se incorpore esa información a la Estadística de cara a ofrecer datos estadísticos más exactos a nivel nacional y susceptibles de desagregación territorial, que permitan la comparación entre comunidades autónomas. Además, disponer de esta información sería muy útil para la elaboración de las estadísticas estructurales y de las cuentas económicas.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 16 de junio de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística por Partidas del Impuesto sobre Sociedades, elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 16 de junio de 2010.

D. Jaume García Villar
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente
(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación

D.^a M.^a José Gómez Gómez
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D.^a Alicia Camacho García
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo
Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

D.^a Pilar Villarino Villarino
Fundación ONCE

3.13 Dictamen sobre el proyecto de la operación Estadística por Partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2010, la Agencia Estatal de Administración Tributaria presentó el proyecto de la operación Estadística por Partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

El proyecto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización de este proyecto cuyo objetivo es facilitar información detallada de las principales partidas contenidas en los modelos de declaración 390 (Resumen Anual del IVA) y 392 (Resumen Anual del IVA de grandes empresas), que presentan todos los contribuyentes en el ámbito del Territorio de Régimen Fiscal Común, ya sea con tributación exclusiva al Estado o con tributación a varias Administraciones. Con esta operación se ofrece una primera clasificación de las cifras generales diferenciadas por regímenes de tributación, destacando la distinción entre los sujetos cuya actividad se declara en Régimen General frente a los de exclusiva aplicación de la modalidad del Régimen Simplificado.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es un impuesto con una importante trascendencia recaudatoria, tratándose además de uno de los más significativos entre los ingresos no financieros del Estado. La Comisión desea destacar la utilidad de esta operación en la realización de las cuentas económicas, puesto que permite la elaboración de una primera estimación de la cuenta de producción de la economía. Su utilización conjunta con la explotación del registro del Impuesto de Sociedades y otros modelos complementarios, permite estimar detalladamente esa cuenta de producción a través de un modelo input-output. La ejecución de este proyecto permite además estudiar la evolución de la recaudación por IVA dentro del análisis de las cuentas públicas y evaluar la demografía y la actividad de las empresas, distinguiendo por tipos de sociedades y distribución geográfica.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización de esta operación, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones:

– Los territorios de Canarias, Ceuta y Melilla están excluidos del ámbito de la aplicación de este Impuesto. Asimismo, la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido establece unas normas específicas que regulan el régimen especial por razón del territorio que afecta a los territorios históricos del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra. En consecuencia, esta Estadística, sólo incluye las operaciones forales correspondientes a los sujetos que tributan también en el Régimen Común, que son los que están obligados a presentar la declaración-resumen anual en el ámbito territorial de la Hacienda estatal, quedando excluidos los de exclusiva tributación a las Haciendas forales. Esto significa que esta operación no abarca el total de las operaciones realizadas en territorio español, lo que supone, desde el punto de vista del análisis económico, una limitación a la hora de realizar comparaciones entre comunidades autónomas o de cara a estudiar el total nacional. Por ello se recomienda que se busque algún medio de colaboración interinstitucional que permita incorporar esos datos a

este estudio, de cara a ofrecer una información estadística más completa. Además, disponer de esa información nacional completa sería muy útil para la elaboración de las cuentas económicas.

– Las variables que se utilizan para la explotación y difusión de esta estadística son el tipo de régimen de tributación, el tipo de actividad, el tipo de entidad jurídica, el tipo de sociedad, la comunidad autónoma y los tramos de base imponible. Se sugiere que, en la tabulación de resultados se realicen cruces por sector de actividad, puesto que en el cuestionario se obtiene información de la actividad principal de la empresa y de las secundarias, cuando las hay, identificándolas a través del correspondiente epígrafe del IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) y también de los importes de las operaciones en función de la actividad desarrollada identificándolas con su correspondiente código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas)

En este sentido, se desea apuntar, que sería muy conveniente que existiese una mayor homogeneización por parte de las instituciones que requieren información estadística de las empresas a la hora de utilizar clasificaciones, puesto que, en este caso, para clasificar la actividad de la empresa se utiliza tanto la clasificación del IAE como la CNAE.

– La explotación del fichero correspondiente a las declaraciones de las grandes empresas se realiza con periodicidad mensual, pero no ofrece un panorama completo de algunas actividades, especialmente las ligadas a los servicios, ya que el porcentaje de grandes empresas sobre el total no es muy elevado. Así, en el caso de la explotación anual por partidas del IVA, la información que se obtiene es mucho más completa.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 16 de junio de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística por Partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido, elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 16 de junio de 2010.

D. Jaume García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente

(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación

D.^a M.^a José Gómez Gómez
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D.^a Alicia Camacho García
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo
Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

D.^a Pilar Villarino Villarino
Fundación ONCE

3.14 Dictamen sobre el proyecto de las operaciones estadísticas Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles: Avance Mensual y Estadística Anual

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de marzo de 2010, la Agencia Estatal de Administración Tributaria presentó el proyecto conjunto de las operaciones estadísticas Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles en sus dos versiones Avance Mensual y Estadística Anual para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

Dado que estas dos operaciones estadísticas contienen información procedente de la misma fuente administrativa (el modelo de declaración 576: *Declaración del Impuesto Especial sobre Determinados Medio de Transporte*) y siguen en sus desarrollos procedimientos similares, la Comisión considera adecuado emitir un dictamen conjunto de los dos proyectos.

El proyecto conjunto ha sido informado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la realización de estas operaciones estadísticas cuyo objetivo es facilitar información económica y tributaria de la adquisición de vehículos contenida en las *declaraciones del Impuesto Especial sobre Determinados Medio de Transporte*, clasificada desde distintas perspectivas: tipo de combustible, cilindrada, comunidad autónoma, tipos impositivos y tramos de base imponible equivalente al valor del vehículo en el momento de su adquisición. Esta información es de gran utilidad para el sector del automóvil pues aporta nuevos elementos de análisis del uso de estos vehículos (emisión de CO₂, precio medio de los vehículos,...) y constituye una pieza fundamental para el conocimiento del mapa impositivo que grava este sector. Estos datos vienen a complementar los facilitados por otras estadísticas públicas, realizadas por organismos oficiales (MITYC o la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior) así como por asociaciones empresariales (la Asociación Nacional de Fabricantes de Vehículos Automóviles).

Además, esta información cobra especial importancia para las comunidades autónomas de Régimen Fiscal Común al constituir el *Impuesto Especial sobre Determinados Medio de Transporte* una de las fuentes de financiación autonómica.

La Comisión considera muy oportuno y destacable que estas operaciones estadísticas estén basadas en la explotación de registros administrativos (modelo de declaración 576), con el consiguiente ahorro de medios y alivio de carga de respuesta a las unidades informantes, principio que ha de regir la estadística oficial. No obstante, desea matizar que al tratarse de la explotación de un registro fiscal, ni la recogida de información ni el "cuestionario" han sido realizados con fines estadísticos, lo que puede suponer limitaciones en su uso como fuente de información.

Asimismo se desea resaltar la utilidad de estas operaciones como fuente de información para la elaboración de otros proyectos (fundamentalmente, estadísticas de síntesis y estadísticas dedicadas a medir el consumo como el Índice de Precios de Consumo) y como elemento de análisis de otras operaciones (Encuesta de Presupuestos Familiares).

Desde el punto de vista de su difusión, respecto a la operación *Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles: avance mensual*, se destaca de manera positiva su frecuencia y puntualidad (sólo veinticinco días después de la finalización del mes de referencia), que añaden valor a la operación, así como la facilidad de acceso a la información, las numerosas variables de clasificación utilizadas y la buena ordenación de las mismas mediante métodos de tabulación adecuados.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización de estas operaciones, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones:

- Los resultados de esta operación contribuyen al estudio de la evolución de la presión fiscal del sector automovilístico, aunque en 2007 se produce una ruptura de serie para la variable "importe de la cuota del impuesto", puesto que a partir de ese año, deja de deducirse el Plan Prever de esa cuota.
- Con relación a la información que ofrecen estas operaciones sobre el número de vehículos matriculados, características de esos vehículos y su desagregación territorial, el hecho de que existan diferentes fuentes oficiales y no oficiales que difunden este tipo de información, produce confusión al usuario a la hora de valorar cuál es el dato que debe considerar. Se aconseja que la Agencia Estatal de Administración Tributaria contacte con el Ministerio del Interior y tomen alguna iniciativa con el fin de clarificar este tema a los usuarios.
- La ausencia de información relativa a las comunidades autónomas País Vasco y Comunidad Foral de Navarra impide a los usuarios de estas operaciones tener una visión global y realizar análisis comparativos completos. Por ello, se recomienda que se busque algún medio de colaboración interinstitucional para que, en un futuro, se difunda información de todas las comunidades y ciudades autónomas.
- En el mismo sentido, se sugiere incorporar a la investigación de esta estadística información sobre motocicletas. La no inclusión de esta información elimina de este estudio una parte importante del mercado de vehículos automóviles.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 16 de junio de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto conjunto de las operaciones estadísticas Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles: Avance Mensual y Estadística Anual, elaboradas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 16 de junio de 2010.

D. Jaime García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente
(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D. José Canal Muñoz
Ministerio de Educación

D.^a M.^a José Gómez Gómez
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D.^a Alicia Camacho García
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo
Ministerio de Ciencia e Innovación

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Salustiano del Campo Urbano
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

D.^a Pilar Villarino Villarino
Fundación ONCE

3.15 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutualidades en España

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 16 de junio de 2010, el Instituto Nacional de Estadística (INE) presentó el proyecto de la operación estadística Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutualidades en España para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General de Cuentas Económicas y Empleo.

El proyecto ha sido informado por el Consejo de Consumidores y Usuarios, el Ministerio del Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La capacidad de la economía social para dar respuestas innovadoras a las necesidades sociales que han ido surgiendo a lo largo de la historia ha hecho que su importancia haya registrado un aumento constante. Las empresas de economía social tienen unas características distintas a las de las empresas de capitales. En general son empresas privadas, independientes de las autoridades públicas y que aportan respuestas a las necesidades y demandas de sus miembros y de interés general. Dentro de estas empresas se engloban las cooperativas y las mutualidades.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de esta operación estadística, cuyo objetivo es la realización de cuentas satélite para las cooperativas y las mutualidades, a escala nacional, de cara a disponer de un conjunto de información estadística de síntesis de este colectivo de unidades. Esta información permitirá reconocer la importancia económica y el valor añadido social de estas empresas por lo que constituirá una herramienta eficaz de análisis en el marco de la economía social.

Desde el punto de vista técnico, estas Cuentas serán consistentes con el núcleo central de las cuentas nacionales estimado por el INE y metodológicamente coherentes con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales vigente (SEC-95) y con el *Manual de cuentas satélite de empresas de economía social: cooperativas y mutualidades*. Es de destacar que España, con la puesta en práctica de este proyecto, es pionera en Europa.

Por otra parte, la Comisión desea resaltar que disponer de este conjunto de estadísticas homogéneas por un lado, permitirá la articulación y seguimiento de las políticas de fomento del sector que lleva a cabo el Ministerio de Trabajo e Inmigración y por otro, facilitará a los usuarios la interpretación de resultados.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización de esta operación, considera conveniente dejar constancia de las siguientes observaciones y recomendaciones:

– En la *fase de recogida de datos*, deberá tenerse en cuenta que los registros de cooperativas en los distintos ámbitos locales no están actualizados y pueden incluir numerosas entidades sin actividad incluso disueltas que no han notificado su estado.

- Respecto a las *unidades objeto de estudio*, sería importante analizar todas las clases de cooperativas según se establece en la Ley General de Cooperativas, mientras no exista un catálogo nuevo.
- Respecto a la difusión del proyecto:
 - Dadas las características de este tipo de organizaciones, se valora de manera positiva que se incluyan indicadores no monetarios como son los datos de empleo, y de empresas y socios. Sería deseable que la variable *socios* se refiera a todo tipo de socios cooperativistas y no sólo de trabajo.
 - Se recomienda difundir las buenas prácticas de este trabajo, puesto que podrían ser utilizadas como referentes en otros proyectos.
- Respecto al documento que describe el proyecto metodológico:
 - Se echa en falta que no se mencionen otras operaciones estadísticas que deberían ser utilizadas en la elaboración de estas Cuentas, puesto que van a permitir obtener datos básicos para identificar parte de las empresas de economía social, así como cuantificar el empleo en estas sociedades. En concreto en el apartado *C: Descripción detallada de las actividades a desarrollar*, se indica que en la *Etapa 1: Identificación y clasificación de las unidades objeto de estudio*, en lo referido a cooperativas, apartado a) y a las sociedades laborales, apartado d), debería indicarse que para la obtención de esta información se parte de los resultados de la operación estadística *Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales inscritas en la Seguridad Social*, elaborada mediante una explotación de los Ficheros de Cotización y de Afiliación a la Seguridad Social.
 - En el epígrafe *B. Justificación*, figura que *Los datos de la actividad económica de estas entidades no están disponibles de forma continuada y están poco desarrollados*. Convendría matizar esta redacción puesto que, en concreto para las sociedades cooperativas y las sociedades laborales inscritas en la Seguridad Social, el empleo es una variable de clasificación de la operación *Sociedades cooperativas y Sociedades Laborales inscritas en la Seguridad Social* y esta disponible al máximo nivel de desagregación, que es el que se encuentra en los Ficheros de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social.
 - Asimismo, es de interés señalar que para realizar comparaciones de la información del empleo en las entidades de economía social con los datos de empleo del total de empresas, puede utilizarse la información de la operación *Empresas Inscritas en la Seguridad Social*, que se obtiene también a partir del Fichero de Cuentas de Cotización, donde se considera empresa a la agrupación de cuentas de cotización de la Seguridad Social con un mismo Número de Identificación Fiscal (NIF).

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 6 de octubre de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Cuentas Satélite

de las Cooperativas y las Mutualidades en España, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC-España).

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 6 de octubre de 2010.

D. Jaume García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente

(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^ª M.^ª José Gómez Gómez

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

Ministerio de Ciencia e Innovación

D.^ª Paloma Blanco Ramos

Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^ª Ana Isabel Ceballo Sierra

Consejo de Consumidores y Usuarios

D. José M.^ª Serrano Sanz

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados

Consejo de Universidades

D.^ª Sabina Lobato Lobato

Fundación ONCE

3.16 Dictamen sobre el proyecto de los Censos de Población y Viviendas 2011

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 16 de junio de 2010, el Instituto Nacional de Estadística (INE) presentó el proyecto de los Censos de Población y Viviendas 2011 para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadísticas de la Población.

El proyecto ha sido informado por los siguientes organismos: Ministerio de Educación, Unión General de Trabajadores, Consejo General de Economistas de España, Consejo de Universidades y Fundación ONCE.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de los Censos de Población y Viviendas 2011. Estos Censos Demográficos constituyen el proyecto de mayor envergadura que periódicamente acomete el INE. El Censo de Población tiene como objetivo recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de los habitantes del país y de sus divisiones político-administrativas referidos a un momento dado. El Censo de Viviendas se realiza con el fin de recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos relativos a los lugares destinados a habitación humana que han sido concebidos como tales (viviendas familiares y colectivas) y a enumerar aquellos que no habiendo sido concebidos para este fin, tienen sin embargo ese uso (alojamientos).

La información que se obtendrá a través de esta operación estadística será de gran valor, tanto para la realización de políticas públicas (construcción de hospitales, carreteras, realización de políticas sociales...), como de actividades privadas (instalación de supermercados, entidades bancarias...). Se trata de proyecto relevante tanto por la importancia de las variables respecto de las cuales se va a obtener información como por el hecho de que una parte de la información así obtenida sólo está disponible con frecuencia decenal.

La Comisión valora favorablemente la metodología prevista para abordar la realización de este proyecto, cuyo marco metodológico general está fijado por las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para la ronda censal de 2010. Por primera vez en España se abandonará el método tradicional de recogida de información censal y se opta por una combinación de censos basados en registros y encuestas por muestreo. Esto ayuda tanto a reducir la carga de trabajo de los informantes como a facilitar la interrelación de fuentes y resultados estadísticos, a la vez que se simplifican los procedimientos, se reducen costes y puede redundar en la calidad de los resultados obtenidos.

Además, hay que destacar que por primera vez se ha desarrollado una reglamentación comunitaria sobre los Censos con el fin de poder asegurar tanto la disponibilidad de información como la coherencia de los resultados a nivel europeo. La existencia de dicho Reglamento garantiza que, a nivel comunitario, exista una comparabilidad suficiente por lo que respecta a metodología, definiciones, programas de datos y metadatos estadísticos.

La Comisión desea resaltar el ejercicio planteado de georreferenciación de la información, aportando las coordenadas geográficas de los edificios. Esta tarea

está planteada de forma que a partir del cruce inicial de la información territorial con los registros catastrales y otras fuentes, el fichero de partida del Censo de Edificios disponga de un porcentaje de elementos georreferenciados, que posteriormente se irán completando en el trabajo de campo. Este ejercicio potenciará la difusión de resultados censales, puesto que permitirá añadir a ésta herramientas de análisis espacial.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización de estas operaciones, considera conveniente dejar constancia de las siguientes observaciones y recomendaciones:

– Respecto al nuevo planteamiento del Censo basado en gran parte en el aprovechamiento intensivo de registros administrativos a efectos estadísticos, se recuerda la importancia de tener suficientemente contrastada la solidez de los supuestos y herramientas en los que se apoya. Este nuevo método deberá permitir el mantenimiento de las series históricas de los datos censales, intentando evitar rupturas de series que no permitan establecer evoluciones temporales y más en la operación censal donde su componente histórica tiene gran trascendencia.

Concretamente, cuidar la fase de elaboración del fichero precensal, en la que se contrasta la información del Padrón con otras fuentes administrativas, es crucial de cara a asegurar una buena calidad de los resultados a obtener de los Censos. Se debe tener en cuenta que aunque el tamaño relativo de los registros identificados como no seguros sea pequeño, pueden estar focalizados en determinados colectivos poblacionales, lo que podría afectar en mayor medida a los resultados que si éstos estuvieran aleatoriamente distribuidos en la población.

Además, puesto que esta fase servirá para incorporar todas aquellas variables censales que sea posible, se han de tomar las suficientes cautelas, puesto que muchos registros administrativos en soporte informático son relativamente recientes y no incluyen toda la información histórica necesaria, pueden estar sujetos a complicados procesos de actualización y su objetivo puede no coincidir exactamente con el de la variable a medir. Por todo ello, se debería contrastar la información previamente incorporada de los registros disponibles o mantener la recogida en campo de la información que sea necesaria.

Por otra parte, durante esta fase sería importante identificar elementos a mejorar, normalizar y coordinar en los ficheros administrativos para su posterior aprovechamiento en la estadística oficial.

– Respecto a la realización de la Encuesta Poblacional, es importante organizar las tareas asociadas de forma que la calidad de los procesos de la encuesta no esté condicionada por el objetivo de difundir en los plazos establecidos.

– Respecto a la difusión de información, en el documento que describe el anteproyecto de esta operación estadística se indica que se aportará un conjunto suficiente de información para todos los municipios con independencia de su tamaño poblacional, así como suficiente información para colectivos que constituyen subpoblaciones de municipios medianos o grandes. Sin embargo, en el apartado de difusión se matiza que la metodología utilizada conllevará una disminución en la cantidad de información para colectivos poblacionales pequeños

en comparación con la que se difundió en 2001. En este sentido, se deberían valorar de forma más precisa las repercusiones de esta limitación y para ello sería importante conocer la opinión de los principales usuarios de dicha información, especialmente de los representantes de las Administraciones Locales y Autonómicas.

– Respecto a los canales para la recogida de la información en la encuesta, se ha de destacar la apuesta realizada por facilitar a las familias esta tarea, dándoles la opción de contestar por Internet o correo postal, a la vez que se habilita un servicio gratuito de atención telefónica, sin la necesidad de que un entrevistador se desplace a su domicilio. No obstante, será importante asegurar la asistencia a las familias a través de entrevistador en aquellas situaciones concretas que, debido a cualquier tipo de limitaciones, no sea posible la autocumplimentación de los cuestionarios sin un apoyo directo.

– Respecto a las variables censales:

- Conviene destacar la dificultad que existe en la variable *Nivel de estudios* para incorporar al fichero precensal información completa de los ficheros administrativos disponibles (Registro Nacional de Títulos), con lo que será muy importante su recogida o contraste en campo, así como asegurar la correcta formulación de la pregunta a utilizar, de manera que responda a los objetivos establecidos.
- En la pregunta 6 del cuestionario, *Tipo de estudios completados*, se ofrece como posible respuesta una estructura de once niveles, entre los que se debe seleccionar el más acorde con la situación de la persona encuestada. La integración de las titulaciones en grupos más o menos homogéneos proporciona una solución al problema de agrupar la enorme dispersión de las mismas pero, introduce un factor de simplificación que limita la utilidad de la información recogida. Resulta inevitable que, dada la complejidad y riqueza de la realidad objeto de análisis, la agrupación previa de titulaciones añada a los problemas de homogeneidad que aparecen en algunos casos, el de la pérdida de información de cara a la posterior explotación de la encuesta. Por ello se aconseja retocar el diseño de la pregunta 6, para lo que se proponen las alternativas siguientes: o bien sustituir las agrupaciones actuales por una pregunta abierta destinada a recoger la titulación del encuestado o bien mantener las agrupaciones actuales y añadir la pregunta abierta sobre la titulación del encuestado.

En ambos casos, la codificación puede hacerse por los encuestadores a partir de un catálogo suficientemente extenso de titulaciones codificadas. Dada la dificultad para referenciar con carácter exhaustivo todas las titulaciones existentes, deberán añadirse las normas correspondientes para la formación de criterios de afinidad.

En este sentido, para futuras ediciones del Censo cabe la posibilidad de condicionar la codificación a la elaboración de una clasificación exhaustiva de titulaciones armonizada con la Unión Europea.

- Respecto al *conocimiento de lenguas*, se sugiere la creación de una pregunta dedicada con carácter general a identificar el número de lenguas, tanto

españolas como extranjeras, utilizadas por el entrevistado y el nivel de conocimiento de éstas. La explotación de esta pregunta constituiría una aportación de gran relevancia a efectos de configurar en los próximos años la oferta de formación a desarrollar tanto por el sector público como por el privado. Este tema ha sido contemplado como una posibilidad reservada a las Comunidades Autónomas con dos lenguas cooficiales. Se propone su generalización a todo el territorio y su ampliación a lenguas no españolas. En este caso, los problemas de codificación son extremadamente sencillos.

– En el ámbito de la discapacidad, se formulan las siguientes propuestas puesto que el Anteproyecto no contempla de forma suficiente la inclusión de variables que permitan captar información sobre la situación de las personas con discapacidad y recoge de forma muy limitada otros aspectos que son de gran relevancia para este sector:

- Inclusión de la lista corta de preguntas sobre discapacidad propuesta por el “Grupo de Washington”⁹ sobre estadísticas de la discapacidad, en la Encuesta de Población asociada al Censo de Población y Viviendas 2011 (que investigará aproximadamente al 12% de la población) y la Encuesta Continua de Población intercensal que se está proyectando. Esta lista incluye preguntas sobre seis aspectos funcionales básicos (vista, oído, capacidad de caminar, facultades cognitivas, autosuficiencia para el cuidado personal y comunicación), y permite identificar a la mayoría de las personas con discapacidad, por lo que es muy útil para obtener datos dirigidos a evaluar la igualdad de oportunidades entre las personas con discapacidad y el conjunto de la población.
- Integración de información procedente de la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad en el fichero precensal de personas, aprovechando el trabajo desarrollado por el INE en el proyecto de cruce de esta base de datos con la Encuesta de Población Activa. Esta integración permitiría disponer de información de gran interés sobre las personas que tienen reconocida administrativamente una situación de discapacidad.
- Inclusión de algunas variables referidas a las características de las viviendas (grupo 4):
 - una variable referida a la accesibilidad de la vivienda, que categorice a una vivienda como accesible cuando una persona en silla de ruedas pueda acceder a ella desde la calle sin ayuda de otra persona.
 - una variable que permita identificar si la vivienda cuenta con alguna adaptación de accesibilidad en función de las necesidades de sus ocupantes y, complementariamente, conocer si la vivienda contaba con dichas adaptaciones de accesibilidad antes de la compra de la misma o se ha requerido su adaptación por necesidades de sus ocupantes con posterioridad a la compra.

⁹ http://www.cdc.gov/nchs/data/citygroup/WG_Short_Measure_on_Disability.pdf

- otras variables relacionadas con la accesibilidad de los edificios, como la existencia de video-portero (para facilitar la accesibilidad de personas con discapacidad auditiva) o la existencia en las zonas comunes de iluminación apropiada, contrastes adecuados y encaminamientos (para facilitar la accesibilidad de personas con discapacidad visual).
- Modificación del literal de la variable 1.G.2. *Cuidado de personas con problemas importantes de salud*, para que incluya también inequívocamente el cuidado de personas en situación de discapacidad o dependencia. Se propone la siguiente redacción ampliada *Cuidar a una persona con problemas importantes de salud, discapacidad o dependencia*. Sería, asimismo, de interés distinguir si la prestación de cuidados (y, en general, todas las tareas no remuneradas) realizada la semana anterior al momento de respuesta, ha respondido a una situación coyuntural o refleja una situación permanente o estructural. Para ello, sería oportuno preguntar, además si viene realizando esas tareas habitualmente o no en los últimos doce meses.

Por otro lado, se propone profundizar en este ámbito con una pregunta que arroje información sobre la carga horaria de dedicación que estos cuidados suponen, con el fin de conocer adecuadamente el peso específico que tienen dichas actividades de cuidados. Esa información, al igual que la referida a si la dedicación a las tareas no remuneradas ha sido coyuntural o es permanente, será muy útil para analizar esa dedicación desde la perspectiva de género.

– Respecto al documento que describe el proyecto metodológico, se considera que resulta de gran utilidad para la interpretación de resultados que en su momento proporcione esta operación. No obstante, de cara a los usuarios, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Al tener en cuenta las reticencias que todavía existen en relación con los problemas de calidad de los padrones y con el fin de evitar innecesarias polémicas, se sugiere que en este documento se ponga especial énfasis en destacar las operaciones de depuración y filtrado a que se somete con carácter mensual y anual la información procedente de los padrones municipales.
- Si bien, los procedimientos establecidos quedan bien delimitados y son suficientemente claros, habría que incorporar al documento la definición de variable derivada que aparece con profusión en el anteproyecto pero que no se define su concepto.
- Por otra parte, dado que en la pregunta 11. *Elija la categoría que describa mejor su situación laboral la semana pasada*, se define ocupado como aquella persona que trabajó al menos una hora durante la semana previa a la realización de la Encuesta, se sugiere argumentar esta definición y su utilización.

– Finalmente, se recomienda hacer un esfuerzo de cara a la realización del Censo del año 2021, de forma que éste se base únicamente en la utilización de

registros administrativos, como lo hacen Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Eslovenia, Suecia y Turquía. De este modo, todo el ahorro que se produjera al eliminar el trabajo de campo, se podría dedicar a mejorar la calidad, fiabilidad y precisión de los datos de los registros administrativos a utilizar en su elaboración (Padrón Municipal, Catastro, los ficheros del Ministerio del Interior y del Ministerio de Educación, Seguridad Social, MUFACE, Agencia Tributaria, Movimiento Natural de Población, ...).

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 6 de octubre de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de los Censos de Población y Viviendas 2011 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 6 de octubre de 2010.

D. Jaume García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente

(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a M.^a José Gómez Gómez

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

Ministerio de Ciencia e Innovación

D.^a Paloma Blanco Ramos

Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra

Consejo de Consumidores y Usuarios

D. José M.^a Serrano Sanz

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados

Consejo de Universidades

D.^a Sabina Lobato Lobato

Fundación ONCE

3.17 Dictamen sobre el proyecto de los Índices de Precios de Alojamientos Turísticos Colectivos

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 16 de junio de 2010, el Instituto Nacional de Estadística (INE) presentó el proyecto conjunto de los Índices de Precios en Alojamientos Turísticos Colectivos (Índices de Precios de Establecimientos Hoteleros, Apartamentos Turísticos, Acampamentos Turísticos y Alojamientos de Turismo Rural) para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadísticas de Empresas.

Dado que estas cuatro operaciones estadísticas miden la evolución mensual de los precios que los establecimientos de alojamiento turístico colectivo aplican a sus clientes y siguen en sus desarrollos procedimientos similares, la Comisión considera adecuado emitir un dictamen conjunto de los cuatro proyectos.

El proyecto conjunto ha sido informado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de estos indicadores, cuyo objetivo es facilitar información, desde el lado de la oferta, de la evolución de los precios de este sector del alojamiento turístico. Es importante resaltar el enfoque de la oferta, ya que se toman los precios que perciben los empresarios y no los que pagan los clientes. Estos últimos sí están reflejados en el Índice de Precios del Consumo (IPC) que es un índice de precios desde el lado de la demanda. La diferencia fundamental entre ambos enfoques está en que desde el punto de vista de la oferta, se tiene en cuenta cualquier tipo de cliente (hogares, empresas, agencias de viajes, touroperadores,...), mientras que el IPC incluye los precios pagados por los hogares residentes en España. Esta doble visión permite conocer la estructura de precios del sector turístico y obtener una panorámica más completa de su evolución. La información facilitada por estos índices viene a cubrir una importante laguna estadística, tanto de cara al estudio concreto de esta actividad y de la economía turística, como en estadísticas de síntesis y análisis macro de mayor entidad y alcance.

La construcción de los distintos índices de alojamiento colectivo está basada en unos pilares básicos de cálculo (índice de Laspeyres encadenado, medias geométricas simples para agregar los precios de los establecimientos, cálculo de ponderaciones distintas para cada mes). Desde el punto de vista técnico, la Comisión considera que la metodología planteada garantiza la coherencia estadística y fiabilidad de los resultados, como se ha demostrado en el periodo de implantación de esta estadística. Se destacan favorablemente los siguientes aspectos de la metodología utilizada:

– La recogida de información a través de las Encuestas de Ocupación en Alojamientos Turísticos, por lo tanto con idéntico ámbito y diseño muestral, puesto que de esta forma la elaboración de este proyecto no supone un incremento de costes para el INE y tampoco aumenta significativamente la carga de respuesta de los informantes.

– El esfuerzo del INE por facilitar la cumplimentación de los cuestionarios a través de distintas vías (correo, Internet, e-mail, recogida telemática a través de ficheros XML...) porque permite a los establecimientos elegir el que mejor se adapte a su forma de gestión.

Asimismo, la Comisión valora de manera muy positiva esta iniciativa llevada a cabo por el INE, que responde a una demanda de los usuarios y del sector, sin ser su realización obligatoria por ninguna reglamentación europea.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización de estas operaciones, considera conveniente dejar constancia de la siguiente observación relativa a la difusión de la información. Al tener en cuenta la gran cobertura de las Encuestas utilizadas para recoger la información, la utilidad del proyecto y la garantía de consistencia de los datos obtenidos por el mismo, sería deseable que en el plan de difusión de los índices de alojamiento turístico colectivo no hotelero (Apartamentos Turísticos, Acampamentos Turísticos y Alojamientos de Turismo Rural) se incluyera el detalle regional de los mismos, en la medida que los resultados fueran significativos, es decir, para la totalidad de las comunidades autónomas y períodos en aquellos índices donde fuera posible (en función de la muestra) y en las comunidades autónomas donde exista mayor peso de cada tipo de alojamiento sobre los restantes.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 6 de octubre de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto conjunto de los Índices de Precios de Alojamientos Turísticos Colectivos (Índice de Precios de Establecimientos Hoteleros, Índice de Precios de Apartamentos Turísticos, Índice de Precios de Acampamentos Turísticos e Índice de Precios de Alojamientos de Turismo Rural) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 6 de octubre de 2010.

D. Jaume García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente

(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a M.^a José Gómez Gómez

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

Ministerio de Ciencia e Innovación

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. José M.^a Serrano Sanz
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

D.^a Sabina Lobato Lobato
Fundación ONCE

3.18 Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística de Flujos de Autorizaciones de Residencia Concedidas a Extranjeros

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 16 de junio de 2010, el Ministerio de Trabajo e Inmigración presentó el proyecto de la estadística de Flujos de Autorizaciones de Residencia Concedidas a Extranjeros para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Directora del Observatorio Permanente de la Inmigración.

El proyecto conjunto ha sido informado por el Ministerio de Educación y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es la obtención, explotación y difusión de datos sobre volumen y características de las autorizaciones de residencia y certificados de registro concedidos durante un periodo de referencia concreto. Con ello, se completa la información relativa al proceso administrativo de concesiones de residencia legal y permiso de trabajo en territorio español a ciudadanos extranjeros, puesto que a los datos de stock de permisos en vigor a una fecha determinada, proporcionados por las operaciones Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor y Extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor, se añade información sobre el flujo de concesiones a lo largo del año.

Con la realización de esta operación estadística, además de dar respuesta a la información requerida en el Artículo 6 del Reglamento (CE) nº 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio de 2007 sobre estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, se atiende una de las recomendaciones que el Consejo Superior de Estadística realizaba, previamente a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, en materia de estadística de migraciones.

La pertinencia y oportunidad de este proyecto queda patente al tener en cuenta que vivimos un periodo de fuertes cambios en los diversos fenómenos demográficos y, sobre todo, si se considera que la evolución demográfica ha estado, en el último decenio, en gran medida determinada por la fuerte intensidad del fenómeno inmigratorio. En un contexto como el actual, toda información estadística que venga a arrojar alguna luz sobre la realidad del fenómeno migratorio y de los procesos de movilidad y posterior consolidación de la residencia de la población resulta, en consecuencia, bienvenida.

Desde el punto de vista técnico, se resalta la iniciativa de crear un grupo de trabajo interministerial con el objetivo de analizar las carencias del sistema de información en estos ámbitos para abordar de la manera más adecuada los requerimientos europeos. Se considera que con las variables y definiciones utilizadas se cumple con la metodología establecida en el nivel europeo a la vez que se intentan proporcionar todos los resultados estadísticos posibles que derivan de la información contemplada en los procesos españoles de autorización de residencia a extranjeros. En este sentido, la Comisión desea señalar la importancia que tiene el contraste y puesta en relación de los resultados obtenidos en el proyecto a partir de distintas fuentes, lo que ayuda a enriquecer los resultados que aportan estas fuentes de forma separada.

También se destaca el planteamiento de difundir un avance de resultados medio año después de concluir el año de referencia de la información y los resultados detallados un año después. Desde un punto de vista estrictamente demográfico, no se estima necesaria una mayor frecuencia de los datos publicados (trimestral o mensual), habida cuenta que las fechas de ejecución de estos procesos administrativos poco tienen que ver con los momentos de traslado de la residencia, no siendo su objetivo proporcionar ninguna idea sobre la distribución temporal del fenómeno inmigratorio.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la realización de estas operaciones, considera conveniente dejar constancia de las siguientes observaciones, aunque algunas no dependen de la operación estadística elaborada sino del planteamiento y diseño de los procesos administrativos de los que deriva:

– Se debería revisar la clasificación de estudios utilizada en las autorizaciones por motivos de estudio (E. Primaria/ESO; Bachillerato/FP; Técnico; Superior). El contenido de la categoría “Técnico” parece no estar definido puesto que responde al título que se consigue al completar los estudios de Formación Profesional de Grado Medio y también se podría asociar a los estudios de Ingeniería y Arquitectura Técnica, que son estudios universitarios dentro de la E. Superior. Supuesto que la autorización es por motivo de estudios y se ha de presentar documentación acreditando la admisión para la realización de éstos, se podría recoger una información más detallada en este apartado.

– Sería de gran interés estadístico recoger el Nivel de estudios alcanzado de las personas con autorización de residencia, aunque se trate de un dato personal, no necesario para el proceso de autorización de residencia.

– Se considera de interés recoger dentro de la propia estadística, datos sobre las personas a las que les caduca la autorización y se encuentran en proceso de renovación, si las fuentes administrativas pueden proporcionar dicha información.

– La nueva operación describe el proceso administrativo de concesión de la residencia legal en España, que aunque está directamente asociado a la intensidad del fenómeno inmigratorio, no va a permitir una medición del flujo de entrada en España de población extranjera desde un punto de vista demográfico. Sus resultados estarán también influidos por la legislación sobre inmigración vigente en cada momento y por las peculiaridades del proceso administrativo. Por ello:

- Se debe prestar especial atención a una difusión adecuada de los resultados de esta operación, de forma que se transmita adecuadamente al usuario qué información proporcionan los mismos, teniendo en cuenta su naturaleza administrativa y tratando de evitar posibles confusiones en su interpretación. En este sentido, se entiende también que la comparabilidad internacional de los resultados, dadas las diferencias en las realidades legislativas vigentes en cada país, debe conllevar una compleja tarea de difusión de los resultados y de sus descripciones conceptuales asociadas.

- Dada la complejidad conceptual de las variables y desagregaciones que habitualmente conllevan este tipo de operaciones, se considera fundamental una especificación muy clara de los metadatos de la información.
- Aunque los niveles de desagregación de la información anunciados en el proyecto y la periodicidad de la difusión de los mismos parecen adecuados, podría valorarse la oportunidad y viabilidad de añadir nuevas desagregaciones futuras, a partir de la información contenida en las bases de datos de partida.
- Por último, se recomienda hacer mención explícita en el proyecto a las posibilidades de acceso a los ficheros de microdatos de esta operación estadística por parte de los organismos oficiales interesados en utilizarlos con fines estadísticos. Entre los usos potenciales estadísticos de esa información estaría su utilización como instrumento de análisis y de evaluación de otras fuentes de información: cruce con otros registros (Padrón, Afiliados a la Seguridad Social, etc.), trabajos preparatorios del Censo de 2011 (elaboración del fichero precensal, etc.).

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 6 de octubre de 2010 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Estadística de Flujos de Autorizaciones de Residencia Concedidas a Extranjeros, elaborado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Anexo: Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 6 de octubre de 2010.

D. Jaime García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Miguel Ángel De Castro Puente

(Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente)

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a M.^a José Gómez Gómez

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

Ministerio de Ciencia e Innovación

D.^a Paloma Blanco Ramos

Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. José M.^a Serrano Sanz
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Antonio Pérez Prados
Consejo de Universidades

D.^a Sabina Lobato Lobato
Fundación ONCE

**4 Acuerdo de creación
de la Ponencia del Plan
Estadístico Nacional
2013-2016**

4 Acuerdo de creación de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016

(Adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística (CSE) en su sesión de 17 de marzo de 2010 y presentado al Pleno del CSE en su sesión de 14 de diciembre de 2010)

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su reunión de 17 de marzo de 2010, acuerda constituir la *Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016* como soporte operativo de los trabajos del Plan Estadístico Nacional atribuidos al Consejo en el artículo 38 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública

El objetivo de la Ponencia será la elaboración de los borradores de los siguientes documentos:

1. Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.
2. Dictamen del Plan Estadístico Nacional 2013-2016

Ambos documentos se presentarán posteriormente al Consejo Superior de Estadística para su discusión, modificación en su caso, y aprobación.

La Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 se constituye exclusivamente para la redacción de los documentos anteriores por lo que, una vez finalizados, se disolverá. El periodo estimado de funcionamiento de la Ponencia abarcará de marzo de 2010 a septiembre de 2011, dividido en dos etapas: de marzo a septiembre de 2010 para la realización del documento indicado en el punto 1 y de julio a septiembre de 2011, para la elaboración del segundo documento. En todo caso, este periodo se prorrogará hasta la finalización de los trabajos encomendados a la Ponencia, que no podrá ser más tarde del día 31 de diciembre de 2011.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística acuerda proponer a D. José Luis Raymond Bara como Presidente de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

En virtud de lo establecido en el artículo 7.5 del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, el Presidente de la Comisión Permanente designará al Secretario y al resto de los componentes de la Ponencia a propuesta del Presidente de la Ponencia.

5 Propuestas y recomendaciones previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, sobre las necesidades nacionales en materia estadística, y la adaptación y mejora de los medios existentes

Consejo Superior de Estadística

**Propuestas y recomendaciones previas
a la formulación del Anteproyecto del
Plan Estadístico Nacional 2013-2016,
sobre las necesidades nacionales en
materia estadística, y la adaptación
y mejora de los medios existentes**

**Documento aprobado por el Pleno del Consejo Superior de Estadística
en la reunión de 14 de diciembre de 2010**

Según establece la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, en su artículo 38.1.a, será función del Consejo Superior de Estadística (CSE) elaborar propuestas y recomendaciones previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.

Para cumplir con esta función, la Comisión Permanente del CSE, en su reunión de 17 de marzo de 2010, acordó constituir la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 como soporte operativo de los trabajos del Plan Estadístico Nacional atribuidos al Consejo. La Ponencia la forman: D. José Luis Raymond Bara (Presidente), D. Ángel Estrada García, D. Jesús Ibáñez Milla, D.^a María Dolores Allona Alberich, D. Javier Muñoz Carabias, D. Rubén García Nuevo, D.^a Mercedes Alfaro Latorre, D. Alex Costa Sáenz de San Pedro, D. Pedro Revilla Novella, D. Luis Zarapuz Puertas, D. Julio Rodríguez López, D.^a Paloma Blanco Ramos, D. Juan de Lucio Fernández, D. Eduardo Rodríguez Tenés, D. Ildefonso Villán Criado, D. Pedro Díaz Muñoz, D.^a Sara de la Rica Goiricelaya, D. Vicente Salas Fumás, D. Rafael Doménech Vilariño, D.^a Teresa Castro Martín y D.^a M.^a Providencia Núñez González (Secretaria).

El Pleno del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 14 de diciembre de 2010, aprobó por unanimidad y sin modificaciones el presente documento que es el fruto del trabajo desarrollado por la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

Índice

1. Presentación	117
------------------------	-----

2. Miembros de la ponencia	119
-----------------------------------	-----

3. Método de trabajo	121
3.1 Introducción	121
3.2 Informe de Eurostat	125
3.3 Consulta estructurada	128
3.4 Sistematización de las recomendaciones	135

4. Recomendaciones generales	137
4.1 Introducción	137
4.2 Recomendaciones generales por ámbito	140
Ámbito 1. Pertenencia al Sistema Estadístico Europeo	140
Ámbito 2. Coordinación del Sistema Estadístico Nacional	142
Ámbito 3. Información estadística	143
Ámbito 4. Difusión estadística	145
Ámbito 5. Carga de respuesta a informantes	147
Ámbito 6. Recursos y eficiencia	148
Ámbito 7. Cooperación con la estadística de las Comunidades Autónomas	150

5. Recomendaciones específicas	153
5.1 Introducción	153

5.2	Recomendaciones prioritarias y prioritarias negativas	159
5.3	Recomendaciones específicas por sector	169
	Sector 1 Coyuntura: agregados macroeconómicos y sector exterior	169
	Sector 2 Coyuntura: Precios	173
	Sector 3 Coyuntura: Actividad Sectorial	175
	Sector 4 Cuentas Económicas Anuales y Sector Público	177
	Sector 5 Mercado Laboral	180
	Sector 6 Estadística estructural de empresas	183
	Sector 7 Agricultura	187
	Sector 8 Vivienda	189
	Sector 9 Transporte	191
	Sector 10 Turismo	193
	Sector 11 I+D+i y TIC	195
	Sector 12 Medio Ambiente	198
	Sector 13 Energía	202
	Sector 14 Demografía	205
	Sector 15 Condiciones de vida	208
	Sector 16 Protección Social, Salud y Servicios Sociales	210
	Sector 17 Educación	214
	Sector 18 Cultura	218
	Sector 19 Seguridad y Justicia	220
6.	Abreviaturas utilizadas	223

1. Presentación

La estadística oficial del Estado se programa de forma cuatrienal en los Planes Estadísticos Nacionales (PEN). En estos Planes se regula la producción de información estadística sobre la economía, demografía y sociedad de nuestro país, de acuerdo tanto con la demanda que se deriva de la legislación europea y los compromisos internacionales, como con las necesidades de nuestras instituciones, agentes económicos, expertos y usuarios en general.

Como apoyo operativo a los trabajos de elaboración del próximo Plan Estadístico, el pasado mes de marzo se constituyó en el seno del Consejo Superior de Estadística la Ponencia del PEN 2013-2016. La Ponencia debía elaborar, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Función Estadística Pública, el borrador de *Propuestas y Recomendaciones*, para que posteriormente fuera aprobado por el Consejo Superior de Estadística. Estas *Propuestas y Recomendaciones* son un referente importante en la redacción del Plan Estadístico que debe hacer el INE, con la colaboración de los servicios estadísticos de los Ministerios, el Banco de España y el Consejo General del Poder Judicial.

La Ponencia se reunió cuatro veces desde abril hasta noviembre. En la primera reunión celebrada el 30 de abril, se decidió el método de trabajo a utilizar. De este método de trabajo puede destacarse la decisión de solicitar a Eurostat un Informe sobre el cumplimiento de la reglamentación europea por parte de España y, asimismo, la puesta en marcha de una Consulta Estructurada para evaluar el Sistema Estadístico Nacional, que se dirigió a expertos, usuarios y profesionales estadísticos de la Administración Pública.

La segunda reunión se celebró el 27 julio, y puso a disposición de los miembros de la Ponencia un primer conjunto de materiales derivados de la Consulta Estructurada, de Eurostat y otra documentación relevante para la formulación de las Recomendaciones por parte de la Ponencia.

La información facilitada en julio fue complementada posteriormente con el resto de materiales, que fueron sistematizados sector a sector por la Secretaría de la Ponencia. De esta forma los cuatro equipos en los que se estructuró el trabajo de la Ponencia pudieron formular sus recomendaciones específicas, para cada uno de los 19 sectores analizados. Paralelamente los equipos fueron aportando, también, sugerencias para la redacción de las recomendaciones generales.

Las recomendaciones específicas fueron analizadas en la tercera reunión, celebrada el 16 de noviembre. En esa reunión se presentó, asimismo, una primera versión de las recomendaciones de carácter general. Teniendo en cuenta el número de recomendaciones específicas se solicitó una priorización de las mismas. Finalmente, el 25 de noviembre se llevó a cabo un análisis final del borrador, que fue aprobado para su remisión al Consejo Superior de Estadística.

El resultado de este proceso ha sido el conjunto articulado de recomendaciones que presenta este documento, y que ha sido aprobado por el Consejo Superior de Estadística.

En este documento se encuentra un numeroso conjunto de recomendaciones sectoriales, elaboradas sobre la base de una información muy estructurada, que proviene de un amplio y diversificado abanico de expertos, usuarios y profesionales de la estadística. El análisis de estas recomendaciones, así como su clasificación en categorías, permite apreciar claramente que no se está pidiendo simplemente *más información*, sino que se están planteando temas relacionados con la calidad y la eficiencia del sistema estadístico. Estas recomendaciones se acompañan con una referencia al marco europeo, tanto desde el punto de vista de la regulación como atendiendo a los desarrollos estratégicos del sistema europeo.

La clasificación de las recomendaciones hace posible ensamblar las recomendaciones específicas con las generales. De esta forma se aprecia mejor la validez general de las recomendaciones específicas, al tiempo que las recomendaciones generales alcanzan una mayor concreción, y su cumplimiento se hace más contrastable.

Para que el elevado número de recomendaciones específicas no pueda suponer un inconveniente, a nivel operativo, en la hoja de ruta de la mejora del sistema estadístico, se realiza una priorización de las mismas. Entre estas recomendaciones prioritarias se encuentra, por primera vez en un documento de esta naturaleza, un primer conjunto de prioridades negativas. Las prioridades negativas son un instrumento del Sistema Estadístico Europeo para mejorar la eficiencia del sistema, que la Ponencia ha entendido que también puede ser útil para nuestro país.

Las recomendaciones generales, por su parte, han sido estructuradas en siete ámbitos básicos en el funcionamiento del sistema estadístico. Esta sistematización permite apreciar, nuevamente, que el desarrollo y mejora del sistema estadístico no se limita a identificar más información necesaria, sino que tiene como meta conseguir un servicio público de calidad y eficiente. Por ello, las recomendaciones generales atienden no sólo a aspectos de la producción o difusión estadística, sino también a elementos de carácter institucional. En este sentido, no por evidente deja de ser importante recordar que nuestra pertenencia al Sistema Estadístico Europeo, o que la cooperación con los sistemas estadísticos de las Comunidades Autónomas, son elementos clave en el desarrollo eficiente y de calidad de la estadística oficial de nuestro país.

El Consejo Superior de Estadística agradece al Presidente de la Ponencia, a los coordinadores de los equipos de trabajo, a la Secretaria de la Ponencia, al resto de los miembros de la misma, así como a los expertos de apoyo del INE y al resto de los colaboradores del Instituto, la dedicación y el interés mostrado en el desarrollo de los trabajos de la Ponencia.

Madrid, 14 de diciembre de 2010

2. Miembros de la Ponencia

Presidente:

D. José Luis Raymond Bara
Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico
Universidad Autónoma de Barcelona

Vocales:

D. Ángel Estrada García
Director General de Análisis
Macroeconómico y Economía Internacional
Ministerio de Economía y Hacienda

D. Jesús Ibáñez Milla
Subdirector General de la Oficina de Estadística
Ministerio de Educación

D.^a María Dolores Allona Alberich
Subdirectora General de Estadísticas
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D. Javier Muñoz Carabias¹⁰
Director de la Unidad de Estudios
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

D. Rubén García Nuevo
Subdirector General de Estadística
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

D.^a Mercedes Alfaro Latorre
Directora del Instituto de Información Sanitaria
Ministerio de Sanidad y Política Social

D. Alex Costa Sáenz de San Pedro
Director General de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística
Instituto Nacional de Estadística

D. Pedro Revilla Novella
Director General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones
Instituto Nacional de Estadística

D. Luis Zarapuz Puertas¹¹
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

¹⁰ Desde noviembre de 2010, sustituyó a D. Sergio Vela Ortiz

¹¹ Desde junio de 2010, sustituyó a D. Carlos Martín Urriza

D. Juan de Lucio Fernández
Director del Servicio de Estudios
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

D. Eduardo Rodríguez Tenés
Director del Departamento de Estadística
Banco de España

D. Ildelfonso Villán Criado
Jefe de Sección de Estadística Judicial
Consejo General del Poder Judicial

D. Pedro Díaz Muñoz
Director for Sectoral and Regional Statistics
Eurostat

D.^a Sara de la Rica Goiricelaya
Catedrática
Universidad del País Vasco

D. Vicente Salas Fumás
Catedrático
Universidad de Zaragoza

D. Rafael Doménech Vilariño
Catedrático de Análisis Económico
Universidad de Valencia

D.^a Teresa Castro Martín
Profesora de Investigación
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Secretaria:

D.^a M.^a Providencia Núñez González
Jefe de Área de Planificación
Instituto Nacional de Estadística

3. Método de trabajo

3.1 Introducción

La Ponencia para el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 ha tenido en consideración las *propuestas y recomendaciones del CSE* formuladas con motivo de la elaboración de planes anteriores. Sin embargo, hay algunas decisiones y algunos elementos del método de trabajo de la actual Ponencia que vale la pena destacar.

Una decisión relevante fue la de no especializar las recomendaciones hacia un campo temático concreto (estadística económica, social o demográfica). Esta especialización sí se había llevado a cabo en planes anteriores. Esta aproximación más general puede permitir formular un conjunto de propuestas más equilibradas con el objetivo de la mejora del Sistema Estadístico Nacional. Sin embargo esta mayor cobertura sectorial comporta el reto de contar con una mayor base informativa y de conocimiento experto.

La forma de afrontar este reto fue estructurar la Ponencia, dividiendo el trabajo en un conjunto de sectores de análisis los cuales fueron asignados a cuatro equipos. La coordinación de estos equipos fue realizada por expertos universitarios. Seguidamente se presenta el conjunto de sectores analizados y la asignación de los mismos a cada uno de los equipos de trabajo.

Sectores¹² y Equipos de Redacción

Equipo 1. Estadística de Coyuntura

Coordinador: D. Rafael Doménech Vilariño

Sector 1. Coyuntura: Agregados Macroeconómicos y Sector Exterior

Sector 2. Coyuntura: Precios

Sector 3. Coyuntura: Actividad Sectorial

Equipo 2. Cuentas y Mercado Laboral

Coordinadora: D.ª Sara de la Rica Goiricelaya

Sector 4. Cuentas Económicas y Sector Público

Sector 5. Mercado Laboral

Equipo 3. Estadística de Empresas

Coordinador: D. Vicente Salas Fumás

Sector 6. Estadística Estructural de Empresas

Sector 7. Agricultura

Sector 8. Vivienda

Sector 9. Transporte

Sector 10. Turismo

¹² Estos Sectores son los que han sido utilizados por la Ponencia para formular las recomendaciones. En el apartado 5.1 de este documento se presenta una justificación y delimitación de los mismos.

- Sector 11. I+D+i y TIC
- Sector 12. Medio Ambiente
- Sector 13. Energía

Equipo 4. Estadísticas Sociales y Demográficas

Coordinadora: D.ª Teresa Castro Martín

- Sector 14. Demografía
- Sector 15. Condiciones de Vida
- Sector 16. Protección Social, Salud y Servicios Sociales
- Sector 17. Educación
- Sector 18. Cultura
- Sector 19. Seguridad y Justicia

Una segunda estrategia para afrontar el reto de analizar todos los sectores de interés fue contar con unos materiales de trabajo bastante estructurados. Esta base de información fue fundamentada en cuatro elementos básicos:

- 1) Marco europeo: regulación y líneas estratégicas
- 2) Recomendaciones vigentes del Plan Estadístico Nacional 2009-2012
- 3) Informes sectoriales evaluativos previos realizados por el INE en el 2008 (proceso de "lluvia de ideas")
- 4) Consulta Estructurada a Expertos, usuarios y a la administración pública

Para la información europea se solicitó a través del Sr. Pedro Díaz, miembro de la Ponencia y Director General de Estadística Sectorial y Regional, un informe sobre el cumplimiento por parte de España de las regulaciones europeas, y también una referencia a las líneas de desarrollo estratégico del Sistema Estadístico Europeo. En el punto siguiente se resume el contenido del Informe elaborado por Eurostat a petición de esta Ponencia. Este informe fue complementado con otros documentos estratégicos de Eurostat y del Comité del Sistema Estadístico Europeo, tal como muestra el diagrama de la página siguiente.

Un segundo documento relevante fue el de las propuestas y recomendaciones formuladas para el PEN 2009-2012 por el CSE. En este documento se encuentran 11 recomendaciones estratégicas y 69 recomendaciones específicas de gran interés. Lógicamente en estos momentos parte de este conjunto de recomendaciones está vigente y, por tanto, son un material muy valioso para los miembros de la actual Ponencia.

El tercer tipo de material utilizado proviene de un conjunto de informes sectoriales realizados por los expertos del INE en el marco de un proceso que hemos denominado "Lluvia de ideas". Una referencia a estos informes puede encontrarse en el documento *Estrategias de desarrollo del INE en los próximos*

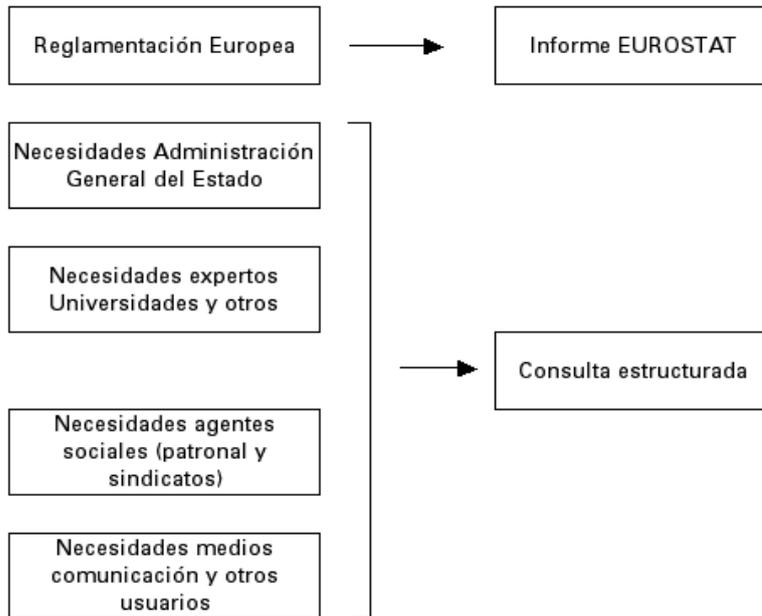
años (publicado en noviembre de 2009). Los expertos del INE redactaron 23 informes sobre áreas temáticas de producción estadística. La Secretaría de la Ponencia adaptó todo este material a los sectores de análisis que debían evaluar los equipos de redacción.

Finalmente, se desarrolló una Consulta Estructurada que tuvo como objetivo obtener una evaluación del Sistema Estadístico Nacional y hacer acopio de propuestas por parte de los expertos y de profesionales estadísticos de la Administración. Se contó con la colaboración de más de 230 informantes, pertenecientes a más de un centenar de organismos. El número de evaluaciones sectoriales fue de más de 600. En el apartado 3.3 de este documento se encuentra un resumen de la metodología y de los resultados generales de la Consulta Estructurada.

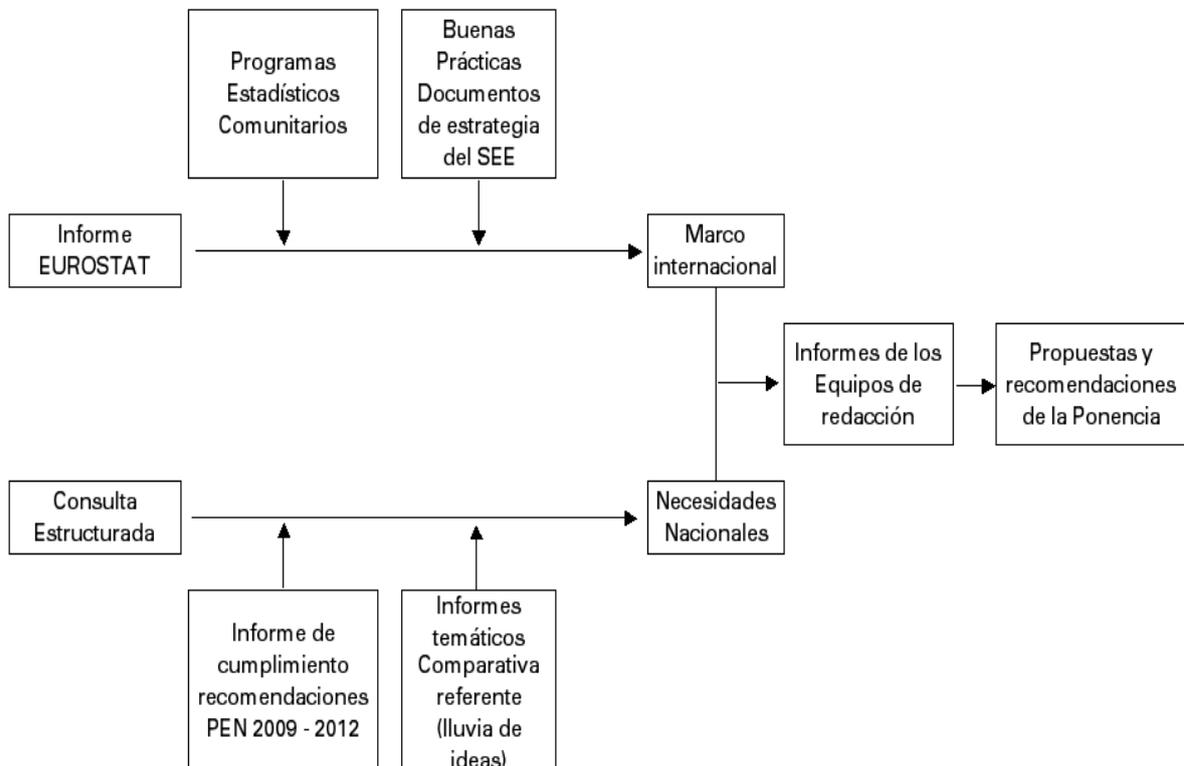
En el Diagrama de la página siguiente puede verse este conjunto de informaciones tal como fueron utilizadas en las dos etapas de trabajo de la Ponencia, una vez fue adoptado el método de trabajo en la primera reunión de la misma, celebrada el 30 de abril de 2010.

PROCESO DE TRABAJO DE LA PONENCIA PEN 2013-2016

Primera Etapa (abril - julio)



Segunda Etapa (agosto - noviembre)



3.2 Informe de Eurostat

Uno de los elementos informativos considerados relevantes por parte de la Ponencia para la formulación de las recomendaciones fue un Informe realizado por Eurostat para conocer el grado de cumplimiento por parte de la estadística española de las regulaciones europeas en el campo estadístico, así como también tener una referencia actualizada de las líneas de desarrollo estratégico del Sistema Estadístico Europeo. Gracias a la valiosa colaboración de D. Pedro Díaz Muñoz, miembro de la Ponencia y Director General de Estadística Sectorial y Regional de Eurostat, la Ponencia ha contado con el informe solicitado bajo el título *Report on Compliance and Future Plans on European Statistics For The Ponencia of the Programa Estadístico Nacional 2013-2016*.

El Informe de Eurostat se ajustó perfectamente a la petición de la Ponencia, conteniendo tres puntos: el cumplimiento de la legislación vigente, las áreas de mejora “horizontal” para España y los futuros desarrollos de la estadística de la UE. Los desarrollos de la estadística europea han sido recogidos en cada presentación sectorial, y los puntos relacionados con la legislación y los aspectos horizontales han dado lugar, en cada caso, a las correspondientes recomendaciones generales y específicas.

Cumplimiento de la legislación vigente

En relación a este punto, el informe hace la siguiente valoración:

“La situación de cumplimiento general de España es muy satisfactoria. No hay áreas para las que se considere necesario acciones formales correctivas. En la gran mayoría de los dominios, el cumplimiento puede ser considerado completo en los aspectos de cobertura, puntualidad y calidad”.

Junto a esta valoración global, se identifican algunos incumplimientos que se consideran problemas no muy importantes, y que afectan a los siguientes sectores:

1. Sector 1: Coyuntura: Agregados macroeconómicos y sector exterior: datos incompletos en las cuentas trimestrales de los sectores no financieros.
2. Sector 1: Coyuntura: Agregados macroeconómicos y sector exterior: retrasos en el envío de los datos de EXTRASTAT.
3. Sector 4: Cuentas económicas anuales y sector público: no disponibilidad de la Tabla 9 del Sistema Europeo de Cuentas (ESA95).
4. Sector 6: Estadística estructural de empresas: datos incompletos en estadística del acero (este incumplimiento se considera de menor importancia).
5. Sector 7: Agricultura: datos incompletos en cuentas de la agricultura.

La superación de estos incumplimientos se traduce en las correspondientes recomendaciones para cada uno de los sectores afectados.

Áreas de mejora en temas horizontales

En relación a los aspectos horizontales se mencionan tres aspectos:

1. Coordinación del Sistema Estadístico Nacional. En general es satisfactoria, pero hay algunos casos en los que diferentes organizaciones productoras tienen producciones solapadas con información que puede no ser coherente. Se ejemplifica con algunos datos que provienen del Ministerio de Fomento.
2. Actitud más activa de España en el desarrollo del sistema europeo. Mientras que España tiene un nivel de cumplimiento de la estadística europea muy satisfactorio, los estadísticos españoles no juegan un papel de liderazgo en el diseño del desarrollo de la estadística europea. Una participación mayor sería muy útil para el propio país.
3. Participación en iniciativas metodológicas. En el programa de modernización de la estadística empresarial y de comercio exterior (MEETS) España podría aumentar su implicación en actividades de colaboración. Este es un camino para desarrollar capacidades metodológicas y estar presente en desarrollos futuros.

Cada uno de estos tres aspectos horizontales apuntados por Eurostat comporta recomendaciones de tipo general o específico. Los problemas de coordinación y los solapamientos afectan a distintos sectores y se traducen en recomendaciones específicas que se proponen sean tratadas como prioritarias, ya que afectan de forma importante a la eficiencia del conjunto del sistema estadístico.

El segundo aspecto horizontal queda recogido como una recomendación general, relacionada con la pertenencia al Sistema Estadístico Europeo.

Finalmente, la tercera propuesta de Eurostat se traduce en una recomendación específica correspondiente al sector de la Estadística Estructural de Empresas.

Futuros desarrollos

El informe elaborado por Eurostat presenta los planes de desarrollo estratégico por dominio:

Estadística Macroeconómica:

- Implementación del nuevo manual Europeo de Cuentas Económicas y la necesaria revisión derivada de las estadísticas de Balanza de Pagos y de Inversión Extranjera Directa.
- Creación de una base de datos integrada con información de Índices de Precios de Consumo, Paridades de Poder Adquisitivo e índices de mercados de consumo.

Estadística Social:

- Discusión y adopción de los reglamentos de implementación del Reglamento Nº 1338/2008 sobre Estadísticas Comunitarias de Salud en lo que respecta a causas de muerte, accidentes laborales, encuesta europea de salud, gasto en cuidados de salud y, posiblemente, encuesta de discapacidad.
- Revisión del Reglamento EU-SILC en los siguientes aspectos: reducción de carga y simplificación, situación de los módulos ad-hoc y del componente longitudinal, incorporación de preguntas sobre bienestar y mejora de la puntualidad.

- Adopción de nuevos reglamentos de base sobre la encuesta europea de seguridad, estadísticas demográficas y discapacidad.
- Revisión del Reglamento de base de la Encuesta de Fuerza de Trabajo y del Reglamento Nº 753/2004 sobre Ciencia y Tecnología.
- Aprobación e implementación del Reglamento sobre estadísticas europeas de turismo, adopción de los correspondientes reglamentos de implementación y desarrollo de los módulos ad-hoc. Discusión sobre una posible base legal sobre la Cuenta Satélite de Turismo.

Estadística de Empresas:

- Acciones relacionadas con el programa MEETS (Modernización de las Estadísticas de Empresas y de Comercio Exterior).

Estadística Agraria:

- Suministro de información sobre temas agro-ambientales (uso de fertilizantes, consumo de agua).
- Adopción de un Reglamento de base sobre cultivos permanentes y de una posible base legal para "Datos sobre precios y rentas de las tierras".
- Desarrollo de Cuentas de la Silvicultura.

Estadística del Medioambiente:

- Los módulos de las Cuentas Medioambientales serán implementados como actos legales. A las Cuentas de emisiones a la atmósfera, impuestos ecológicos y flujo de materiales, se van a sumar probablemente, las cuentas ambientales sobre energía, bienes y servicios medioambientales y gasto en protección medioambiental.

Estadística de la Energía y el Transporte:

- Mejorar la medición de la participación de las energías renovables.
- Directiva sobre stock de seguridad de reservas de petróleo.
- Medidas de transporte intermodal y cálculo de las emisiones para cada tipo de transporte.
- Información sobre el funcionamiento de los trenes de alta velocidad.

Temas transversales:

- Seguimiento de la Estrategia Europa 2020 a través de una lista de indicadores estructurales.
- Trabajos relacionados con las recomendaciones del informe Stiglitz-Sen-Fitoussi sobre medición del progreso, bienestar y sostenibilidad medioambiental.
- Información georeferenciada para los resultados de los censos de población y posiblemente para datos sobre política de desarrollo rural y urbano.

Este conjunto de desarrollo de futuro del Sistema Estadístico Europeo ha sido incorporado en cada uno de los sectores de análisis dentro de un apartado denominado "Marco europeo".

3.3 Consulta Estructurada

El objetivo de la Consulta Estructurada ha sido obtener una evaluación de la información estadística oficial sobre la base de la opinión de un amplio espectro de expertos, usuarios y productores de las administraciones, tanto de la Administración Central como de la Autonómica.

Ámbito de la consulta:

La Consulta valora la calidad estadística oficial de la Administración del Estado, es decir, la que está recogida en el Plan Estadístico Nacional. Esta delimitación es importante ya que no sólo se ha realizado un análisis de la estadística elaborada por el INE, sino también de la producida por los servicios ministeriales.

Desde un punto de vista temporal las operaciones evaluadas han sido las que están recogidas en la Programa estadístico de 2010.

Conceptos y definiciones:

El concepto central de la evaluación es la calidad. El concepto de calidad es multidimensional, puede referirse tanto a los procesos como a los resultados. En la aproximación a la calidad de los resultados se puede hablar de calidad objetiva o percibida (subjetiva). Además, la calidad puede referirse a un sistema de estadísticas o a unas estadísticas individuales. En relación con un sistema de estadísticas (por ejemplo, las estadísticas sanitarias) la calidad tiene relación con la cobertura, es decir, con la relación entre la información disponible y la necesaria. Por su parte, la calidad de las estadísticas individuales puede referirse a la información producida, según su fiabilidad, puntualidad y comparabilidad, o su accesibilidad (calidad de la difusión).

En la Consulta Estructurada se hace una evaluación a la calidad de la estadística en términos de resultados, no de procesos (aunque puede haber valoraciones sobre la eficiencia de las operaciones). Para la calidad de los resultados se valora la calidad en términos de cobertura (de cada uno de los sectores o temas) y la calidad de operaciones individuales, tanto desde la perspectiva de la información producida como de los medios de difusión.

La calidad que se evalúa es la percibida. Ahora bien con la máxima base de conocimiento, ya que se han seleccionado expertos, usuarios y productores de las administraciones y, por tanto, los mejores conocedores de la estadística oficial de nuestro país.

El marco conceptual para evaluar la calidad se ha apoyado al máximo en las definiciones del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, ya que de esta forma se consiguen unos resultados homologados internacionalmente.

Selección de los informantes:

Los informantes fueron elegidos los miembros de la Ponencia sobre la base de su conocimiento como expertos, usuarios o productores de la estadística del

Estado y, también, teniendo en cuenta su posible compromiso con el proyecto. Por esta razón cada miembro de la ponencia propuso unos informantes en relación con los cuales existían buenas expectativas de colaboración. Sin duda las tasas de respuesta de la Consulta, elevadas en comparación con las habituales en este tipo de consultas, se derivan de este criterio pragmático.

La muestra es por tanto una muestra intencional, de concedores de la estadística, y en ningún caso puede interpretarse como una muestra aleatoria a partir de la cual deban inferirse unos resultados como estimaciones estadísticas.

Aunque el conjunto de informantes sea una muestra intencional, se busca la representatividad y, por este motivo se segmenta el conjunto global entre expertos y usuarios, productores de la administración central y, finalmente, productores de la administración autonómica. El objetivo ha sido el de tener una evaluación representativa, pero en cambio no forma parte del análisis básico el estudio de los diferenciales entre los colectivos.

Recogida de la información:

La información se hizo llegar a los informantes por correo electrónico en una hoja Excel, a cada informante los sectores que se consideró que podía conocer mejor.

El inicio de la recogida de información para expertos y usuarios fue el 2 de junio, con una fecha de cierre en el 16 de junio. Para los informantes de las administraciones la recogida fue posterior. En el caso de la Administración Central el inicio fue 24 de junio.

Finalmente, para la Administración Autonómica la recogida se situó entre el 24 de junio y el 6 de julio.

Las tasas de respuesta agregadas son las siguientes:

	Nº Informantes	Nº Organismos	Nº Sectores	Tasa de respuesta (%)
Expertos y Usuarios	130	72	153	71,12
AGE	76	34	142	90,32
CCAA	31	26	307	100,00
TOTAL	237	132	602	88,56

AGE: Administración General del Estado

CCAA: Comunidades Autónomas

Análisis de resultados:

La valoración de las estadísticas del Sistema Estadístico Nacional cuenta con unas 5000 observaciones, ya que en promedio el número de estadísticas evaluadas en cada cuestionario sectorial superó ligeramente las ocho operaciones. Las valoraciones que se les pedían eran discretas y estaban

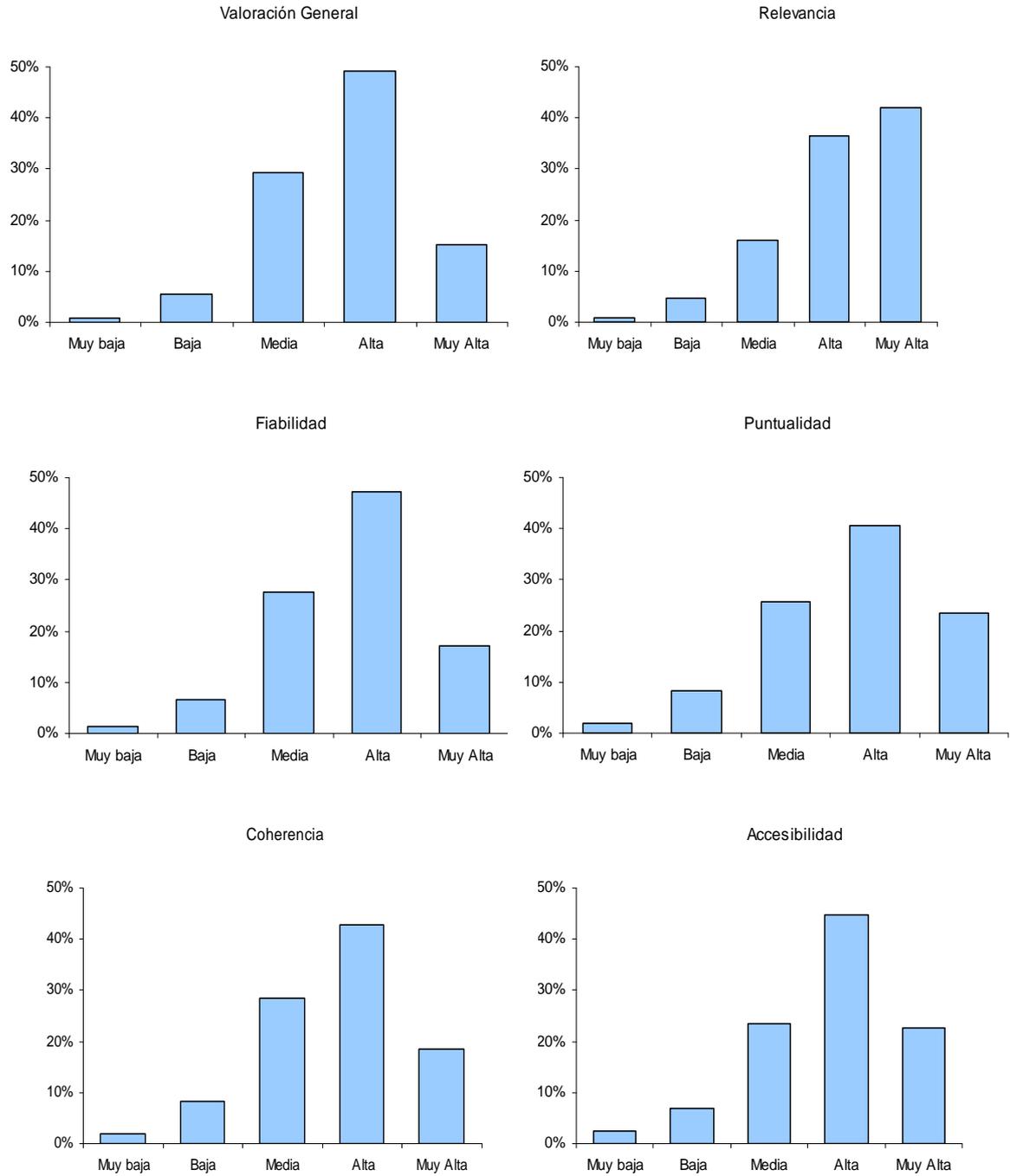
numeradas de 1 a 5, siendo 1 la valoración menos favorable y 5 la más favorable.

Como se ha dicho anteriormente, la valoración se formulaba en base al Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, y por tanto se atendía a los criterios de Relevancia o pertinencia (en adelante Relevancia), Precisión y fiabilidad (en adelante, Fiabilidad), Oportunidad y puntualidad (en adelante, Puntualidad), Coherencia y comparabilidad (en adelante, Coherencia), Accesibilidad y claridad (en adelante, Accesibilidad). Además se solicitó una Valoración General de cada estadística. Las puntuaciones debían ser números enteros. Es decir, no es admisible, por ejemplo, una puntuación de 3,5.

Una primera explotación de las respuestas consiste en la clasificación de la *valoración global* por categorías. Tal como refleja el gráfico correspondiente a la Valoración general de la página siguiente, de 4908 valoraciones con respuesta en esta variable, sólo 41 asignan la puntuación 1 (0,84%), 274 (5,58%) asignan la puntuación 2, 1431 (29,16%) asignan la puntuación 3, 2419 (49,29%) la puntuación 4 y 743 (15,14%) la puntuación 5. Es decir, si sumamos las valoraciones buena y muy buena alcanzamos prácticamente un 65% de las respuestas. Por el contrario, si sumamos las valoraciones malas o muy malas el porcentaje es diez veces menor, del 6,4%. Por otro lado, la media de valoraciones se ubica en 3,72, por encima del valor equivalente a la valoración media-alta de la escala (3,5).

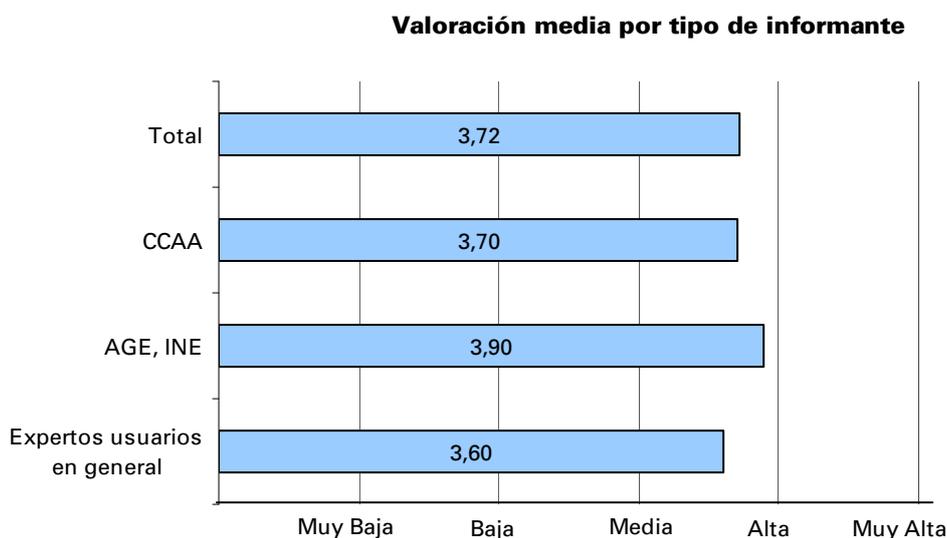
Cuando se examinan los componentes de esta valoración general, tal como el gráfico adjunto refleja, se constata que las distribuciones obtenidas son relativamente similares. Salvo la relevancia, cuya moda se sitúa en 5 (muy alta), las demás características tienen un valor modal de 4 (alta). Por otro lado, la frecuencia relativa de este valor modal queda siempre acotada entre el 40 y el 50%.

Distribución de Valoraciones (%)



Como se ha dicho, la Consulta Estructurada fue dirigida a tres tipos de colectivos: expertos usuarios en general, profesionales estadísticos pertenecientes a la Administración General del Estado (AGE) e INE, y finalmente profesionales estadísticos de las CCAA.

Cabe plantearse si existen diferencias en la valoración otorgada por cada uno de estos colectivos. Como el gráfico adjunto muestra, la valoración media del total de expertos usuarios se sitúa en 3,72. Las valoraciones son bastantes similares, pero no idénticas. En concreto, esta valoración media asciende a 3,90 si quienes responden son representantes de la AGE o el INE, mientras que se sitúa en 3,6 y 3,7 si nos referimos a expertos usuarios en general o a representantes de CCAA. Es decir, la valoración media que estos dos últimos tipos de informante otorgan a las estadísticas de la Administración General del Estado es similar, pero algo inferior a la otorgada por representantes del INE y de los ministerios.



Una última cuestión que este examen general de respuestas plantea es doble: en primer lugar, en qué medida las respuestas ofrecidas son internamente consistentes (podría ser internamente inconsistente un cuestionario que, por ejemplo, otorgase una valoración general superior o inferior a todos los ítems intermedios) y, en segundo lugar, cual es la contribución de las características individuales a la valoración general.

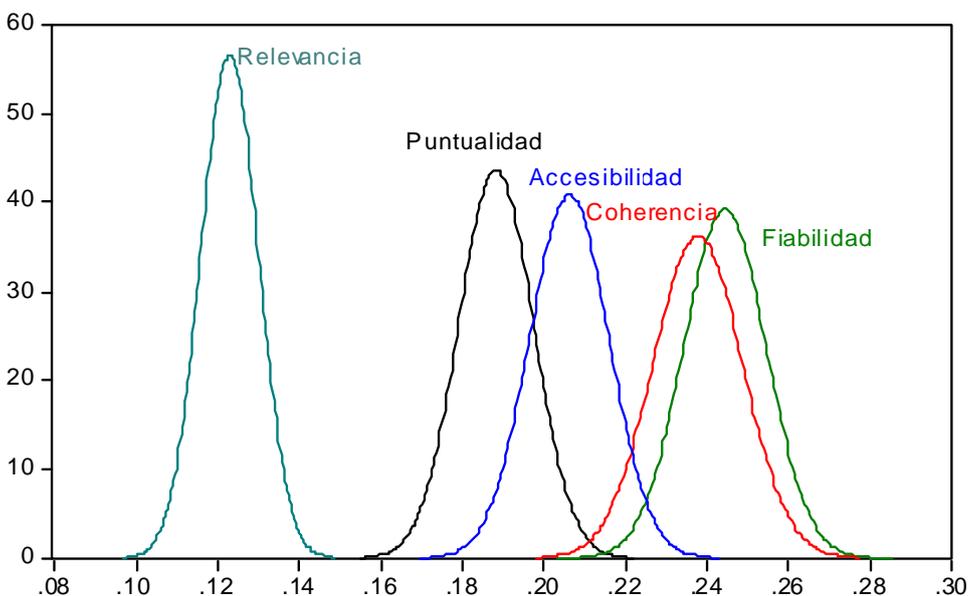
Con respecto al primer punto, de un total de 4908 respuestas, en 3 de ellas la valoración general era superior al valor máximo de los componentes individuales y en 14 era inferior al valor mínimo al valor mínimo de los componentes individuales. Es decir, sólo del orden de un 0,34% de las respuestas pueden considerarse internamente inconsistentes al aplicar este criterio.

Con relación al segundo punto, podemos interpretar que la valoración general es subproducto de las valoraciones individuales. En este sentido, la valoración general que el informante "i" otorga a las estadísticas de la Administración General del Estado (INE y Ministerios) puede expresarse como:

$$\text{Valoración General}_i = \bar{\beta}_1(\text{Relevancia}_i) + \bar{\beta}_2(\text{Fiabilidad}_i) + \bar{\beta}_3(\text{Puntualidad}_i) + \bar{\beta}_4(\text{Coherencia}_i) + \bar{\beta}_5(\text{Accesibilidad}_i) + \varepsilon_i$$

en donde $\bar{\beta}_j$ (para j=1 hasta 4) es una estimación del peso medio para el conjunto de informantes que la característica tiene en la valoración general.

Contribución de las características individuales a la Valoración General



Ecuación estimada:

$$\text{Valoración general} = 0.24 \cdot \text{Fiabilidad} + 0.24 \cdot \text{Coherencia} + 0.12 \cdot \text{Relevancia} + 0.21 \cdot \text{Accesibilidad} + 0.19 \cdot \text{Puntualidad}$$

Error estand. White (0.0102) (0.0104) (0.0072) (0.0098) (0.0088)

$$R^2 = 0.78$$

Número observaciones = 4710

A la vista de esta estimación se constata que la fiabilidad y la coherencia tienen prácticamente la misma ponderación y entre ambas representan un 48% de la valoración general. Es decir, son estos dos atributos aquellos que los expertos usuarios más valoran. Le siguen la accesibilidad y puntualidad que entre ambas suman el 40%. Finalmente, la relevancia o pertinencia recibe una ponderación del 12%.

Por otro lado, el gráfico muestra las distribuciones de los estimadores de cada media. Cuanto más apuntada es la distribución, mayor es la precisión en la estimación de cada media. En este sentido, la relevancia tiene poco peco y la

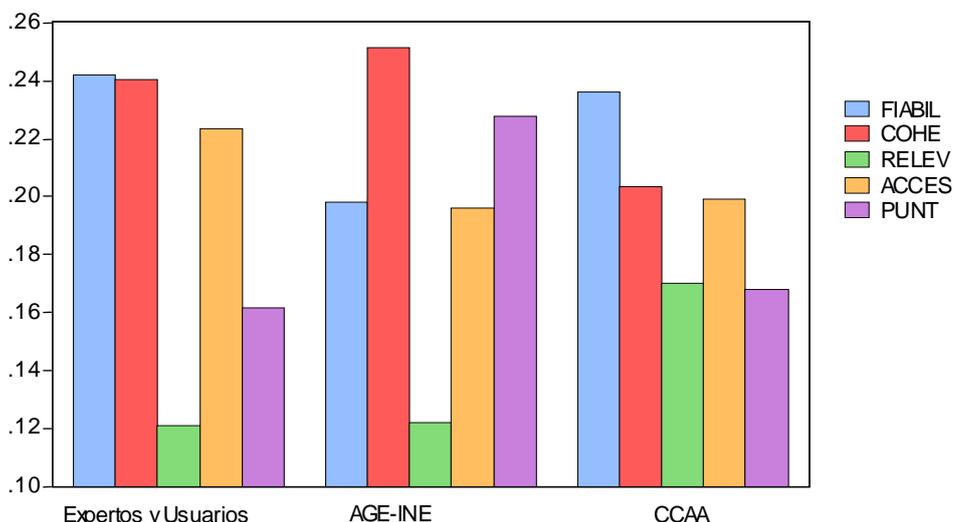
distribución está muy concentrada. Le siguen en grado de consenso accesibilidad y puntualidad y, finalmente, las que más pesan, que son la fiabilidad y coherencia tienden a mostrar una dispersión algo mayor.

Es interesante que estas aportaciones a la valoración general varían en función de los colectivos. En comparación a los resultados agregados, para los expertos y usuarios encontramos unas puntuaciones en las que la accesibilidad gana algo de importancia, mientras que la puntualidad baja (0,16). Esto no parece muy sorprendente si pensamos en el uso de la información para realizar investigación aplicada.

Por su parte, en las respuestas de profesionales de la Administración General de Estado se muestra mayor relevancia a la puntualidad (0,23) y la coherencia, mientras que la importancia de la fiabilidad y la accesibilidad bajan. Nuevamente se trata de unos resultados que pueden explicarse por la importancia que puede tener la oportunidad y puntualidad en la toma de decisiones. Las puntuaciones de los profesionales de las CCAA están a medio camino entre los expertos y usuarios, y los informantes de la AGE.

El conjunto de resultados que muestran la distinta contribución de los conceptos del Código de Buenas Prácticas a la valoración general de las estadísticas, según el tipo de informante, puede verse en el gráfico adjunto.

Contribución de las características a la valoración general según el tipo de informante



En resumen, como principales rasgos cabe destacar los siguientes:

- La coherencia importa a todos los informantes, pero sobre todo a la AGE-INE
- La puntualidad es más importante para AGE-INE que para el resto de informantes

- En general, poco importa la relevancia, en el sentido de que esa característica juega un papel limitado en el momento de establecer la valoración global

Para acabar decir que, lógicamente, la Consulta Estructurada ha generado muchos otros resultados detallados, de tipo cualitativo y cuantitativo. Los resultados cualitativos han sido aprovechados por los miembros de la Ponencia para la formulación de las recomendaciones. Los resultados cuantitativos serán facilitados a la CIME, órgano redactor el PEN, para que puedan ser distribuidos según el criterio que se considere más conveniente.

3.4 Sistematización de las Recomendaciones

La Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 ha tomado en consideración buena parte de las *propuestas y recomendaciones* del CSE previas a la elaboración de planes anteriores. En concreto, se ha diferenciado entre recomendaciones de carácter general y específico, algo que también se hizo en las anteriores ocasiones. Ahora bien, en relación a la formulación de las recomendaciones hay cinco elementos que puede ser conveniente destacar respecto a los documentos anteriores. Estos elementos son las siguientes:

1. Sistematización de las Recomendaciones Generales en ámbitos
2. Equilibrio sectorial en las Recomendaciones Específicas
3. Clasificación de las Recomendaciones Específicas en categorías
4. Integración de las Recomendaciones Generales y las Específicas
5. Priorización de las Recomendaciones y Prioridades Negativas

En primer lugar, en este documento se presenta un mapa conceptual representativo del funcionamiento del conjunto del Sistema Estadístico Nacional, identificándose siete ámbitos en ese funcionamiento. Sobre esta base, las Recomendaciones Generales se formulan recorriendo esos ámbitos. De esta forma, estas recomendaciones quedan sistematizadas y se puede apreciar mejor su cobertura en relación al conjunto de factores relevantes que inciden en el conjunto del sistema estadístico.

En relación las Recomendaciones Específicas se ha buscado un cierto equilibrio sectorial. Estas recomendaciones son formuladas para un conjunto de sectores que es una partición de los temas económicos, sociales o demográficos en que se puede dividir la información estadística.

En tercer lugar, las Recomendaciones Específicas por sector son clasificadas en siete categorías. En concreto estas categorías son las siguientes:

1. Sobre el cumplimiento de la reglamentación europea
2. Sobre nuevas estadísticas o nuevos temas
3. Sobre mejoras del análisis temático en estadísticas ya disponibles
4. Sobre mejoras del análisis temporal en estadísticas ya disponibles
5. Sobre mejoras del análisis territorial en estadísticas ya disponibles

6. Sobre mejoras en procesos y aprovechamiento de registros

7. Sobre mejoras en coordinación y coherencia de fuentes

En cuarto lugar, en este documento se vinculan directamente las Recomendaciones Generales y las Específicas. Esta integración ha sido posible gracias a la clasificación que se acaba de presentar. Las Recomendaciones Específicas aparecen como “casos” de aplicación en sectores concretos de unas recomendaciones que tienen valor general. Esta integración tiene, a nuestro entender, diversas ventajas: las recomendaciones generales tiene un cumplimiento más fácil de controlar y las recomendaciones específicas quedan enmarcadas (véase la tabla de doble entrada del apartado 5.1).

Finalmente, se realiza una priorización sector a sector de las recomendaciones específicas. Esto parece necesario teniendo en cuenta el elevado número de recomendaciones que tienen el conjunto de los sectores. También se identifican prioridades negativas. Este concepto es una estrategia europea utilizada para mejorar la eficiencia del conjunto del sistema estadístico.

4. Recomendaciones Generales

4.1 Introducción

El Consejo Superior de Estadística ha considerado conveniente establecer un marco general, de forma que sea posible apreciar la cobertura del conjunto de propuestas en un mapa de temas relevantes para el Sistema Estadístico Nacional.

El punto de partida del marco general diseñado consiste en constatar que organismos que forman parte del sistema estadístico generan, con sus funciones de producción, tres *outputs* o resultados característicos: información estadística, servicios y productos de difusión y, finalmente, un subproducto que es la carga de respuesta generada sobre el informante. Esta carga de respuesta es una externalidad negativa, y su presencia es una circunstancia no infrecuente en la producción de bienes y servicios (se puede pensar por ejemplo en la contaminación que acompaña a la producción industrial).

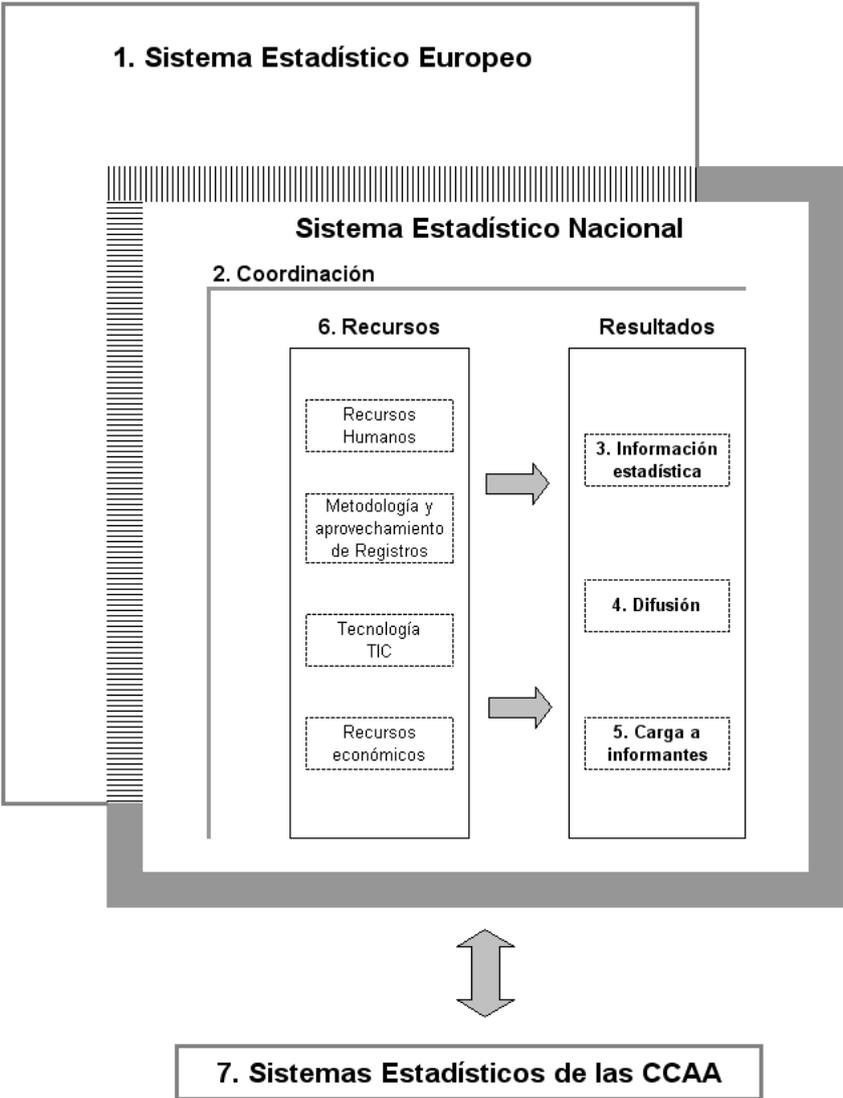
Los *inputs* o recursos que utilizan estas funciones de producción son casi universales: recursos humanos, metodología, tecnología y recursos económicos. La presencia de la metodología no es sorprendente si pensamos que el sector de la estadística es un sector de generación de conocimiento.

Más allá de las funciones de producción, y dado que en el sistema coexisten diversos productores que comparten el objetivo común de generar un conjunto suficiente y coherente de información estadística, un elemento clave será la coordinación entre esos productores del sistema.

Los anteriores elementos quedan completados por dos circunstancias institucionales de gran relevancia para el Sistema Estadístico Nacional. La primera es la pertenencia al Sistema Estadístico Europeo. La segunda es la presencia de unos sistemas estadísticos regionales, derivados de la competencia estadística de las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

El planteamiento anterior permite presentar un mapa temático tal como el que se adjunta en la página siguiente. Las Recomendaciones Generales serán articuladas en torno a los ámbitos que aparecen en el mismo.

AMBITOS RELEVANTES PARA EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL



El anterior diagrama sirve de marco a las Recomendaciones Generales, que se presentan en la lista adjunta.

Recomendaciones Generales

Ámbito 1: Pertenencia al Sistema Estadístico Europeo

- 1) Presencia expresa del marco europeo en el Plan Estadístico Nacional
- 2) Cumplimiento de la regulación europea¹³
- 3) Participación más activa en el desarrollo del Sistema Estadístico Europeo

Ámbito 2: Coordinación del Sistema Estadístico Nacional

- 4) Mejora de la coordinación del Sistema Estadístico Nacional
- 5) Mejora en la identificación y aplicación de estándares en el Sistema Estadístico Nacional

Ámbito 3: Información estadística

- 6) Mejora de la cobertura: realización de nuevas estadísticas¹³
- 7) Mejora del análisis temático en las estadísticas disponibles¹³
- 8) Mejora del análisis temporal en las estadísticas disponibles¹³
- 9) Mejora del análisis territorial de estadísticas disponibles¹³
- 10) Mejora en la coordinación y coherencia de las fuentes estadísticas¹³

Ámbito 4: Difusión

- 11) Estándares para información Web del Sistema Estadístico Nacional
- 12) Acceso a microdatos
- 13) Portal de la estadísticas pública de España

Ámbito 5: Carga de respuesta a informantes

- 14) Reducción de la carga de respuesta de los informantes

Ámbito 6: Recursos y eficiencia

- 15) Mejora de la eficiencia e identificación de prioridades negativas¹³
- 16) Mejoras metodológicas y aprovechamiento de registros¹³
- 17) Aumento de la utilización de TIC en estadística oficial
- 18) Mejora en los recursos humanos

Ámbito 7: Cooperación con la estadística de las CCAA

- 19) Colaboración eficiente del INE en la estadística regional de las CCAA
- 20) Colaboración eficiente de las CCAA en la estadística del Sistema Estadístico Nacional

¹³ Recomendación con desarrollo sectorial.

4.2 Recomendaciones Generales por Ámbito

ÁMBITO 1. PERTENENCIA AL SISTEMA ESTADÍSTICO EUROPEO

No hay duda de que uno de los elementos más relevantes en el desarrollo del Sistema Estadístico Nacional es su pertenencia al Sistema Estadístico Europeo. El Sistema Europeo ha sido legalmente definido de forma explícita en la Ley Estadística Europea, aprobada como Reglamento 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. A partir de este Reglamento queda establecido que los institutos nacionales de estadística, como autoridades estadísticas nacionales, asumen la responsabilidad de coordinar a escala nacional las actividades de desarrollo, elaboración y difusión de las estadísticas europeas.

En el caso de España, esta disposición sobre la coordinación es coincidente con las funciones estipuladas al INE en el artículo 26 de la Ley de la Función Estadística Pública. Ley que también establece, en su artículo 45, que “las estadísticas cuya realización resulte obligatoria por exigencia de la normativa comunitaria europea quedarán incluidas automáticamente en el Plan Estadístico Nacional”. Adicionalmente, el citado Reglamento Europeo también estipula que el marco para desarrollar, elaborar y difundir estadísticas europeas lo proporciona el Programa Estadístico Europeo, que se desarrolla a través de los programas de trabajo anuales.

El efecto globalmente positivo de la pertenencia del Sistema Estadístico Nacional al sistema europeo hace especialmente relevante expresar adecuadamente esta pertenencia, cumplir con los requerimientos establecidos y, finalmente, ayudar de forma proactiva al desarrollo del marco europeo. En este sentido, resulta sencillo y muy recomendable que la base reguladora europea que existe en las operaciones del Plan Estadístico Nacional quede adecuada y sistemáticamente reflejada, no sólo en el Plan, sino también en los programas estadísticos anuales.

En relación al cumplimiento de los Reglamentos europeos, el Informe que ha realizado Eurostat para la Ponencia ha puesto de manifiesto que un cumplimiento global muy positivo. A pesar de ello, los incumplimientos que todavía existen por parte de la estadística española, han servido de base para formular las correspondientes recomendaciones de análisis de los mismos, e identificación de soluciones.

Finalmente, también siguiendo las propuestas del Informe Eurostat, se propone una más activa participación en el desarrollo del Sistema Estadístico Europeo. Esto significa que debe existir un seguimiento directivo atento a la participación española en las *task forces*, grupos de trabajo, así como un refuerzo en la participación en los grupos de alto nivel, como son los *Sponsorships* del Sistema Estadístico Europeo, grupos de trabajo donde un país miembro actúa como colíder de Eurostat en el desarrollo de los trabajos.

RG. 1.- Presencia expresa del marco europeo en el Plan Estadístico Nacional. Se propone que en la redacción del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y en los programas anuales quede recogida de forma expresa la reglamentación europea, en todas aquellas operaciones que la tengan.

RG. 2.- Cumplimiento de la regulación europea. Se propone dar prioridad al cumplimiento de la reglamentación europea. Esta recomendación tiene un desarrollo sectorial que se concreta en recomendaciones específicas que afectan a los Sectores 1, 4, 6 y 7.

RG. 3.- Participación más activa en el desarrollo del Sistema Estadístico Europeo. Se propone que España tenga un papel más activo en el desarrollo del Sistema Europeo, ya que una participación mayor en los foros (grupos de trabajo, task forces, steering groups,...) donde se discute la evolución del sistema europeo sería muy útil para España.

ÁMBITO 2. COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

La Ley de la Función Estadística Pública confiere al INE un papel de coordinación central del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Esta coordinación tiene, además, un marco establecido que es la Comisión Interministerial de Estadística (CIME).

En el contexto internacional podemos encontrar modelos muy descentralizados, donde existe una autoridad estadística externa a la oficina central (modelo anglosajón), y también se encuentran modelos muy centralizados, donde la práctica totalidad de la actividad estadística recae en la oficina central (modelo de los Países Bajos, por ejemplo). El caso español es un modelo mixto. No estamos ante el modelo anglosajón, pero la actividad estadística está bastante descentralizada, como refleja el propio Plan Estadístico Nacional, donde los recursos gestionados por el INE no llegan a la mitad de los que utiliza el conjunto del sistema.

Este modelo mixto ha venido funcionando bien en los últimos años para el conjunto del sistema. El concepto básico utilizado ha sido el de la coordinación de carácter administrativo. Ahora bien, este escenario, a pesar de ser positivo, queda afectado por las tendencias generales de cambio existentes tanto en la estadística internacional como en el Sistema Estadístico Europeo.

En efecto, en la actualidad cada vez se pone mayor énfasis en la eficiencia de los sistemas estadísticos, en la necesidad de garantizar la relevancia de la información y su calidad, la limitación del gasto público aplicado y de la carga a los informantes, sean empresas u hogares. Todo ello, junto a la emergencia de temáticas de carácter cada vez más transversal como la migración o el medio ambiente, por ejemplo, conduce a la necesidad de afrontar cambios significativos en los sistemas de producción de las estadísticas (superación del llamado modelo "stovepipe", mayor uso de información administrativa).

Estas tendencias implican cambios y, sin duda, los cambios suponen un reto en la gobernanza del sistema. Por tanto, va a resultar clave en los próximos años reforzar esa gobernanza, y la coordinación del Sistema Estadístico Nacional. Para ello se va a requerir una actitud más proactiva del INE, para impulsar estas mejoras en estrecha colaboración con Ministerios, Banco de España y Consejo General del Poder Judicial.

RG. 4.- Mejora de la Coordinación del Sistema Estadístico Nacional. Se recomienda profundizar en la coordinación del Sistema Estadístico Nacional en el marco de la CIME. Un primer objetivo a plantear sería la aplicación en los próximos programas estadísticos de las recomendaciones contenidas en este documento. Además, deberían reforzarse las unidades estadísticas de los departamentos ministeriales en cuanto a sus competencias coordinadoras y medios, asignándoseles el rango adecuado para acometer estas funciones.

RG. 5.- Mejora en la identificación y aplicación de estándares en el Sistema Estadístico Nacional. Se recomienda desarrollar y utilizar estándares de aplicación por parte de todos los productores del Sistema Estadístico Nacional, de forma que se consigan economías de escala y una mejora de la eficiencia por parte del sistema. En particular, resulta básica la elaboración de un sistema normalizado de componentes metodológicas: conceptos y definiciones homogeneizados, nomenclaturas y codificaciones comunes, modelos estandarizados de preguntas y de obtención y presentación de variables derivadas estándar. Esta homogeneidad debe tener como consecuencia una mejora en la eficiencia en la producción y una mayor accesibilidad en la información estadística generada por la Administración General del Estado. El marco en el que pueden realizarse estos trabajos es la CIME.

ÁMBITO 3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La mejora de la cobertura y de la calidad de la información estadística producida constituye el núcleo más clásico de las recomendaciones del Consejo Superior de Estadística a los redactores del PEN. En la aproximación realizada por el Consejo en esta ocasión aparecen algunas novedades.

Las recomendaciones relacionadas con la información aparecen ensambladas en los dos niveles de recomendaciones: generales y específicas. Además se catalogan esas recomendaciones según si se refieren a mejoras en la cobertura (nuevos productos) o mejoras de la calidad de la información ya disponible. En este segundo ámbito, a su vez, se diferencia entre mejoras para el análisis temático, temporal y territorial y, finalmente, mejoras en la coherencia y coordinación de las fuentes.

Aunque lógicamente no puede establecerse una prelación entre estas distintas categorías de recomendación, sí debe ser destacada la significación que tienen, en la mejora de la eficiencia de sistema, las mejoras de la calidad y, de forma muy destacada, las que están situadas en entorno de la coherencia y coordinación de fuentes.

RG. 6.- Mejora de la cobertura: realización de nuevas estadísticas. Se recomienda hacer frente a las nuevas necesidades de información estadística de la sociedad española relacionadas con temas sobre la realidad económica, social, demográfica y medioambiental de nuestro país. Esta recomendación tiene un desarrollo sectorial que se concreta en recomendaciones específicas que afectan a los Sectores: 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

RG. 7.- Mejora del análisis temático en las estadísticas disponibles. Mejorar la aproximación a los temas tratados en estadísticas ya disponibles como, por ejemplo, las perspectiva de género y el estudio de la discapacidad. Estas mejoras sobre temas de especial significación aumentan la relevancia de las operaciones, buscando la máxima eficiencia del conjunto del sistema estadístico. Esta recomendación tiene un desarrollo sectorial que se concreta en recomendaciones específicas que afectan a los Sectores: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19.

RG. 8.- Mejora del análisis temporal en las estadísticas disponibles. Es necesario mejorar dos aspectos desde el punto de vista temporal: 1 reducir el desfase temporal en la difusión de estadísticas, 2 garantizar la comparabilidad en el tiempo de las series publicadas. En relación con el segundo aspecto, es necesario difundir, de forma oficial y con carácter general, las transformaciones estacionales adecuadas para el análisis, evitando que las distintas instituciones, públicas y privadas, tengan que hacer sus propios ajustes. Esta recomendación tiene un desarrollo sectorial que se concreta en recomendaciones específicas que afectan a los Sectores: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19.

RG. 9.- Mejora del análisis territorial en estadísticas disponibles. Se recomienda analizar sistemáticamente aquellas estadísticas del PEN que no tiene desagregación a nivel de CCAA, a los efectos de valorar si debiera existir esta información. La potenciación territorial de las estadísticas del PEN debería contar con la colaboración de la estadística oficial de las CCAA. Esta recomendación tiene un desarrollo sectorial que se concreta en recomendaciones específicas que afectan a los Sectores: 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 19.

RG. 10.- Mejora en la coordinación y coherencia de las fuentes estadísticas. Se recomienda analizar la coherencia de los resultados de fuentes con temática próxima o solapada, elaborando notas metodológicas que aclaren a los usuarios y analistas de qué forma se complementan esas fuentes. Si en vez de complementariedad se detectan situaciones de duplicidad (en el propio SEN o con las CCAA) se debe afrontar la situación buscando soluciones que aporten mayor eficiencia al conjunto del Sistema Estadístico. Esta recomendación tiene un desarrollo sectorial que se concreta en recomendaciones específicas que afectan a los Sectores: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 19.

ÁMBITO 4. DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

La difusión estadística es, sin duda, una de las áreas de mayor dinamismo en el sector de la estadística oficial ya que le afecta una extraordinaria revolución tecnológica, acompañada por un cambio profundo en los hábitos de los usuarios. A pesar del carácter positivo de estos cambios, el reto es aprovechar al máximo todas las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y el cambio en el comportamiento de los usuarios.

La Consulta Estructurada ha aportado datos de interés en este ámbito. Desde el punto de vista de la evaluación cuantitativa, los resultados de accesibilidad son positivos: un 67,2% la valoran como alta o muy alta, mientras que no llegan al diez por ciento (9,3%) los que la valoran de forma baja o muy baja. El promedio de valoraciones es de 3,8 sobre cinco. Para los medios de difusión, la Web obtiene la misma valoración promedio que la accesibilidad (3,8), mientras que otros medios de difusión tienen peores resultados. Éste es el caso de los Anuarios, Notas de Prensa o Boletines coyunturales, todos ellos en torno a puntuaciones del 3,3.

Ahora bien, es en el ámbito cualitativo donde la Consulta ha dado resultados más valiosos. En este terreno hay una coincidencia en unas mejoras necesarias. Una de ellas es la mayor relevancia y armonización en la presentación de las estadísticas por parte de los distintos productores del Sistema Estadístico Nacional. Esta misma armonización, junto con mejoras en los formatos y documentación que acompaña a los datos, se requiere cuando la difusión se realiza a través de microdatos. Finalmente, una propuesta que se encuentra no sólo entre las observaciones de la Consulta, sino también de forma reiterada en las propuestas del CSE con motivo de planes anteriores, es la conveniencia de un portal estadístico para el conjunto del sistema. Parece lógico que en una primera etapa se plantee un portal para el Sistema Estadístico Nacional y, posteriormente, se valore su extensión a los sistemas estadísticos de las Comunidades Autónomas.

RG. 11.- Estándares para información Web del Sistema Estadístico Nacional. Definición y aplicación de unos estándares comunes, utilizados por todos los productores del sistema, para mejorar la accesibilidad de la información estadística del conjunto del Sistema Estadístico Nacional, de forma que los usuarios encuentren criterios y procesos homogéneos en su acceso a toda la estadística de la Administración General de Estado. Un primer estándar esencial es el acceso de primer nivel a la estadística en la web de cada Ministerio. Asegurar que toda la información estadística de cada Ministerio, incluidos los calendarios y las notas metodológicas, esté accesible y agrupada desde un acceso en el “welcome” de la web de cada Ministerio. Un segundo estándar se refiere a la georreferenciación. La incorporación de la georreferenciación en los métodos de difusión de las explotaciones estadística como forma de mejorar su comprensión y de facilitar los análisis estadísticos de sus resultados.

RG. 12.- Acceso a microdatos. Generalizar el acceso libre y gratuito a microdatos en todos los organismos públicos productores de estadísticas, preservando del secreto estadístico. Los microdatos han de ir acompañados de una documentación técnica y metodológica de calidad y se suministrará los microdatos en formatos que faciliten el tratamiento de datos a los usuarios. Se recomienda proporcionar el diccionario de variables y la sintaxis (para construcción de ponderadores, fusión de archivos, etc.) en los formatos de los programas estadísticos más utilizados (SDMX, SPSS, STATA y SAS) .

RG. 13.- Portal de la estadística pública de España. Se recomienda la creación de un portal de la estadística pública en España, para facilitar el acceso a través de un único punto de entrada en internet, a toda la información estadística oficial producida por las distintas Administraciones Públicas, sin necesidad de conocer con anticipación qué organismo produce una determinada estadística ni qué estadísticas se producen. Desde este portal, organizado de forma sistematizada por áreas temáticas, organismos responsables, tipos de operación, etc., se enlazaría con los sitios web concretos con información estadística oficial. Todo ello ha de tender a fortalecer la imagen de la estadística oficial de forma que en su difusión resulte inequívoca su identificación para el usuario, a la vez que se ha de instar a las Administraciones Públicas para que en su utilización quede convenientemente identificada la fuente estadística oficial de la que procede.

ÁMBITO 5. CARGA DE RESPUESTA A INFORMANTES

Un efecto inevitable de la producción estadística es la carga de respuesta que recae sobre los informantes. Al igual que otras externalidades negativas de la producción de bienes y servicios, este problema ha sido identificado, y analizadas sus consecuencias negativas, ya que suponen unos costes significativos sobre los informantes. En el caso de las empresas esto puede afectar a su competitividad. Por ello, más allá del reconocimiento de la significación de este problema debe pasarse a la medición de la misma, con identificación de las operaciones con mayor carga y la formulación de propuestas para reducirla.

Si lo anterior es cierto con carácter permanente, en la actualidad cobra una significación especial, tanto por el aumento de la carga registrado en los últimos años como por las circunstancias económicas actuales.

En relación con el aumento registrado en la carga estadística de los últimos años en España, debe advertirse ha sido consecuencia del esfuerzo realizado para cubrir importantes ámbitos de la realidad económica y social, que presentaban graves carencias informativas. Ahora bien, constatado esto, algunas cifras dan idea del alcance y magnitud del problema. Entre el año 2000 y el 2010, según cifras del INE, el número de peticiones a informantes ha aumentado casi un 100% (un 97,1%). Este aumento de la carga ha sido especialmente importante en el caso de las empresas y, en particular, en la coyuntura económica, con un aumento de casi el 133%. Por su parte, las peticiones a hogares también han aumentado, aunque en menor medida, un 15%.

El marco institucional para afrontar esta problemática se encuentra, a nivel europeo, en el Programa de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas que recaen en las empresas de la UE, aprobado en marzo de 2007 por el Consejo Europeo. Según este Plan hasta 2012, deberían reducirse en un 25 % las cargas administrativas derivadas de la legislación de la UE. Una de las áreas prioritarias es la reducción de la carga estadística.

Hay que recordar, en un contexto más amplio, que la Ley Estadística Europea establece que uno de los principios para el desarrollo, elaboración y difusión de estadísticas europeas es la rentabilidad, es decir los costes de elaborar estadísticas deben ser proporcionales a la importancia de los resultados y beneficios buscados, los recursos deben ser bien utilizados y hay que reducir la carga de respuesta; en la medida de lo posible, la información buscada deberá poder extraerse fácilmente de documentos o fuentes disponibles.

En el mismo sentido, a nivel nacional, el Gobierno de España adoptó en mayo de 2007 los objetivos de reducir en un 30% las cargas administrativas que recaen sobre las empresas antes del 2012, y minimizar las cargas administrativas sobre las empresas en la normativa que se aprobase a partir del 1 de enero de 2009.

RG. 14.- Reducción de la carga de respuesta de los informantes. Identificar las cargas de respuesta para cada una de las estadísticas y medir su impacto, diseñar medidas para su reducción y valorarlas, implantar las que se consideren oportunas. Elaborar y publicar con periodicidad anual un informe, analizando su evolución y los efectos sobre la carga que tienen las diferentes medidas adoptadas.

ÁMBITO 6. RECURSOS Y EFICIENCIA

En la actualidad existe un interés centrado en la mejora de la eficiencia del sistema estadístico en su conjunto. Esta eficiencia tiene relación con elementos como la coordinación. Una consecuencia negativa de la coordinación insuficiente es la duplicación o solapamiento de operaciones. Esto ha llevado a formular las prioridades negativas, tendentes a abandonar o a rediseñar actividades que puedan ser redundantes con otras del mismo sistema estadístico.

Por otra parte, la eficiencia del sistema tiene relación con la calidad de los procesos estadísticos, entendida en un sentido amplio. No se trata solamente de garantizar la calidad de procesos estadísticos implementados. También se refiere a que se utilicen los procesos más eficientes. Deben implementarse procesos que generen el menor gasto público y un mínimo de carga de respuesta a los informantes. La producción estadística eficiente se caracteriza por tres elementos: una aproximación a los temas a través de la integración de fuentes; la utilización de toda la información administrativa relevante y, finalmente, la utilización de las herramientas tecnológicas y metodológicas apropiadas para llevar a cabo la producción e integración de esas fuentes (empleando por ejemplo la recogida multicanal y CAWI, así como la estimación apoyada en modelos). El anterior planteamiento responde a una tendencia general, y es el que se ha formulado en el Sistema Estadístico Europeo con la adopción del documento: *On the production method of EU statistics: a vision for the next decade*.

RG. 15- Mejora de la eficiencia e identificación de prioridades negativas. Diseñar una estrategia intencionada de reducción de costes de las estadísticas, a efectos de obtener una mayor eficiencia en el sistema estadístico y liberar recursos para nuevas actividades. Esta reducción de costes puede suponer simplificar algunas operaciones por la vía del redimensionamiento de muestras o la simplificación de los cuestionarios. Todo ello puede ser posible gracias tanto a las mejoras de la productividad como a la identificación de prioridades negativas. Esta recomendación tiene un desarrollo sectorial que se concreta en recomendaciones específicas que afectan a los Sectores: 2, 5, 10, 16, 17 y 19.

RG. 16.- Mejoras metodológicas y aprovechamiento de registros. Potenciar la utilización de los registros administrativos. La explotación de los registros administrativos pasa por el enlace de los conceptos contables-registrales y estadísticos, la creación y utilización de taxonomías comunes útiles en distintos ámbitos, creando ficheros de microdatos compartidos por diferentes instituciones siguiendo algunas experiencias internacionales. Este objetivo encaja perfectamente con la aproximación a los temas emergentes transversales (medio ambiente, inmigración, por ejemplo) que implican utilizar diferentes fuentes. Esta es la óptica del documento estratégico de la Unión Europea: *On the production method of EU statistics: a vision for the next decade*. Esta recomendación tiene un desarrollo sectorial que se concreta en recomendaciones específicas que afectan a los Sectores: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

RG. 17.- Aumento de la utilización de TIC en la estadística oficial. Aumentar la aplicación de los medios telemáticos en la recogida de información en el contexto de operaciones de recogida multicanal, a los efectos de mejorar la eficiencia de los procesos estadísticos garantizando la calidad de los resultados. Controlar y garantizar el mantenimiento del secreto estadístico en el proceso estadístico. Establecer estándares y herramientas para el intercambio seguro y eficiente de datos estadísticos.

RG. 18.- Mejora de la recursos humanos. La gestión de una oferta de empleo anual del cuerpo superior y del cuerpo de técnicos de estadísticos del Estado más ambiciosa y realista, que tenga en cuenta conjuntamente las necesidades del INE y de los ministerios y que prevea los posibles flujos de personal especializado entre organismos fundamente para adecuar las plantillas de personal estadístico de los ministerios a sus necesidades efectivas. Además debe mejorarse la formación potenciando las actividades de la Escuela de Estadística de las Administraciones Públicas.

ÁMBITO 7. COOPERACIÓN CON LAS ESTADÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El marco jurídico de la estadística oficial en España queda recogido por la Constitución española de 1978 y por la Ley de la Estadística Pública de 1989, así como por los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, y sus leyes estadísticas correspondientes. Sobre esta base la estadística oficial española queda constituida por el Sistema Estadístico Nacional (SEN), que recoge las estadísticas de interés del Estado, y cada uno de los sistemas estadísticos de las Comunidades Autónomas (CCAA), orientados a satisfacer los intereses de sus respectivas administraciones.

Este es un escenario que puede ser claramente positivo, propiciando que la estadística regional sea un punto fuerte de la estadística oficial en España, siempre y cuando se identifiquen líneas de colaboración eficiente entre el SEN y la estadística de las CCAA. La visión para alcanzar esta colaboración eficiente es el reconocimiento de la diversidad y complementariedad de las fuentes nacionales y autonómicas. Un planteamiento así se adapta muy bien a la nueva visión de la producción estadística europea, a la que se ha hecho referencia en el ámbito de la eficiencia, presentado en el punto anterior.

Para entender esta complementariedad debe tenerse en cuenta que el SEN, para responder al interés del Estado, debe realizar estadísticas para el conjunto de España y también una estadística armonizada y de calidad por CCAA. Esta información por CCAA lógicamente puede y debe ser complementada y potenciada por la estadística oficial de las CCAA. Esta potenciación supondrá asumir los resultados básicos de la estadística armonizada del SEN, mejorando su cobertura desde un punto de vista temático, territorial o temporal, de acuerdo con los intereses de la administración autonómica. El desarrollo metodológico y la ejecución eficiente de estas potenciaciones debe colaborar el SEN y, en particular, el INE, como oficina central de estadística con mayores recursos en nuestro país.

Por su parte, y de forma simétrica, la estadística de las CCAA también debe colaborar con el desarrollo del SEN, en especial con aquellas estadísticas de base administrativa más ligadas a las competencias transferidas a la Administración Autonómica. Tal como ya se dijo en recomendaciones del CSE anteriores, en este punto resulta capital que se llegue a la formulación de unos protocolos que fijen una transmisión sistemática de información estadística, con contenidos y calendarios, positiva para el conjunto de la estadística española.

RG. 19.- Colaboración eficiente del INE en la estadística regional de las CCAA. Mejorar la colaboración entre el SEN y las CCAA para desarrollar una estadística regional coherente con la información armonizada por CCAA que genera la estadística nacional, bajo el principio de la eficiencia. Para ello el INE debe colaborar en el desarrollo de proyectos de potenciación de su estadística regional armonizada de interés de las CCAA. El desarrollo de estas colaboraciones, tanto las metodológicas como las sectoriales, debe llevarse a cabo en el seno del Comité Interterritorial de Estadística (CITE).

RG. 20.- Colaboración eficiente de las CCAA en la estadística del Sistema Estadístico Nacional. Mejorar la colaboración entre las CCAA y el SEN para la producción nacional y regional de base administrativa, estableciendo protocolos de la transmisión de la información donde no se disponga de ellos. El establecimiento de protocolos de actuación para las estadísticas sectoriales realizadas entre los Ministerios y las Consejerías de las Comunidades Autónomas es fundamental para el desarrollo de la estadística en muchos sectores, en particular, aquellos que corresponde con competencias transferidas a las Comunidades Autónomas. Con el fin de promover la mayor coordinación y eficiencia posibles en este ámbito, tanto desde los ministerios como de las CCAA se debería aportar al Comité Interterritorial de Estadística (CITE) la información relevante de los desarrollos de las estadísticas que se considere de interés común.

5. Recomendaciones Específicas

5.1 Introducción

El Consejo Superior de Estadística ha formulado un conjunto de recomendaciones específicas, ligadas a una serie de sectores. Tal como se ha dicho anteriormente, en contraste con documentos anteriores, en este documento no se ha planteado de partida una especialización en algún tema o sector, sino que se ha buscado un equilibrio sectorial de las recomendaciones, a partir de una segmentación sectorial estándar de temas económicos y sociodemográficos.

En la primera reunión de la Ponencia se acordó trabajar con un conjunto de 22 sectores, que aparecen en la Tabla adjunta (sectores iniciales). Estos sectores provienen de la clasificación sectorial de las operaciones del Plan Estadístico Nacional, con la única singularidad de establecer unos sectores específicos para la coyuntura económica.

Como puede apreciarse en la Tabla, la coyuntura fue dividida en tres sectores: macroeconomía y sector exterior, precios y coyuntura sectorial y laboral. Esta segmentación condujo a una partición de la estadística contable, del mercado laboral y de la estadística sectorial. En cambio se mantuvo, por su especificidad la integridad de las fuentes de la estadística turística, de modo que este sector incluyó todas las estadísticas del tema, con independencia de su periodicidad.

Los sectores iniciales fueron utilizados en la Consulta Estructurada, y también en la documentación de base que preparó la Secretaria de la Ponencia para los grupos de trabajo. Sin embargo, a la vista del marco europeo y de las recomendaciones que se fueron formulando por parte de los miembros de la Ponencia, se decidieron algunos cambios, tal como se aprecia en la Tabla adjunta, en la columna de sectores finales.

Estos cambios fueron cuatro:

1. Hacer un sector íntegro de Mercado laboral, de forma que el sector 2 pasa a ser únicamente de Coyuntura sectorial
2. Integrar la Cuentas Anuales y el Sector Público (sectores 4 y 5 iniciales)
3. Integrar la estadística estructural de los sectores industria, construcción y servicios (sectores 9, 10 y 11 iniciales), de forma que aparece un sector de Estadística Estructural de Empresas.
4. Consecuencia del anterior cambio, aparece un sector para tratar exclusivamente el sector vivienda

Como se puede ver el cambio más importante es el que afecta a la estadística estructural de empresas. Esta integración está más acorde tanto con el marco europeo (reglamentación y líneas de trabajo futuro), como con la estructura del trabajo en las oficinas estadísticas europeas, incluyendo el INE.

Hay que entender que otros sectores con denominación de rama de actividad, esto es, agricultura, transporte y turismo, tratan básicamente de estadística física o de estadística monetaria que no esté incluida en la estadística estructural de empresas.

SECTORES FINALES	SECTORES INICIALES
<i>Sectores utilizados para las Recomendaciones Específicas</i>	<i>Sectores utilizados para la Consulta Estructurada</i>
1. Coyuntura: Agregados Macroeconómicos y Sector Exterior	1. Coyuntura: Agregados Macroeconómicos y Sector Exterior
2. Coyuntura: Precios	2. Coyuntura: Precios
3. Coyuntura: Actividad Sectorial	3. Coyuntura: Actividad Sectorial y laboral
4. Cuentas Económicas Anuales y Sector Público	4. Cuentas Económicas
5. Mercado Laboral	5. Sector Público
6. Estadística Estructural de Empresas	6. Mercado Laboral
7. Agricultura	7. Estadística Empresarial
8. Vivienda	8. Agricultura
9. Transporte	9. Industria
10. Turismo	10. Construcción y Vivienda
11. I+D+i y TIC	11. Servicios
12. Medio Ambiente	12. Transporte
13. Energía	13. Turismo
14. Demografía	14. I+D+i y TIC
15. Condiciones de Vida	15. Medio Ambiente
16. Protección Social, Salud y Servicios Sociales	16. Energía
17. Educación	17. Demografía
18. Cultura	18. Condiciones de Vida
19. Seguridad y Justicia	19. Protección Social, Salud y Servicios Sociales
	20. Educación
	21. Cultura
	22. Seguridad y Justicia

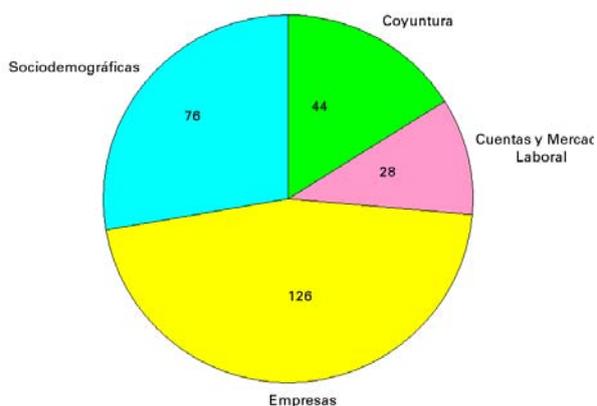
Tal como se ha anunciado en el apartado 3.4 de Sistematización de las recomendaciones específicas, éstas han sido clasificadas no sólo por sectores, sino también en siete categorías complementarias. En concreto estas categorías son las siguientes:

1. Sobre el cumplimiento de la reglamentación europea
2. Sobre nuevas estadísticas o nuevos temas
3. Sobre mejoras del análisis temático en estadísticas ya disponibles
4. Sobre mejoras del análisis temporal en estadísticas ya disponibles
5. Sobre mejoras del análisis territorial en estadísticas ya disponibles
6. Sobre mejoras en procesos y aprovechamiento de registros
7. Sobre mejoras en coordinación y coherencia de fuentes

Gracias a esta clasificación se hace posible vincular directamente las Recomendaciones Generales y las Específicas. Las Específicas aparecen como “casos” de aplicación en sectores concretos de unas recomendaciones que tienen valor general. Esta integración tiene, a nuestro entender, dos ventajas: las recomendaciones generales tienen un cumplimiento más fácil de controlar y las recomendaciones específicas quedan mejor enmarcadas.

En los gráficos siguientes se puede apreciar la distribución de las recomendaciones específicas por equipos de trabajo y según categorías. Un detalle mayor puede encontrarse en la tabla de la página siguiente.

Distribución de las recomendaciones según equipos de trabajo



Distribución de las recomendaciones según categoría



Recomendaciones específicas según sector y categoría

SECTORES	Cumplimiento de la reglamentación europea	Nuevas Estadísticas o Temas	Mejoras del análisis temático	Mejoras del análisis temporal	Mejoras del análisis territorial	Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros	Mejoras relacionadas con la coordinación y coherencia de fuentes	TOTAL
1 Coyuntura: Agregados Macroeconómicos y Sector Exterior	2	0	7	7	0	0	1	17
2 Coyuntura: Precios	0	1	5	4	1	0	5	16
3 Coyuntura: Actividad Sectorial	0	5	1	3	0	1	1	11
4 Cuentas Económicas Anuales y Sector Público	1	1	4	4	0	1	1	12
5 Mercado Laboral	0	3	6	3	0	3	1	16
6 Estadística Estructural de Empresas	1	5	5	2	1	4	4	22
7 Agricultura	1	0	4	3	1	1	1	11
8 Vivienda	0	0	8	2	0	0	2	12
9 Transporte	0	1	2	1	5	0	2	11
10 Turismo	0	5	5	3	1	1	2	17
11 I+D+i y TIC	0	0	12	0	0	1	1	14
12 Medio Ambiente	0	4	16	2	1	0	2	25
13 Energía	0	3	5	1	1	3	1	14
14 Demografía	0	5	6	1	0	1	0	13
15 Condiciones de Vida	0	3	2	3	1	2	0	11
16 Protección Social, Salud y Servicios Sociales	0	5	6	2	3	6	1	23
17 Educación	0	2	5	0	1	4	1	13
18 Cultura	0	2	0	1	0	1	0	4
19 Seguridad y Justicia	0	3	1	1	1	5	1	12
TOTAL	5	48	100	43	17	34	27	274

5.2 Recomendaciones Prioritarias y Prioridades Negativas

Teniendo en cuenta el elevado volumen de las Recomendaciones Específicas formuladas, se ha considerado oportuno identificar un conjunto de Recomendaciones Prioritarias. Se han fijado tres tipos de Recomendación Prioritaria:

1. Recomendaciones prioritarias relacionadas con la reglamentación europea (4)
2. Recomendaciones prioritarias identificadas sector a sector (52)
3. Prioridades negativas (6)

En relación al primer tipo de prioridades, se identifican las que tienen relación con incumplimientos de las Reglamentaciones Europeas. Éstas recomendaciones han sido automáticamente consideradas prioritarias, salvo en el caso del incumplimiento relacionado con la Estadística del acero. Tal como queda recogido en el apartado 3.2, Eurostat considera que es de menor importancia.

La segunda categoría de recomendaciones han sido acordadas por los equipos de trabajo. El criterio establecido para esta priorización sectorial ha sido una combinación de la relevancia de las mismas junto con la viabilidad de ponerlas en práctica en el corto o medio plazo. Se ha establecido como regla (con alguna excepción) que el número máximo de Recomendaciones Prioritarias sea de tres. Cada equipo de trabajo seleccionó estas recomendaciones que se presenta en la lista adjunta. La redacción de estas recomendaciones es idéntica a la que se encuentra en los Informes Sectoriales.

El tercer bloque de prioridades proviene del concepto de Prioridad Negativa. Este concepto está siendo utilizado en el Sistema Estadístico Europeo con el objetivo de mejorar la eficiencia del Sistema Estadístico. En concreto una prioridad negativa identifica a una estadística que puede ser simplificada o, incluso que puede dejar de hacerse, sin que ello produzca consecuencias negativas en el conjunto de la información producida por el sistema.

El Consejo Superior de Estadística ha considerado oportuno utilizar, por vez primera en un documento de esta naturaleza el concepto de prioridad negativa. La aplicación del mismo ha sido muy directa: se considera prioridad negativa aquel conjunto de estadísticas en donde se produce solapamiento o duplicidad. A los efectos de esta priorización se han considerado solamente los solapamientos y duplicaciones que presenta el Sistema Estadístico Nacional. La resolución de duplicidades presentes entre la Administración del Estado y las estadísticas de las Comunidades Autónomas se ha identificado como recomendación, pero no como prioridad. Hay que tener en cuenta que en la solución de estos casos implican una comunicación entre administraciones y que, en cualquier caso no se trata de una problemática directamente imputable a la Administración del Estado.

Seguidamente se presenta la lista de las 62 prioridades que se han establecido.

LISTA DE RECOMENDACIONES PRIORITARIAS Y PRIORIDADES NEGATIVAS

Sector 1: Coyuntura: Agregados Macroeconómicos y Sector Exterior

R. 1.1.- Se recomienda analizar y resolver los problemas relacionados con la cuenta trimestral no financiera, ya que hasta ahora se están transmitiendo las series desde el año 2000 y no desde 1999 como requiere el Reglamento (*reglamentación europea*).

R. 1.2.- Se recomienda analizar los problemas de retraso en el envío de los datos de EXTRASTAT a Eurostat a efectos de resolver el incumplimiento de calendario detectado por la Comisión Europea (*reglamentación europea*).

R. 1.3.- Analizar la componente cíclica de la variación de existencias del total de la economía en la CNTR, al menos en el caso de los bienes y, preferiblemente, también en el de los activos inmobiliarios.

R. 1.7.- Desglose geográfico zona euro y zona no euro de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios de la Contabilidad Nacional Trimestral.

R. 1.14.- Se recomienda acortar el plazo actual entre la elaboración de los datos de la CNTR y las CTNFSI para lo que deberá disponerse de los resultados de las Cuentas de las Administraciones Públicas y de la Balanza de Pagos.

Sector 2: Coyuntura: Precios

R. 2.1.- Proporcionar información por comunidades autónomas sobre niveles de precios, similares a las Paridades de Poder Adquisitivo (PPA) que estima Eurostat por países.

R. 2.4.- Revisar las ponderaciones y cesta de productos del IPRI.

R. 2.5.- Se recomienda ampliar la cobertura de actividades para las que se elaboran índices de precios del Sector Servicios, de manera que se dispusiera de un índice para cada una de las actividades cubiertas por los IASS.

R. 2.16.- Eliminar la duplicidad de la estadística de índices de precios de materiales y mano de obra (INE) y la información de costes de la construcción del Ministerio de Fomento (prioridad negativa).

Sector 3: Coyuntura: Actividad Sectorial

R. 3.1.- Los indicadores industriales deberían tener en cuenta la nueva realidad del sector industrial, principalmente en lo referido a globalización, competitividad, I+D+i, energía y medioambiente. En algunos casos requerirá nuevos indicadores y, en otros casos, de la adaptación o complementación de los ya existentes.

R. 3.2.- Elaborar los Índices de Producción del Sector Servicios y aumentar la desagregación sectorial dentro de la rama de servicios.

R. 3.11.- Se recomienda garantizar la coherencia entre los Índices de Valor Unitario para el comercio Exterior elaborados por Eurostat y el Ministerio de Economía y Hacienda.

Sector 4: Cuentas Económicas Anuales y Sector Público

R. 4.1.- Existe un incumplimiento parcial del Reglamento SEC-95. En concreto en la tabla 9, en impuestos por sector de cobro, no se transmiten los datos de cotizaciones sociales desagregados en aportaciones voluntarias y obligatorias, ya que los ficheros de la Seguridad Social registran el dato global sin diferenciar entre voluntario y obligatorio (*reglamentación europea*).

R. 4.3.- Incorporar en el cuadro macroeconómico de las estimaciones provisionales (años t-2 y t-3) y definitiva (t-4) información acerca de la renta mixta por ramas de actividad, asimismo se recomienda incluir, en el marco de las cuentas de los sectores institucionales, algunos conceptos como la formación bruta de capital fijo correspondiente a los empresarios individuales.

R. 4.10.- Avanzar en la consistencia del registro contable de las operaciones del cuadro macroeconómico anual y su asignación por sectores en las cuentas anuales no financieras y las cuentas anuales financieras, persiguiendo la reducción de las diferencias entre los saldos finales de las cuentas financieras y no financieras en todos los sectores.

R. 4.11.- Creación de sistemas intermediarios contables-registrales y utilización de taxonomías comunes en el ámbito estadístico. Creación de marcos de colaboración interinstitucionales (Registros Mercantiles – INE – Banco de España – Agencia Tributaria) que permitan reducir la carga de las empresas a la vez que incrementan la coordinación en la producción estadística de las cuentas económicas.

Sector 5: Mercado Laboral

R. 5.1.- Creación de la Estadística integrada de Despidos con información sobre el tipo de despido así como las indemnizaciones por extinción de contrato.

R. 5.2.- Utilizar una submuestra de la EPA (u otra posible metodología en función del mejor aprovechamiento de los datos con el menor coste) de modo que pueda seguirse la trayectoria laboral, junto a la información demográfica de los individuos, a lo largo de una gran parte de su vida laboral. En España el panel más largo es el ECHP – EUSILC, cada uno de 8 años de duración, lo que es insuficiente.

R. 5.13.- Mejor aprovechamiento de los registros de la Seguridad Social para mejorar la Estadística de Convenios Colectivos, en lo que respecta al número de trabajadores cubiertos por un convenio. Es necesario facilitar la búsqueda de los Códigos de Convenios, para que los usuarios, en este caso, empresarios, gestorías, graduados sociales, etc., puedan localizar esta información. En relación a la Estadística de Convenios Colectivos, incluir información acerca del número de empresas o trabajadores afectados por un descuelgue del convenio y según el tipo de descuelgue (salarial, de otras condiciones del trabajo) y las causas que lo motivaron (económicas, organizativas, técnicas, etc.).

R. 5.16.- Reforma de la Encuesta de Coyuntura Laboral para eliminar información redundante con otras encuestas (ETCL principalmente) o con datos de registros (en particular, afiliación a la Seguridad Social) (*prioridad negativa*).

Sector 6: Estadística Estructural de Empresas

R. 6.7.- Se recomienda ampliar la cobertura de la Encuesta Anual de Servicios para que queden incluidos en ella todos los servicios no financieros. Producción de estadísticas en los sectores de Educación y Sanidad que cubran tanto la provisión de los mismos en el mercado como en el no mercado y las fórmulas mixtas de provisión.

R. 6.12.- Se recomienda reducir los plazos de difusión de la Encuesta Anual de Servicios y aumentar la fiabilidad de los datos de avance. Para ello será necesario acortar el periodo de recogida de datos.

R. 6.16.- Se recomienda seguir trabajando y profundizando en la utilización de los registros administrativos, especialmente los procedentes de la AEAT y del Registro Mercantil, para complementar y contrastar la información procedente de las encuestas económicas.

Sector 7: Agricultura

R. 7.1.- Desglose a nivel regional en las operaciones de las Cuentas Económicas de la Agricultura (*reglamentación europea*).

R. 7.3.- Proporcionar información metodológica de las futuras operaciones estadísticas de desarrollo rural.

R. 7.9.- Se debería facilitar información por comunidades autónomas de determinadas variables. La transformación del sector agrario es un hecho y se solicita seguir este proceso de una forma cuantificable y regionalizada. Variables como los medios de producción, fitosanitarios, fertilizantes, mano de obra, agricultura ecológica, producciones transgénicas, implicación del sector servicios en el sector agrario, industria agroalimentaria, turismo rural, capturas de pesca, producción pesca en cautividad, etc., son parámetros a desarrollar en el futuro.

R. 7.10.- Con el fin de simplificar la carga estadística, permitir el acceso a las bases de datos y explotación de los registros administrativos del MARM: FEGA, ENESA, REGA, etc.

Sector 8: Vivienda

R. 8.1.- En lo que respecta a la estimación del parque de viviendas, dada la trascendencia de las mismas, debería de obtenerse, mediante encuesta o estimación indirecta rigurosa, una estadística anual que permitiese conocer los valores, si no de todas, si de algunas de dichas variables, por su notable interés para el análisis del mercado de vivienda. Entre las mismas destaca el stock de viviendas familiares existente a fin de cada año, así como la desagregación del mismo entre viviendas principales, secundarias y vacías.

R. 8.6.- El fin de la exigencia de visados derivada de la nueva legislación de 2010 puede provocar que desaparezca la fuente estadística de dos de los indicadores más trascendentes, el de los visados de dirección de obra nueva y de obras de rehabilitación, y el de los certificados de fin de obra. Los primeros aproximan las viviendas iniciadas y rehabilitadas y los segundos las viviendas terminadas, que son imprescindibles para efectuar estimaciones del parque de viviendas existente publicado ahora por el Ministerio de Fomento. Debe de buscarse una solución al posible problema.

R. 8.8.- La información sobre los principales componentes de la política de vivienda es escasa y está dispersa. La ejecución del Plan plurianual de Vivienda (PEVR 2009-2013) no está disponible, a pesar de la abundante información periodística sobre los convenios de Vivienda con autonomías y municipios. No se dispone de información sistemática sobre la aplicación de la denominada "Renta Básica de Emancipación", que es una ayuda a arrendatarios procedente de Vivienda y aplicada por las autonomías. Tampoco hay información estadística sistematizada acerca de la actividad de la Sociedad para el Alquiler, instrumento creado desde el gobierno de España para dinamizar el mercado de alquiler. Debería divulgarse el alcance de las desgravaciones en el IRPF para compra de vivienda, tanto estatal como las autonómicas.

Sector 9: Transportes

R. 9.3.- Mayor desglose de la información de la Estadística de Tráfico Aéreo, por aeropuertos, llegadas, salidas y tránsitos.

R. 9.4.- Establecer un calendario de publicaciones para la Estadística de Tráfico Aéreo.

Sector 10: Turismo

R. 10.1.- Disponer de una operación estadística que facilite información sobre el gasto turístico de los residentes (identificando el gasto en transporte internacional) en sus viajes al exterior de forma similar a la que proporciona la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) relativa al gasto turístico de los no residentes en sus viajes a nuestro país.

R. 10.7.- Difundir información de un Índice de Precios Turísticos a partir de la información que facilita el Índice de Precios de Servicios.

R. 10.8.- Desarrollar índices de precios para otras actividades turísticas no solamente el alojamiento colectivo.

R. 10.17.- Evitar duplicidades en las operaciones estadísticas fomentando el uso de la recogida telemática única y armonizada (este hecho es especialmente relevante en el sector hotelero donde la carga de información es elevada y las nuevas tecnologías permiten "compartir" la información) (*prioridad negativa*).

Sector 11: I+D+i y TIC

R. 11.2.- Se recomienda que la Encuesta de Innovación de las Empresas incorpore información sobre actividad innovadora en empresas de menos de 10 asalariados. La aproximación debe utilizar una muestra pequeña para no generar un exceso de carga de respuesta en las empresas pequeñas.

R. 11.12.- Se recomienda una elaboración más clara y precisa de la financiación pública y privada de la I+D+i, separando la parte de financiación pública que corresponde al Capítulo VIII (créditos y préstamos) del resto de gasto público. Igualmente sería deseable disponer de estadísticas sobre el gasto fiscal que suponen las deducciones en el impuesto de sociedades por gastos en actividades de I+D+i. Si fuera posible elaborar estadísticas de gastos, homogéneas entre países, que tuvieran en cuenta la ayuda por la vía de desgravaciones fiscales.

Sector 12: Medio Ambiente

R. 12.1.- Estadísticas sobre la producción de bienes y servicios medioambientales. Puesta en marcha de nuevas operaciones de observación directa o módulos complementarios para la obtención sistemática de datos sobre la actividad económica medioambiental por el lado de la oferta, en particular por los productores especializados de los sectores de los residuos, agua y energías renovables.

R. 12.7.- En cuanto a las cuentas satélite sobre el Medio Ambiente, las que se vienen realizando y publicando de modo experimental deberán ser consolidadas en producción regular, adoptando el estándar de la estrategia europea de contabilidad medioambiental (ESEA).

R. 12.14.- Desarrollo y mejora en la calidad de directorios de origen administrativo autonómico o municipal sobre Instalaciones de Gestión de Residuos y de tratamiento de aguas, así como de gestores autorizados de residuos y de agua, incluyendo la clasificación según los tipos de servicio que se prestan y ámbito de prestación.

Sector 13: Energía

En este sector se definirán las prioridades una vez se conozcan los resultados del Grupo de Trabajo que sobre las estadísticas energéticas se creó en el Consejo Superior de Estadística y, que acabará sus actividades a lo largo del año 2011.

Sector 14: Demografía

R. 14.1.- Participar en el Programa Internacional de Generaciones y Género (<http://www.ggp-i.org/>), coordinado por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, y poner en marcha la Encuesta de Generaciones y Género (GGS), con el fin de proporcionar información de carácter longitudinal sobre el comportamiento reproductivo y familiar, las relaciones de género y las relaciones intergeneracionales, así como de sus repercusiones sociales, económicas y en la calidad de vida. Dado que 17 de los 23 países participantes ya han realizado la primera oleada de la encuesta, no conviene retrasar la incorporación de España al Programa, ya que el marco temporal del trabajo de campo es esencial para la posterior comparabilidad internacional de los datos.

R. 14.3- Actualizar con mayor periodicidad la información sociodemográfica que normalmente se recoge en el Censo cada 10 años, a través de una Encuesta Continua de Población anual, con un cuestionario fijo y módulos temáticos rotatorios.

R. 14.13.- Facilitar la explotación estadística de la información sociodemográfica individualizada de los ficheros administrativos y desarrollar la capacidad de vincular los registros demográficos (Censo, Padrón, MNP) entre sí y con otros registros administrativos (por ejemplo, del sistema educativo, de salud y de la seguridad social). Asimismo, sería de gran utilidad analítica poder vincular los microdatos de encuestas con microdatos de registros administrativos y, en general, poder cruzar datos individualizados procedentes de distintas fuentes de información, a través de identificadores personales únicos.

Sector 15: Condiciones de Vida

R. 15.2.- Se recomienda elaborar indicadores multidimensionales de calidad de vida, que cubran aspectos económicos, sociales y medioambientales y que incorporen la percepción subjetiva del bienestar. Estos indicadores deberían cuantificar tanto los avances (ej.: renta disponible, condiciones laborales, condiciones de vivienda, acceso y calidad de servicios públicos, educación, salud, ocio, seguridad, calidad medioambiental, buena gobernanza...) como el deterioro (ej.: aumento de pobreza, desigualdad e inequidad social, delincuencia, agotamiento de recursos naturales...) en la calidad de vida y el bienestar individual y colectivo.

R. 15.3.- Se recomienda introducir las adecuaciones necesarias en las operaciones sobre Condiciones de Vida que permitan el análisis desde una perspectiva de género, especialmente en relación con las situaciones de discapacidad, migración y vulnerabilidad familiar.

R. 15.11.- Se recomienda fusionar datos de encuestas con información administrativa derivada de registros educativos, sanitarios, de la Seguridad Social, e información sobre los ingresos de los hogares para estudiar las condiciones de vida de las familias y, aprovechar información de prestaciones asistenciales de otras administraciones (autonómica, local) para el estudio de las familias con las rentas más bajas.

Sector 16: Protección Social, Salud y Servicios Sociales

R. 16.5.- Debe impulsarse el desarrollo de estadísticas sobre la asistencia sanitaria en régimen ambulatorio, tanto en el ámbito de la Atención Primaria como de la Especializada, que informen sobre la morbilidad atendida, el funcionamiento de los servicios, la calidad asistencial y los costes incurridos, abordando metodologías que permitan además la trazabilidad de las actuaciones sanitarias sobre los individuos y los problemas de salud.

R. 16.17.- Se recomienda establecer fórmulas que permitan dissociar el uso de unos mismos datos para la estadística del PEN y para fines relacionados con la gestión y valoración de los servicios sanitarios o sociales que presta la unidad informante, de manera que haya una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

R. 16.20.- Debe impulsarse la integración de datos procedentes de los sistemas de información administrativa existentes en el sector salud y servicios sociales (tarjeta sanitaria, base estatal de personas con discapacidad, sistema de información del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, etc.). Para ello es imprescindible que los sistemas de información estén normalizados.

R. 16.23.- Debe trabajarse en la confluencia y consolidación en una sola operación estadística del Registro de Altas CMBD de hospitales elaborada por el MSPS y de la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria elaborada por el INE. La operación resultante, será responsabilidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y deberá constituir la fuente oficial de la información sobre morbilidad atendida con internamiento y de forma ambulatoria por el nivel hospitalario público y privado (*prioridad negativa*).

Sector 17: Educación

R. 17.1.- Avanzar en los estudios que facilitan información sobre el seguimiento del alumnado a lo largo de las distintas etapas educativas y su posterior inserción laboral. En estos estudios se debería contemplar la posibilidad de realizar seguimientos longitudinales o estudios tipo panel, así como el aprovechamiento en lo posible de registros administrativos. Se ha de destacar el especial interés de estudiar el seguimiento del abandono escolar y la etapa de educación universitaria. Dentro de este tema debería enmarcarse la repetición de la Encuesta de Transición Educativo-Formativa e Inserción Laboral en un plazo breve, con una posible revisión metodológica orientada a aprovechar registros administrativos existentes, cubrir todos los niveles educativos y establecer una mayor separación entre el seguimiento educativo y la inserción laboral.

R. 17.2.- Abordar la cuenta satélite de la educación, para lo cual sería necesario plantear el tratamiento estadístico de la gestión económica de los centros públicos, así como avanzar en el cálculo del gasto de los hogares en educación y el de los centros privados. También se debería contemplar la recogida de información de otros financiadores privados de la educación tanto a instituciones educativas como a hogares: empresas, organizaciones sin fines de lucro, etc. Todos estos trabajos también deberán dar respuesta a las revisiones que se van a abordar en el marco europeo de cara a poner los conceptos y métodos del gasto público en educación en referencia con los de la Contabilidad Nacional.

R. 17.3.- Realizar el esfuerzo necesario para atender las nuevas demandas europeas que surjan para el seguimiento de la estrategia "Educación y Formación 2020", entre las que se encuentra la disponibilidad de información sobre la movilidad de los estudiantes de educación superior y de formación profesional. También se ha de revisar la información considerada de carácter opcional en el próximo reglamento europeo de la estadística de educación (Cuestionario UOE) con el fin de abordar la parte de dicha información que actualmente no esté cubierta de forma adecuada en las estadísticas nacionales.

R. 17.13.- Eliminación de las duplicidades actuales existentes en la estadística universitaria (INE y Ministerio de Educación) (*prioridad negativa*).

Sector 18: Cultura

R. 18.1.- Desarrollar los indicadores disponibles de comercio exterior en el ámbito cultural, especialmente en lo que respecta al comercio exterior de servicios culturales.

R. 18.2.- Fomentar el desarrollo y continuidad, por su alto valor añadido, del Anuario de estadísticas culturales y la base de datos CULTURAbase, operaciones estadísticas de síntesis y recopilaciones basadas tanto en las estadísticas oficiales específicas del sector como en operaciones de otros sectores que recogen información relacionada con la cultura.

R. 18.3.- Dotar de continuidad a los proyectos existentes en este sector, y especialmente a la Cuenta Satélite de la Cultura y a la Encuesta de Hábitos Culturales, evaluando para esta última la posibilidad de reducir su actual periodicidad cuatrienal.

Sector 19: Seguridad y Justicia

R. 19.1.- Realizar una encuesta periódica de seguridad pública.

R. 19.2.- Realizar operaciones estadísticas para medir un fenómeno que está tomando cada vez más relevancia como es la resolución extrajudicial de conflictos (mediaciones y arbitrajes).

R. 19.7.- Potenciar las acciones de coordinación y comunicación entre los órganos administrativos y los judiciales, de forma que los datos de interés socioeconómico recogidos en los expedientes administrativos lleguen a los sistemas procesales en un formato susceptible de su integración y aprovechamiento estadístico.

R. 19.12.- Mejorar la coordinación y coherencia de las operaciones en las que recogen datos en los órganos judiciales, evitando redundancias y ajustando lo solicitado a lo que se puede obtener en cada fuente estadística, con el fin de mejorar la cobertura y la calidad de las respuestas (*prioridad negativa*).

5.3 Recomendaciones específicas por Sector

SECTOR 1: COYUNTURA: AGREGADOS MACROECONÓMICOS Y SECTOR EXTERIOR

En este sector se encuentran estadísticas sobre contabilidad nacional trimestral, cuentas trimestrales de sectores y subsectores institucionales, cuentas financieras y balanza de pagos, estadísticas tributarias coyunturales y sobre comercio exterior de bienes y servicios.

En España, son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2000, Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales, Recaudación Tributaria, Cuentas Trimestrales de las Administraciones Públicas, Balanza de Pagos (serie mensual y serie trimestral, que incluye totales anuales) y Posición de Inversión Internacional (serie trimestral, que incluye totales anuales), Registro de inversiones exteriores, Estadística de Intercambio de Bienes entre Estados de la UE, Índices de Valor Unitario para el Comercio Exterior, Cuentas Financieras de la Economía Española (CFEE). Serie Trimestral (que incluye totales anuales). Sistema SEC/95, Ejecución del Presupuesto del Estado, Deuda Pública según el Protocolo de Déficit Excesivo, Estadística de Comercio Extracomunitario, Encuesta de Coyuntura de la Exportación, Índices de Comercio Exterior de Servicios.

1.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica las siguientes normas:

- Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (SEC-95).
- Reglamento (CE) nº 1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de junio de 2002, sobre cuentas no financieras trimestrales de las administraciones públicas.
- Reglamento (CE) nº 501/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a las cuentas financieras trimestrales de las administraciones públicas.
- Reglamento (CE) nº 638/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre las estadísticas comunitarias de intercambios de bienes entre Estados miembros.
- Reglamento (CE) nº 1222/2004 del Consejo, de 28 de junio de 2004, relativo a la recogida y transmisión de datos sobre la deuda pública trimestral.
- Reglamento (CE) nº 184/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de enero de 2005, relativo a las estadísticas comunitarias sobre balanza de pagos, comercio internacional de servicios e inversiones extranjeras directas.
- Reglamento (CE) nº 1161/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2005, sobre la elaboración de cuentas no financieras trimestrales por sector institucional.

- Reglamento (CE) nº 471/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre estadísticas comunitarias relativas al comercio exterior con terceros países.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran tanto en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo, como en documentos estratégicos, entre los que destaca el elaborado por la Comisión Europea *Más allá del PIB*. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Implementación en las Cuentas Trimestrales de la NACE Rev. 2.
- Estimadores flash del PIB en t+30 días - Estudio de viabilidad y período de prueba. Implementación del Programa de Transmisión del SEC revisado. Compilación de un estimador flash de las Cuentas Trimestrales del sector no financiero (QSA) basado en las transmisiones de los Estados miembros en t+90 para que esté disponible antes de la publicación final de t+120 días.
- Extensión del contenido y relevancia de las estadísticas derivadas de las cuentas trimestrales sectoriales. Mejora de aspectos relacionados con la calidad de las cuentas nacionales trimestrales.
- Producción bianual de las estadísticas de comercio exterior por moneda de facturación.
- Un análisis más detallado sobre la consistencia entre las estadísticas de comercio de bienes y de balanza de pagos, con el objetivo de lograr sistemas estadísticos más integrados.
- Implementar los nuevos requerimientos legales de Intrastat y Extrastat y proporcionar apoyo metodológico. Evaluar el impacto de la implementación del reglamento enmendado de Intrastat sobre la carga de respuesta.
- Revisión del Reglamento nº 184/2005 sobre Balanza de Pagos, requerido para la implementación de los nuevos manuales de referencia. Implementación del Informe revisado de Calidad de Balanza de Pagos. Encuesta sobre la Balanza de Pagos/ Diferencias con el Resto del Mundo. Proyectos dirigidos a incrementar la consistencia entre la Balanza de Pagos y otros dominios estadísticos (viaje, transporte, bienes). Investigar las posibilidades de alinear/ integrar las recogidas de datos de bienes y servicios. Trabajos preparatorios relacionados con la implementación del nuevo Manual de Balanza de Pagos (BPM6) y de la nueva definición de referencia de Inversión extranjera directa (BD4).
- Las Cuentas Nacionales se completarán con una contabilidad económica y ambiental más integrada.
- Aumentar el uso de los indicadores sociales procedentes de la contabilidad nacional como la renta disponible de los hogares y la renta disponible ajustada.

1.2 Recomendaciones

Sobre el cumplimiento de la reglamentación europea

R. 1.1.- Se recomienda analizar y resolver los problemas relacionados con la cuenta trimestral no financiera, ya que hasta ahora se están transmitiendo las series desde el año 2000 y no desde 1999 como requiere el Reglamento (recomendación prioritaria).

R. 1.2.- Se recomienda analizar los problemas de retraso en el envío de los datos de Extrastat a Eurostat a efectos de resolver el incumplimiento de calendario detectado por la Comisión Europea (recomendación prioritaria).

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 1.3.- Analizar la componente cíclica de la variación de existencias del total de la economía en la CNTR, al menos en el caso de los bienes y, preferiblemente, también en el de los activos inmobiliarios (recomendación prioritaria).

R. 1.4.- En las cuentas de los sectores institucionales, en la operación de la formación bruta de capital fijo en construcción en viviendas, asignar al sector sociedades no financieras el valor de la vivienda que no se haya vendido.

R. 1.5.- Detallar la rúbrica de Inversión en otros productos en CNTR. Actualmente solo se proporciona el componente de productos agrícolas.

R. 1.6.- En las estadísticas del sector exterior, sería necesario contar con más información de los servicios, ya que dado el aumento en su grado de comerciabilidad, asociado al desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones irá siendo cada vez más importante.

R. 1.7.- Desglose geográfico zona euro y zona no euro de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios de la Contabilidad Nacional Trimestral (recomendación prioritaria).

R. 1.8.- En el apartado de sector exterior, al igual que se publica una relación de los veinte productos con mayor volumen de comercio y las relaciones comerciales con los veinte primeros países por volumen de intercambios, sería muy bien recibido un añadido más en el cual se pueda disponer del dato cruzado de comercio producto/país. Este dato lo elabora el departamento de Aduanas e Impuestos Especiales aunque no se publica en los avances mensuales.

R. 1.9.- Incrementar la explotación de la Encuesta sobre Comercio Internacional de Servicios, para calcular precios de exportación e importación de servicios, adelantar su publicación y la explicación de cada uno de los conceptos que se recogen.

Mejoras del análisis temporal

R. 1.10.- Incrementar las rúbricas que se difunden con periodicidad trimestral de las operaciones no financieras, incluyendo Producción, Consumo intermedio, detalle de dividendos y otras rentas de la propiedad, cotizaciones sociales efectivas e imputadas, etc.

R. 1.11.- Incrementar detalles y periodicidad, y elaborar series históricas sobre la actividad de las empresas extranjeras en España ("inward FATS") y sobre la actividad en el exterior de las filiales de empresas españolas ("outward FATS").

R. 1.12.- Elaborar series de CNTR para el período anterior a 1995 y, en el caso de las CTNFSI, anteriores al año 2000.

R. 1.13.- Estimar las series ajustadas de estacionalidad en el marco de las CTNFSI, al menos para las rúbricas principales: renta de los sectores, ahorro, formación bruta de capital, capacidad o necesidad de financiación.

R. 1.14.- Se recomienda acortar el plazo actual entre la elaboración de los datos de la CNTR y las CTNFSI para lo que deberá disponerse de los resultados de las Cuentas de las Administraciones Públicas y de la Balanza de Pagos (recomendación prioritaria).

R. 1.15.- Avanzar en la consistencia del registro contable de las operaciones del cuadro macroeconómico trimestral y su asignación por sectores en las cuentas trimestrales no financieras (por ejemplo en la inversión por sectores y por productos) y en las cuentas

trimestrales financieras, persiguiendo la reducción de las diferencias entre los saldos finales de ambos conjuntos de cuentas en todos los sectores institucionales.

R. 1.16.- Aumentar la frecuencia de las relativas al gasto de las AATT (al menos disponer de información trimestral).

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 1.17.- Garantizar la consistencia entre las distintas fuentes de información sobre la Inversión extranjera (Registro de Inversiones, FATS, Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional) difundiendo, por ejemplo, equivalencias y cuadros de paso de unas estadísticas a otras.

SECTOR 2: COYUNTURA: PRECIOS

En este sector se encuentran estadísticas sobre los precios, tanto precios del consumo, como precios en la industria, comercio, vivienda o agrarios.

En España, son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Índice de Precios de Consumo (IPC), Paridades de Poder Adquisitivo (PPA), Índices de Precios Industriales (IPRI), Índices de Valor Unitario para el Comercio Exterior, Índice de Precios de la Vivienda (IPV), Índices de Precios de Exportación e Importación de Productos Industriales (IPRIX-IPRIM), Índices de Precios del Sector Servicios (IPS), Estadísticas Mensuales y Anuales de Precios y Salarios Agrarios, Índices de Precios de Materiales e Índices Nacionales de la Mano de Obra.

2.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica los reglamentos siguientes:

- Reglamento (CE) nº 2494/95 del Consejo, de 23 de octubre de 1995, relativo a los índices armonizados de precios al consumo.
- Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo de 19 de mayo de 1998 sobre las estadísticas coyunturales.
- Reglamento (CE) nº 1445/2007 del Consejo de 11 de diciembre 2007 sobre suministro de información básica de las paridades de poder adquisitivo.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo. Sobre esta base, se identifican la siguiente línea estratégica:

- Creación de una base de datos común de precios, incluyendo Índices de Precios de Consumo Armonizados, Paridades de Poder Adquisitivo y Mercado de Consumo.
- En relación con el IPCA: publicación de agregados especiales del indicador adelantado, desarrollo y publicación del Reglamento sobre los ajustes de la calidad, desarrollo e implantación de un plan de gestión de la calidad de la operación.
- Publicación del Reglamento sobre la obtención de las ponderaciones.
- En relación con el IPV: publicación del Reglamento para la producción de los índices y su publicación en los países de la UE.

2.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 2.1.- Proporcionar información por comunidades autónomas sobre niveles de precios, similares a las Paridades de Poder Adquisitivo (PPA) que estima Eurostat por países (recomendación prioritaria).

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 2.2.- Avanzar en la elaboración de precios hedónicos especialmente en el IPC pero también en otras estadísticas de precios, como por ejemplo en el IPRI.

R. 2.3.- Detallar información de precios (IPC) según tipo de establecimiento.

R. 2.4.- Revisar las ponderaciones y cesta de productos del IPRI (recomendación prioritaria).

R. 2.5.- Se recomienda ampliar la cobertura de actividades para las que se elaboran índices de precios del Sector Servicios, de manera que se dispusiera de un índice para cada una de las actividades cubiertas por los IASS (recomendación prioritaria).

R. 2.6.- Para el IPV, elaborar índices de precios de la vivienda sobre transacciones sucesivas de un mismo bien con técnicas que han tenido éxito en otros mercados inmobiliarios (Estados Unidos, índice Case-Shiller).

Mejoras del análisis temporal

R. 2.7- Acortar los plazos de disponibilidad de los diferentes índices de precios (IPRI, Precios Servicios, Índice de Precios de Materiales y de Mano de Obra, Vivienda, Precios y Salarios Agrarios) teniendo en cuenta los calendarios que se fijen para la formación de la Base de datos común de precios de Eurostat.

R. 2.8.- Estudiar la erraticidad de los IVU así como las diferencias entre los índices elaborados por Eurostat y con los IPRIXM calculados por el INE.

R. 2.9.- Producción mensual de estadísticas del precio de la vivienda. Elaborar información histórica del Índice de precios del suelo.

R. 2.10.-Mejorar la serie trimestral de Precios de la Vivienda que realiza el Ministerio de Fomento y Vivienda, que se modificó en 2005. Debe ampliarse la información y desagregar más claramente los precios entre vivienda nueva y usada.

Mejoras del análisis territorial

R. 2.11.- Para el IPV, ofrecer datos de precios de la vivienda por provincias, zonas (capitales de provincia, zonas costeras, etc.) y desglosar para una mayor tipología de viviendas (por ejemplo, unifamiliares o en bloque, libre o protegida).

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 2.12.- Desagregación del IPRIM-IPRIX con el mismo detalle que el IPRI. Dado el interés que para el usuario puede tener relacionar los datos del IPI con los del IPRI e incluso con los de IPRIM-IPRIX, sería conveniente que la información ofrecida en la página web del INE ofreciese el mismo detalle y desagregación para estas series.

R. 2.13.- Para el IPV, aumentar la compatibilidad entre los distintos indicadores de precios del sector inmobiliario.

R. 2.14.- Para el IPV, analizar la metodología para reducir el desfase que parece existir entre los precios de las viviendas usadas y las nuevas.

R. 2.15.- Establecer una relación más fluida entre las distintas fuentes utilizadas en el sistema de obtención de ponderaciones del IPC.

R. 2.16.- Eliminar la duplicidad de la estadística de índices de precios de materiales y mano de obra (INE) y la información de costes de la construcción del Ministerio de Fomento (prioridad negativa).

SECTOR 3: COYUNTURA: ACTIVIDAD SECTORIAL

Se encuentran en este sector estadísticas coyunturales de la actividad sectorial.

En España, son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Índices de Producción Industrial (IPI), Índices de Comercio al por Menor (ICM), Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS), Licitación Oficial en la Construcción, Matriculación de Vehículos, Hipotecas, Encuesta de Coyuntura Industrial (ECI), Visados de Dirección de Obra (Estadísticas de Obras en Edificación), Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR), Índices de Producción de la Industria de la Construcción, Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR), Índices de Cifras de Negocios (ICN), Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR), Boletín de Coyuntura Energética, Encuesta de Coyuntura Industrial en el Sector de la Construcción, Índices de Entradas de Pedidos (IEP), Encuesta de Inversiones Industriales.

3.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica las siguientes normas:

- Directiva 95/57/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1995, sobre la recogida de información estadística en el ámbito del turismo.
- Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo de 19 de mayo de 1998 sobre las estadísticas coyunturales.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran tanto en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo, como en documentos estratégicos, entre los que destacan el elaborado por la Comisión Europea (*Más allá del PIB*), el Plan de Acción de la Haya, y la Estrategia Europa 2020. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Aprobación e implementación del Reglamento sobre estadísticas europeas de turismo, adopción de los correspondientes reglamentos de implementación y desarrollo de los módulos ad-hoc.
- Aprobación e implementación del Reglamento sobre estadísticas europeas de turismo, adopción de los correspondientes reglamentos de implementación y desarrollo de los módulos ad-hoc. Discusión sobre una posible base legal sobre la Cuenta Satélite de Turismo.

3.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 3.1.- Los indicadores industriales deberían tener en cuenta la nueva realidad del sector industrial, principalmente en lo referido a globalización, competitividad, I+D+i, energía y medioambiente. En algunos casos requerirá nuevos indicadores y, en otros casos, de la adaptación o complementación de los ya existentes (recomendación prioritaria).

R. 3.2.- Elaborar los Índices de Producción del Sector Servicios y aumentar la desagregación sectorial dentro de la rama de servicios (recomendación prioritaria).

R.3.3.- Ampliar la información sobre la inversión en construcción distinta de la edificación residencial y si es privada o realizada por empresas públicas.

R. 3.4.- Difundir información que permita la elaboración de tasas cortas sobre datos de ventas de las grandes empresas.

R. 3.5.- Se recomienda ampliar el sistema de indicadores coyunturales elaborando nuevos indicadores de existencias y de inversiones.

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 3.6.- Ampliar el ámbito de la Encuesta Semestral de Inversiones, que solo se refiere al sector industrial, estudiando el resto de los sectores económicos.

Mejoras del análisis temporal

R. 3.7.- Acortar los plazos de disponibilidad de la Encuesta Semestral de Inversiones.

R. 3.8.- Eliminar la ruptura en la serie (año 2009) del Índice de producción de la industria de la construcción.

R. 3.9.- Se recomienda elaborar series corregidas de calendario, desestacionalizadas y de ciclo-tendencia.

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 3.10.- Se recomienda la desagregación a tres dígitos de CNAE de estadísticas sobre inversiones industriales, coyuntura industrial, IPI, IPRI, etc.

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 3.11.- Se recomienda garantizar la coherencia entre los Índices de Valor Unitario para el comercio Exterior elaborados por Eurostat y el Ministerio de Economía y Hacienda (recomendación prioritaria).

SECTOR 4. CUENTAS ECONÓMICAS ANUALES Y SECTOR PÚBLICO

En “Cuentas Económicas” se encuentran las estadísticas no coyunturales sobre contabilidad nacional y regional, cuentas de sectores y subsectores institucionales, cuentas financieras y balanza de pagos. Por su parte, en “Sector Público” se encuentran estadísticas sobre entes, medios y actividad de las administraciones públicas, personal de las administraciones públicas y sus retribuciones y estadísticas presupuestarias y fiscales.

En España, son operaciones muy significativas son las siguientes: Contabilidad Nacional de España. Base 2000; Contabilidad Regional de España. Base 2000; Cuentas de las Administraciones Públicas; Cuentas de las Administraciones Públicas Territoriales; Cuentas Financieras de la Economía Española (CFEE) (serie trimestral que incluye totales anuales); Deuda Pública según el Protocolo de Déficit Excesivo; Cuentas de las Empresas Públicas; Balanza de Pagos (serie mensual y serie trimestral, que incluye totales anuales) y Posición de Inversión Internacional (serie trimestral, que incluye totales anuales).

En nuestro país, son operaciones muy significativas del “Sector Público” las siguientes: Liquidación de Presupuestos del Estado y de sus Organismos Públicos, de las Comunidades Autónomas, y de las Entidades Locales, Presupuestos de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, Recaudación Tributaria, Estadística de los Declarantes del IRPF, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, Catastro Inmobiliario, Resultados Económicos y Tributarios en el IVA, Estadística por Partidas del IVA, Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, Estadística por Partidas del Impuesto sobre Sociedades.

4.1 Marco Europeo

La legislación europea en “Cuentas Económicas” tiene como referencia básica las siguientes normas:

- Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (SEC-95).
- Directiva 89/130/CEE, Euratom del Consejo de 13 de febrero de 1989 relativa a la armonización del establecimiento del producto nacional bruto a precios de mercado.
- Reglamento (CE, Euratom) nº 1287/2003 del Consejo, de 15 de julio de 2003, sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado ("Reglamento RNB").
- Reglamento (CE) nº 479/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- Reglamento (CE) nº 679/2010 del Consejo, de 26 de julio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 479/2009 en lo tocante a la calidad de los datos estadísticos en el contexto del procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran tanto en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo, como en documentos

estratégicos, entre los que destaca el elaborado por la Comisión Europea *Más allá del PIB* y el documento de recomendaciones de la Comisión Stiglitz-Sen. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Implementación del nuevo reglamento SEC y de su Programa de Transmisión
- ESSnet sobre medición y calidad de servicios de no-mercado. (prioridad negativa)
- Ajustar las cuentas sectoriales con los datos de encuestas a hogares (desarrollo asociado a la recomendación 16 del Informe de la Comisión Stiglitz-Sen-Fitoussi)
- Política de revisión armonizada - Cuentas Nacionales y Balanza de Pagos
- Sistemas de producción de la UE en las Cuentas Nacionales - análisis exploratorio
- Aumentar el uso de los indicadores sociales procedentes de la contabilidad nacional como la renta disponible de los hogares y la renta disponible ajustada
- Investigar las posibilidades de alinear/ integrar las recogidas de datos de bienes y servicios

4.2 Recomendaciones

Sobre el cumplimiento de la reglamentación europea

R. 4.1.- Existe un incumplimiento parcial del Reglamento SEC-95. En concreto en la tabla 9, en impuestos por sector de cobro, no se transmiten los datos de cotizaciones sociales desagregados en aportaciones voluntarias y obligatorias, ya que los ficheros de la Seguridad Social registran el dato global sin diferenciar entre voluntario y obligatorio (recomendación prioritaria).

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 4.2.- Desarrollar las recomendaciones que afectan a las cuentas económicas, en línea con el Informe Stiglitz y en la Comunicación de la Comisión *GDP and beyond*, incorporando indicadores sociales, de sostenibilidad y medioambientales.

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 4.3.- Incorporar en el cuadro macroeconómico de las estimaciones provisionales (años t-2 y t-3) y definitiva (t-4) información acerca de la renta mixta por ramas de actividad, asimismo se recomienda incluir, en el marco de las cuentas de los sectores institucionales, algunos conceptos como la formación bruta de capital fijo correspondiente a los empresarios individuales (recomendación prioritaria).

R. 4.4.- Contabilidad patrimonial. Estimar y difundir las series de stock de capital, por productos y ramas de actividad, así como los balances no financieros de la economía española, por sectores institucionales.

R. 4.5.- Detallar información (en términos del SEC2000) sobre el número, niveles y salarios de los empleados de las distintas AAPP, en la Contabilidad Nacional anual. Para lo cual deberá disponerse de la correspondiente información de carácter administrativo.

R. 4.6.- Difundir información detallada sobre las cuentas de las empresas públicas.

Mejoras del análisis temporal

R. 4.7.- Elaborar series retrospectivas anteriores a 1995 para los agregados del cuadro macroeconómico, anual.

R. 4.8.- Elaborar series anteriores a 2000 para los agregados de las cuentas no financieras de los sectores institucionales anuales.

R. 4.9.- Elaborar y difundir estadísticas centralizadas y comparables sobre el gasto fiscal de las Comunidades Autónomas, tanto según la clasificación económica como por funciones, con el mayor nivel de desagregación posible. Asimismo, ayudaría disponer de datos intraanuales de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas con cierto detalle, especialmente en las partidas de gasto.

R. 4.10.- Avanzar en la consistencia del registro contable de las operaciones del cuadro macroeconómico anual y su asignación por sectores en las cuentas anuales no financieras y las cuentas anuales financieras, persiguiendo la reducción de las diferencias entre los saldos finales de las cuentas financieras y no financieras en todos los sectores (recomendación prioritaria).

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 4.11.- Creación de sistemas intermediarios contables-registrales y utilización de taxonomías comunes en el ámbito estadístico. Creación de marcos de colaboración interinstitucionales (Registros Mercantiles – INE – Banco de España – Agencia Tributaria) que permitan reducir la carga de las empresas a la vez que incrementan la coordinación en la producción estadística de las cuentas económicas (recomendación prioritaria).

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 4.12.- Elaboración de una nueva política de elaboración, difusión y revisión de todas las cuentas económicas, en sintonía con las propuestas del Comité de Estadísticas Monetarias, Financieras y de Balanza de Pagos (CMFB).

SECTOR 5: MERCADO LABORAL

En este sector se encuentran estadísticas sobre mercado de trabajo, relaciones laborales y otros aspectos del trabajo y sobre ingresos y costes salariales. También los indicadores, análisis y operaciones de síntesis en el ámbito laboral.

En España son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Encuesta de Población Activa (EPA), Encuesta de Estructura Salarial, Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), Encuesta Anual de Coste Laboral, Encuesta Anual de Estructura Salarial, Índice de Coste Laboral Armonizado, Encuesta de Coyuntura Laboral, Afiliación de Trabajadores a la Seguridad Social, Movimiento Laboral Registrado, Prestaciones por Desempleo.

Otras operaciones en este ámbito que tratan aspectos específicos son las siguientes: Convenios Colectivos de Trabajo, Pensiones Contributivas del Sistema de Seguridad Social, Encuesta de Migraciones, Huelgas y Cierres Patronales, Empresas Inscritas en la Seguridad Social, Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros, Accidentes de Trabajo, Regulación de Empleo, Muestra Continua de Vidas Laborales, etc.

5.1 Marco Europeo

En la Unión Europea las operaciones centrales en este ámbito son: la Encuesta de Fuerza de Trabajo y sus módulos anuales anexos, la Encuesta de Estructura Salarial, la Encuesta de Coste Laboral, el Índice de Coste Laboral Armonizado, la Encuesta de Vacantes, la Base de datos sobre políticas del mercado laboral y los indicadores coyunturales y estructurales de empleo y salarios. La legislación europea en este sector tiene como referencia básica los siguientes reglamentos:

- Reglamento (CE) n° 577/98 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 1998, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad.
- Reglamento (CE) n° 530/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 1999 relativo a las estadísticas estructurales sobre ingresos y costes salariales.
- Reglamento (CE) n° 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de febrero de 2003, sobre el índice de costes laborales.
- Reglamento (CE) n° 453/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008, relativo a las estadísticas trimestrales sobre vacantes de empleo en la Comunidad.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran tanto en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo como en documentos estratégicos, entre los que destacan el elaborado por la Comisión Europea (*Más allá del PIB*), el Plan de Acción de la Haya y la Estrategia Europa 2020. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Revisión del Reglamento relativo a la Encuesta de Fuerza de Trabajo (EFT), con el fin de clarificar las normas sobre precisión y posibilitar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de 2008 en lo referente al tiempo de trabajo, entre otras cuestiones.

- Desarrollo de una medición comparable de la dinámica del mercado de trabajo. Diseño e implementación de los módulos anuales anexos a la EFT.
- Construcción y difusión de indicadores complementarios a la tasa de paro, profundización en el desarrollo de los indicadores estructurales y los PEELs del mercado laboral, en particular de la tasa de paro mensual.
- Completar la implementación de las recomendaciones de la Task Force sobre Calidad de la Encuesta de Fuerza de Trabajo. Mejora de sus plazos de publicación.
- Avanzar en la integración de las estadísticas de costes laborales y salarios. Ejecución de la Encuesta de Estructura Salarial (EES) 2010 y de las Encuestas de Coste Laboral del periodo. Favorecer el acceso a los microdatos de las EES.
- Aplicación de la nueva Clasificación de Ocupaciones en las estadísticas pertinentes del sector.

5.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 5.1.- Creación de la Estadística integrada de Despidos con información sobre el tipo de despido así como las indemnizaciones por extinción de contrato (recomendación prioritaria).

R. 5.2.- Utilizar una submuestra de la EPA (u otra posible metodología en función del mejor aprovechamiento de los datos con el menor coste) de modo que pueda seguirse la trayectoria laboral, junto a la información demográfica de los individuos, a lo largo de una gran parte de su vida laboral. En España el panel más largo es el ECHP – EUSILC, cada uno de 8 años de duración, lo que es insuficiente. (recomendación prioritaria).

R. 5.3.- La creación de las agencias privadas de colocación requerirá, a su vez, la creación de nuevas estadísticas que permitan evaluar su actividad intermediadora en el mercado laboral. Serían de utilidad datos sobre vacantes y colocaciones intermediadas, por ramas de actividad, por nivel educativo del trabajador, por tamaño de la empresa, etc.

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 5.4.- Estudio de la viabilidad de incluir situaciones laborales ambiguas (ejemplo: becarios distinguiendo según tipología) en la Encuesta de Población Activa.

R. 5.5.- Conocimiento del efectivo de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo.

R. 5.6.- Ampliación del desglose (a 2 dígitos) por ramas de actividad en la estadística Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias para poder cruzarlo con datos laborales obtenidos de la EPA que sí ofrece ese desglose. El actual desglose por ramas de actividad de la estadística “mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias” ofrece información poco útil al mezclar sectores muy diferentes.

R. 5.7.- Completar la Estadística de Afiliación a la Seguridad Social, con datos de trabajadores no adscritos a la Seguridad Social (Mutualidades de Funcionarios: MUFACE, MUGEJU e ISFAS), con objeto de completar las secciones de la CNAE: P-Educación, Q- Sanidad y O- Administración Pública.

R. 5.8.- En la estadística de FOGASA incluir datos acerca del número de empresas y de trabajadores afectados que se acogen a la financiación de una parte de la indemnización por despido objetivo que permite la reforma laboral aprobada este año. También sería interesante disponer de las cuantías indemnizatorias.

R. 5.9.- Reforma de la Encuesta de Coyuntura Laboral para ampliar su ámbito sectorial - que en la actualidad no se dispone de las Secciones completas de la CNAE: P-Educación, Q-Sanidad y O-Administración Pública, mediante el aprovechamiento de registros administrativos de las mutualidades, además de la inclusión de cuestiones relacionadas con aspectos novedosos relativos a la coyuntura laboral en las empresas. Asimismo, esta estadística contiene información muy interesante para el análisis del mercado laboral, que no existe en otra parte y que a día de hoy no se hace pública.

Mejoras del análisis temporal

R. 5.10.- La EPA es un buen ejemplo de una de las estadísticas que necesita comenzar a publicar datos desestacionalizados al menos para las series más importantes.

R. 5.11.- Proporcionar información mensual sobre la EPA sería de mucha utilidad para el seguimiento del mercado laboral.

R. 5.12.- Reconstrucción de series retrospectivas de ocupados por situación profesional en la EPA anteriores al primer trimestre de 2009 en base a la nueva definición de situación profesional. De no ser así, la comparación de la situación profesional antes y después del primer trimestre de 2009 no es posible.

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 5.13.- Mejor aprovechamiento de los registros de la Seguridad Social para mejorar la Estadística de Convenios Colectivos, en lo que respecta al número de trabajadores cubiertos por un convenio. Es necesario facilitar la búsqueda de los Códigos de Convenios, para que los usuarios, en este caso, empresarios, gestorías, graduados sociales, etc., puedan localizar esta información. En relación a la Estadística de Convenios Colectivos, incluir información acerca del número de empresas o trabajadores afectados por un descuelgue del convenio y según el tipo de descuelgue (salarial, de otras condiciones del trabajo) y las causas que lo motivaron (económicas, organizativas, técnicas, etc.) (recomendación prioritaria).

R. 5.14.- Continuar realizando progresos para poner a disposición de los investigadores bases de datos con información individual. Por ejemplo, un avance considerable en este sentido sería la unión de la Muestra Continua de Vidas Laborales con bases de datos de empresas. El trabajo en este campo de países como Suecia podría ser un ejemplo a seguir en el caso español.

R. 5.15.- Impulsar el cruce de encuestas con el fichero de declarantes del IRPF.

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 5.16.- Reforma de la Encuesta de Coyuntura Laboral para eliminar información redundante con otras encuestas (ETCL principalmente) o con datos de registros (en particular, afiliación a la Seguridad Social) (prioridad negativa).

SECTOR 6: ESTADÍSTICA ESTRUCTURAL DE EMPRESAS

En este sector se recogen principalmente operaciones anuales relacionadas con la estructura de las empresas y los registros de empresas. También se consideran estadísticas de periodicidad inferior y estadísticas relacionadas con la internacionalización como son el comercio internacional de servicios, y la Balanza de Pagos.

Dentro de las estadísticas estructurales se llevan a cabo estadísticas diferenciadas para los principales sectores de la economía: industria, comercio, servicios y construcción. En el estudio conjunto de la industria se tratan aspectos como la actividad, la producción o las inversiones. En el sector servicios se abordan aspectos como la producción, la actividad, los precios o el comercio exterior.

También se encuentran otras estadísticas sobre ramas de actividad concretas, como la industria alimentaria o la minería.

En España, son operaciones muy significativas en la "Estadística Empresarial" las siguientes: Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas, Hipotecas, Efectos de Comercio Impagados, Estadística de Procedimiento Concursal, Sociedades Mercantiles, Indicadores Sintéticos de la Economía Española, Inversión Extranjera Directa en España (Posición y flujos) Inversión Española Directa en el Exterior (Posición y flujos), Transmisión de Derechos de la Propiedad, Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas, Estadística de Filiales de Empresas Extranjeras en España, Demografía Armonizada de Empresas, Cuentas Anuales en el Impuesto sobre Sociedades.

En nuestro país, son operaciones muy significativas para la Industria las siguientes: Encuesta Industrial Anual de Empresas, Encuesta Industrial Anual de Productos.

Otras operaciones en este ámbito que tratan aspectos específicos del tema son las siguientes: Encuesta de Inversiones Industriales, Estadística Minera y de Explotación de las Aguas, Industrias Lácteas (Estructura y Producción), Fichero Coordinado de Industrias Alimentarias, Agrarias y Forestales, Fabricación de Vehículos Automóviles y Bicicletas.

Dentro de los Servicios son operaciones muy significativas las siguientes: Encuesta Anual de Servicios y Estadísticas de Productos en el Sector Servicios.

Otras operaciones en este ámbito que tratan aspectos específicos del tema son las siguientes: Estadística de Seguros Privados, Previsión Social Complementaria.

6.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica los siguientes reglamentos:

- Reglamento nº 3924/91 del Consejo relativo a la creación de una encuesta comunitaria sobre la producción industrial.

- Reglamento (CEE) nº 696/93 del Consejo, de 15 de marzo de 1993, relativo a las unidades estadísticas de observación y de análisis del sistema de producción en la Comunidad.
- Reglamento (CE) nº 716/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, relativo a estadísticas comunitarias sobre la estructura y la actividad de las filiales extranjeras.
- Reglamento (CE) nº 177/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, que establece un marco común para los registros de empresas utilizados con fines estadísticos.
- Reglamento (CE) nº 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, relativo a las estadísticas estructurales de las empresas.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran tanto en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo, como en documentos estratégicos, entre los que destaca el Plan de Acción de la Haya. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Lanzar un proyecto para desarrollar indicadores sobre cadenas de valor global, como continuación de la encuesta internacional de abastecimiento (*international sourcing survey*) y los enlaces de datos correspondientes.
- Mejorar la cobertura de las estadísticas económicas en aspectos tales como los nuevos mecanismos comerciales, la propiedad extranjera, y la financiación, así como el *outsourcing* y el procesamiento *offshore*.
- Implementar la Decisión 1297/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Programa MEETS y la Decisión de la Comisión sobre la financiación para el 2011.
- Explorar las posibilidades de acceso remoto para los datos del Registro de Eurogrupos.
- Realizar pruebas sobre la metodología para elaborar perfiles en empresas grandes y complejas por los miembros del ESSnet sobre Eurogrupos.
- Reducir la carga estadística que conllevan algunos reglamentos, especialmente el Reglamento (CE) nº 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, relativo a las estadísticas estructurales de las empresas.

6.2 Recomendaciones

La importancia cuantitativa de los servicios en las economías avanzadas y su desarrollo vinculado a procesos de especialización y desintegración vertical hacen recomendable un esfuerzo de mejora de las estadísticas en este sector económico. Los servicios vinculados a las empresas son los que más se ven afectados por el reciente proceso de externalización, dando lugar a juicios sobre la terciarización creciente de la actividad económica, en detrimento de las manufacturas, que en buena medida no son más que el reflejo de cambios en la provisión de servicios; desde la provisión interna (la empresa industrial tiene su propio departamento de contabilidad) a la externa (la empresa industrial subcontrata a otra empresa, ya sea residente en el mismo país o en el exterior, los servicios de contabilidad). Es de esperar que la externalización y especialización continúen y que aumente el peso relativo de los servicios a las empresas de alto valor añadido. Habría que procurar que estos servicios estén adecuadamente medidos para una buena gestión del cambio de modelo.

Sobre el cumplimiento de la reglamentación europea

R. 6.1.- Se recomienda analizar las causas del incumplimiento parcial por el hecho de que la transmisión de datos españoles sobre acero son incompletos, implementando las acciones necesarias para resolver este problema.

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 6.2.- Se recomienda elaborar estadísticas de márgenes comerciales.

R. 6.3.- Se recomienda elaborar estadísticas sobre organización de la cadena de suministros del sector de Servicios teniendo en cuenta la creciente globalización de la actividad como consecuencia, entre otros aspectos, de los desarrollos en las TIC. Incluir referencias a externalización, deslocalización, nuevos formatos comerciales (franquicias), formas de propiedad.

R. 6.4.- Se recomienda avanzar hacia una estadística que de cuenta de los efectos externos medioambientales de los sectores industriales, especialmente los más intensivos en tales efectos.

R. 6.5.- Se recomienda la mejora del estudio de las grandes empresas mediante el "profiling".

R. 6.6.- Se recomienda elaborar estadísticas referidas a la empresa como unidad jurídica, o al grupo empresarial como unidad de gestión.

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 6.7.- Se recomienda ampliar la cobertura de la Encuesta Anual de Servicios para que queden incluidos en ella todos los servicios no financieros. Producción de estadísticas en los sectores de Educación y Sanidad que cubran tanto la provisión de los mismos en el mercado como en el no mercado y las fórmulas mixtas de provisión (recomendación prioritaria).

R. 6.8.- Se recomienda ampliar la información disponible sobre sociedades disueltas en la estadística de Sociedades Mercantiles de manera que se incluya el capital (o activo) de las mismas, dato que sí se proporciona para las empresas constituidas.

R. 6.9.- Se recomienda publicar el número de sociedades mercantiles activas (permanencias más altas) dentro de la información general proporcionada por la estadística de sociedades mercantiles (sólo se publica el número de las constituidas, disueltas, que amplían capital o que lo disminuyen).

R. 6.10.- Se recomienda publicar el activo y pasivo de las empresas concursadas, dentro de la estadística de procedimiento concursal, dato que sí proporcionaba la antigua estadística de suspensiones de pagos y quiebras (hasta el 2004).

R. 6.11.- Se recomienda incluir información sobre la duración de los concursos así como de su resultado (reorganización o liquidación) dentro de la información publicada sobre procedimientos concursales.

Mejoras del análisis temporal

R. 6.12.- Se recomienda reducir los plazos de difusión de la Encuesta Anual de Servicios y aumentar la fiabilidad de los datos de avance. Para ello será necesario acortar el periodo de recogida de datos (recomendación prioritaria).

R. 6.13.- Sería deseable disminuir, en lo posible, el desfase de las estadísticas estructurales, en el contexto europeo, puesto que en la mayoría de los casos, los datos están disponibles con un desfase de dos años.

Mejoras del análisis territorial

R. 6.14.- Se recomienda aumentar la desagregación territorial (Comunidades Autónomas) de las estadísticas que se elaboran a nivel nacional: Producción de Servicios, Precios de los Servicios, Seguros Privados, etc.

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 6.15.- Se recomienda seguir la propuesta de Eurostat de participación en el programa de Modernización de la Estadística Empresarial y de Comercio Exterior (MEETS) de la Unión Europea.

R. 6.16.- Se recomienda seguir trabajando y profundizando en la utilización de los registros administrativos, especialmente los procedentes de la AEAT y del Registro Mercantil, para complementar y contrastar la información procedente de las encuestas económicas (recomendación prioritaria).

R. 6.17.-El aprovechamiento de las estadísticas de fuentes administrativas no se debería limitar únicamente a los territorios de régimen fiscal común, tal y como sucede en algunas ocasiones.

R. 6.18.- Pese a los esfuerzos recientes en el suministro de información de carácter administrativo (tributario) las fuentes todavía están siendo insuficientemente explotadas desde el punto de vista del análisis de la empresa. En concreto la información de carácter administrativo debería facilitar más desagregación geográfica y sectorial.

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 6.19.- Se recomienda coordinar el IASS y la Encuesta Anual así como la coordinación con los Índices de Precios, para que cubran los mismos sectores.

R. 6.20.- Es necesario una mayor coherencia entre fuentes tanto dentro del INE (DIRCE, EPA) como entre las estadísticas de distintas instituciones (INE, MTIN, en lo que se refiere a DIRCE y empresas inscritas en la SS) así como una armonización de metodologías y conceptos. Igualmente sería deseable avanzar en la coherencia con otras fuentes estadísticas multinacionales.

R. 6.21.- Se recomienda la armonización de las estadísticas de empresas (DIRCE) y empresarios (EPA) con especial atención a empresas y empresarios sin asalariados. El DIRCE debería incorporar todas las empresas, también las del sector primario.

R. 6.22.- Se recomienda incrementar la coherencia de las fuentes que proporcionan datos tanto sobre el número de empresas activas como de demografía empresarial (DIRCE, Sociedades Mercantiles y Seguridad Social) ya que, por ejemplo, la discrepancia entre el número de empresas con empleados proporcionado por el DIRCE y por la Seguridad Social está en el entorno de las 200.000 empresas. Por otra parte, el número de sociedades mercantiles disueltas de acuerdo a la estadística de Sociedades Mercantiles es aproximadamente 10 veces inferior a la registrada para el mismo periodo por el DIRCE.

SECTOR 7: AGRICULTURA

En este sector se recoge las operaciones estadísticas a desarrollar por la Administración General del Estado, en el caso de la agricultura, ganadería, selvicultura, caza, pesca y piscicultura de agua dulce.

En España, son operaciones de gran relevancia como el Censo Agrario, la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, la Encuesta sobre Métodos de Producción en las Explotaciones Agrícolas, Encuestas de Segmentos Territoriales, Superficies y Producciones Anuales de Cultivos, Encuesta de Viñedo, Efectivos de Ganado, Estadísticas de Producciones Ganaderas, Evaluación Mensual del Movimiento Comercial Pecuario, Utilización de Medios de Producción, Red Contable Agraria Nacional, Precios Coyunturales de Productos Agrícolas y Ganaderos, Estadísticas Mensuales y Anuales de Precios y Salarios Agrarios, Cuentas Económicas de la Agricultura, Estadísticas de Flota Pesquera, Estadística de Capturas y Desembarcos de Pesca Marítima, Encuesta de Establecimientos de Acuicultura, Encuesta Económica de Acuicultura y de Pesca Marítima...

7.1 Marco Europeo

Las principales medidas a adoptar quedan reflejadas en:

- Decisión nº 1578/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2007 relativa al programa estadístico comunitario 2008-2012, quedando reflejadas en el Anexo II, Título II Agricultura, las siguientes actividades: 1. Realización del Censo Agrícola con arreglo a la legislación vigente, así como una encuesta decenal sobre viñedos. 2. Realización de encuestas sobre métodos de producción, utilización de insumos y agricultura ecológica con arreglo a la legislación vigente. 3. Encuestas sobre producción vegetal y animal con arreglo a la legislación revisada. 4. Evaluación del actual estudio de viabilidad sobre la renta de los hogares del sector agrícola. 5. Mejoramiento y facilitación de los indicadores medioambientales de la agricultura y los indicadores de desarrollo rural. 6. Mejorar la eficiencia en la recogida y validación de las estadísticas agrícolas. 7. Compilación y difusión de nueva información estadística para orientar la política marítima.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Suministro de información sobre temas agro-ambientales (uso de fertilizantes, consumo de agua).
- Adopción de un Reglamento de base sobre cultivos permanentes y de una posible base legal para "Datos sobre precios y rentas de las tierras".

Además de las estadísticas tradicionales que miden el sector, las nuevas medidas a adoptar van encaminadas a nuevos intereses, como es el desarrollo rural, seguridad de los alimentos, impacto de la agricultura en el medio ambiente, biodiversidad, etc.

7.2 Recomendaciones

Sobre el cumplimiento de la reglamentación europea

R. 7.1.- Desglose a nivel regional en las operaciones de las Cuentas Económicas de la Agricultura (recomendación prioritaria).

Sobre las estadísticas disponibles

Mejora del análisis temático

R. 7.2.- Previamente a la realización de las Encuestas sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2013 y 2016, se debería mejorar el marco de muestreo para cumplir con los nuevos estándares y requisitos de precisión establecidos en el anexo IV del Reglamento 1166/2008 referente a la realización de las Encuestas Estructurales Agrarias. Para ello, el directorio resultante del Censo Agrario 2009, debería actualizarse con la información procedente de registros administrativos del MARM: FEGA, ENESA y REGA.

R. 7.3.- Proporcionar información metodológica de las futuras operaciones estadísticas de desarrollo rural (recomendación prioritaria).

R. 7.4.- Profundizar en la desagregación por sexo y en el enfoque de género en las estadísticas en las estadísticas agrarias y pesqueras en las que así sea posible. Adecuar las estadísticas existentes para el apoyo a desarrollos en este ámbito (titularidad compartida, etc...).

R. 7.5.-Profundizar en el desarrollo de estadísticas asociadas a los aprovechamientos forestales.

Mejora del análisis temporal

R. 7.6.- Recortar en la medida de lo posible los plazos de difusión de las estadísticas pesqueras.

R. 7.7.- Recortar los plazos de difusión de las estadísticas relativas a precios de la tierra y cánones de arrendamiento.

R. 7.8.- Recortar en la medida de lo posible los plazos de difusión de las estadísticas forestales.

Mejora del análisis territorial

R. 7.9.- Se debería facilitar información por comunidades autónomas de determinadas variables. La transformación del sector agrario es un hecho y se solicita seguir este proceso de una forma cuantificable y regionalizada. Variables como los medios de producción, fitosanitarios, fertilizantes, mano de obra, agricultura ecológica, producciones transgénicas, implicación del sector servicios en el sector agrario, industria agroalimentaria, turismo rural, capturas de pesca, producción pesca en cautividad, etc., son parámetros a desarrollar en el futuro (recomendación prioritaria).

Mejoras de procesos y aprovechamientos de registros

R. 7.10.- Con el fin de simplificar la carga estadística, permitir el acceso a las bases de datos y explotación de los registros administrativos del MARM: FEGA, ENESA, REGA, etc. (recomendación prioritaria).

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 7.11.- Seguir desarrollando la colaboración conjunta con las Comunidades Autónomas en el ámbito de la explotación y mejora y acceso a registros administrativos, cuestión si cabe más importante en un marco de escenarios presupuestarios restrictivos.

SECTOR 8: VIVIENDA

En este sector se encuentran las estadísticas sobre vivienda que investigan, entre otros aspectos, su oferta, régimen de tenencia y uso, así como sus transacciones.

En España, son operaciones muy significativas sobre la vivienda: Censo de Viviendas decenal, Visados de dirección de obra (nueva oferta y rehabilitación) y transmisiones inmobiliarias y compraventas registradas.

8.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica:

- Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo de 19 de mayo de 1998 sobre las estadísticas coyunturales.

8.2 Recomendaciones

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 8.1.- En lo que respecta a la estimación del parque de viviendas, dada la trascendencia de las mismas, debería de obtenerse, mediante encuesta o estimación indirecta rigurosa, una estadística anual que permitiese conocer los valores, si no de todas, si de algunas de dichas variables, por su notable interés para el análisis del mercado de vivienda. Entre las mismas destaca el stock de viviendas familiares existente a fin de cada año, así como la desagregación del mismo entre viviendas principales, secundarias y vacías (recomendación prioritaria).

R. 8.2.- En cuanto a las viviendas de alquiler, el hecho de que el INE estime cada año la proporción de hogares que vive en dicho tipo de viviendas (Encuestas de Condiciones de Vida y de Presupuestos Familiares) facilita el que la nueva estimación del stock pueda limitarse a obtener el volumen del mismo y su desagregación entre viviendas principales, secundarias y vacías, por autonomías y provincias. El desglose de las viviendas principales entre propiedad, alquiler y cesión puede estimarse a partir de las encuestas anuales citadas del INE.

R. 8.3.- En lo que respecta a la Estadística de Viviendas Protegidas, debe de simplificarse el conjunto de la información publicada por el Ministerio de Fomento, pues hay series que miden solo aspectos muy parciales del mercado de este tipo de vivienda. Lo trascendente sería medir las viviendas protegidas iniciadas y terminadas, junto a las rehabilitaciones. Se debe de aproximar la metodología empleada en materia de rehabilitaciones en las estadísticas de Licencias Municipales de Obra (LMO) y en la de viviendas protegidas.

R. 8.4.- Debería poder volver a estimarse las viviendas protegidas iniciadas, pues ahora solo se dispone de las calificaciones provisionales, bastantes de las cuales no se inician por falta de financiación y también ante las señales de debilidad de demanda derivada de la situación del mercado de trabajo.

R. 8.5.- En relación a la Cuenta Satélite de la Vivienda, se trata de un ejercicio que requiere disponer de datos básicos abundantes sobre el mercado y la ejecución de la política de vivienda. Existen prioridades en materia de indicadores de corto plazo que es preciso cubrir, por lo que la elaboración de las cuentas satélites de la vivienda no es una necesidad urgente.

En todo caso, una vez superados los problemas de la información de base, resultaría positivo elaborar dicha estadística.

R. 8.6.- El fin de la exigencia de visados derivada de la nueva legislación de 2010 puede provocar que desaparezca la fuente estadística de dos de los indicadores más trascendentes, el de los visados de dirección de obra nueva y de obras de rehabilitación, y el de los certificados de fin de obra. Los primeros aproximan las viviendas iniciadas y rehabilitadas y los segundos las viviendas terminadas, que son imprescindibles para efectuar estimaciones del parque de viviendas existente publicado ahora por el Ministerio de Fomento. Debe de buscarse una solución al posible problema (recomendación prioritaria).

R. 8.7.- Se debe de ampliar la información ahora disponible sobre el número (stock) de préstamos hipotecarios vivos, así como de las nuevas hipotecas para compra de vivienda, desagregadas según entidades de crédito.

R. 8.8.- La información sobre los principales componentes de la política de vivienda es escasa y está dispersa. La ejecución del Plan plurianual de Vivienda (PEVR 2009-2013) no está disponible, a pesar de la abundante información periodística sobre los convenios del Ministerio de Fomento con autonomías y municipios. No se dispone de información sistemática sobre la aplicación de la denominada "Renta Básica de Emancipación", que es una ayuda a arrendatarios procedente del Ministerio de Fomento aplicada por las autonomías. Tampoco hay información estadística sistematizada acerca de la actividad de la Sociedad para el Alquiler, instrumento creado desde el gobierno de España para dinamizar el mercado de alquiler. Debería divulgarse el alcance de las desgravaciones en el IRPF para compra de vivienda, tanto estatal como las autonómicas (recomendación prioritaria).

Mejoras del análisis temporal

R. 8.9.- En la estadística de estimación del parque de viviendas, la serie anual 2001-2008 del stock de viviendas estimada por el Ministerio de Fomento adolece de falta de rigor, sobre todo en lo relativo a la desagregación del stock de viviendas estimado (principales, secundarias, vacías, propiedad, alquiler, protegidas, libres). Debe de procederse a un cambio radical en la metodología de dicha serie.

R. 8.10.- -La estadística trimestral de transmisiones debe de pasar a ser mensual.

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 8.11.- Se debe de contrastar el contenido de esta estadística con la relativa a las compraventas registradas de viviendas, obtenidas y publicadas de forma separada por el INE y por los registradores (Registradores de España, Estadística Registral Inmobiliaria). Las transmisiones según notarios superan ampliamente a las compraventas registradas. Es muy posible que no se incluyan los mismos conceptos en las fuentes citadas. Existe un desfase de unos 2 meses entre los datos procedentes de los registros de la propiedad respecto de los obtenidos a partir del registro de los notarios.

R. 8.12.- El stock de viviendas en construcción y el stock de viviendas terminadas y no vendidas, son magnitudes de interés en el análisis del mercado de vivienda y que se pueden estimar de forma indirecta a partir de las estadísticas de corto plazo hasta ahora disponibles. El Ministerio de Fomento tendría que establecer una metodología más precisa para estimar tales variables, pues ahora se encuentran estimaciones muy diferentes en el caso del stock de viviendas nuevas terminadas y no vendidas.

SECTOR 9: TRANSPORTES

En este sector se encuentran estadísticas que analizan la actividad y características de los diferentes medios de transporte: carretera, ferrocarril, aéreo y marítimo.

En España, son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Estadística de Transporte de Viajeros, Estadística sobre Transporte Ferroviario, Transporte Marítimo de Mercancías y Pasajeros, Tráfico de las Líneas Aéreas Regulares y no Regulares.

Otras operaciones en este ámbito que tratan aspectos específicos del tema son las siguientes: Matriculación de Vehículos, Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera, Índice de Precios del Transporte, Encuesta de Movilidad de las Personas Residentes en España.

9.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica las normas siguientes:

- Reglamento (CE) nº 1172/98 del Consejo de 25 de mayo de 1998 sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera.
- Reglamento (CE) nº 91/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario.
- Reglamento (CE) nº 437/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2003, relativo a las estadísticas de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo.
- Directiva 2009/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009 , sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Nueva recogida, recopilación y difusión de datos sobre seguridad en el transporte.
- Estudio de viabilidad sobre la producción de datos sobre el transporte intermodal, cálculo de los indicadores de comportamiento logístico y calculo de las emisiones de gases de efecto invernadero de todos los medios de transporte.
- Información sobre el funcionamiento de los trenes de alta velocidad.

9.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 9.1.- En el transporte de viajeros estimar con precisión el origen y destino de los mismos.

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 9.2.- Para la Matriculación de Vehículos, elaborar una metodología detallada y completa.

R. 9.3.- Mayor desglose de la información de la Estadística de Tráfico Aéreo, por aeropuertos, llegadas, salidas y tránsitos (recomendación prioritaria).

Mejoras del análisis temporal

R. 9.4.- Establecer un calendario de publicaciones para la Estadística de Tráfico Aéreo (recomendación prioritaria).

Mejoras del análisis territorial

R. 9.5.- Detallar territorialmente los resultados de la encuesta interurbana perteneciente a la Encuesta de Movilidad de las Personas Residentes en España.

R. 9.6.- En la Estadística de Transporte Marítimo de Mercancías y Pasajeros, detallar por puertos la información procedente de cada Autoridad Portuaria.

R. 9.7.- Ampliar la cobertura de la Estadística de Transporte Marítimo, y ofrecer información sobre rutas y tráfico. Asimismo, proporcionar información sobre compañías nacionales.

R. 9.8.- Para el Índice de Precios de Transporte, convendría desagregar más los resultados a nivel de ruta.

R. 9.9.- En la Estadística de Transporte Ferroviario, proporcionar desagregación por líneas o trayectos y desagregar por trayectos según origen y destino.

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes.

R. 9.10.- Compatibilizar los resultados agregados de la Matriculación de Vehículos con el parque de vehículos.

R. 9.11.- Compatibilizar la información proporcionada por la Estadística de Tráfico Aéreo con los registros de AENA.

SECTOR 10: TURISMO

En este sector se encuentran estadísticas sobre la oferta y demanda turística.

En España, son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos, Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR), Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR), Cuenta Satélite del Turismo (CST) y Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR).

Otras operaciones en este ámbito son: Indicadores de Rentabilidad del Sector Hotelero y los Índice de Precios de todos los tipos de Alojamientos Turísticos.

10.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica:

- Directiva 95/57/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1995, sobre la recogida de información estadística en el ámbito del turismo.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Creación de un ESSnet sobre recogida automática de datos de las estadísticas de alojamientos turísticos.
- Aprobación e implementación del Reglamento sobre estadísticas europeas de turismo, adopción de los correspondientes reglamentos de implementación y desarrollo de los módulos ad-hoc.
- Discusión sobre una posible base legal sobre la Cuenta Satélite de Turismo.

10.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 10.1.- Disponer de una operación estadística que facilite información sobre el gasto turístico de los residentes (identificando el gasto en transporte internacional) en sus viajes al exterior de forma similar a la que proporciona la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) relativa al gasto turístico de los no residentes en sus viajes a nuestro país (recomendación prioritaria).

R. 10.2.- Proporcionar información sobre el alojamiento privado de uso turístico en España desde el punto de vista de las unidades que proporcionan este tipo de servicio y su impacto en términos económicos.

R. 10.3.- Evaluar el atractivo de los diferentes recursos turísticos así como los elementos determinantes de la elección de los destinos por parte de los turistas.

R. 10.4.- Ampliar la información disponible sobre el excursionismo tanto en la faceta del turismo receptor como en el interno.

R. 10.5.– Proporcionar información sobre la sostenibilidad ambiental en los principales destinos turísticos.

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 10.6.– Estudiar la posible homogeneización de las mediciones del gasto turístico receptor e interno.

R. 10.7.– Difundir información de un Índice de Precios Turísticos a partir de la información que facilita el Índice de Precios de Servicios (recomendación prioritaria).

R. 10.8.– Desarrollar índices de precios para otras actividades turísticas no solamente el alojamiento colectivo (recomendación prioritaria).

R. 10.9.– Difundir información para determinados segmentos dentro de las actividades turísticas: agentes mayoristas y minoristas, oferta complementaria- comercio, servicios, ocio, etc., aparte del hospedaje, parques naturales, monumentos turísticos, etc.

R. 10.10. – Ampliar la información que proporciona la Encuesta de Presupuestos Familiares relativa al turismo.

Mejoras del análisis temporal

R. 10.11.– Proporcionar un calendario y recortar los plazos de difusión de la Cuenta Satélite de Turismo.

R. 10.12.– Recortar los plazos de difusión en cuanto a la información relativa al turismo se refiere, de las Encuestas de Hogares que facilitan este tipo de información (EPF y FAMILITUR fundamentalmente).

R. 10.13.- Garantizar la comparabilidad de las series históricas de las operaciones estadísticas siempre que se lleve a cabo un cambio o mejora metodológica, este hecho es especialmente relevante en las estadísticas de demanda.

Mejoras del análisis territorial.

R. 10.14.– Extender la información por comunidades autónomas de las variables básicas para el análisis del turismo de las encuestas FRONTUR, EGATUR y FAMILITUR.

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 10.15.– Fomentar el uso de la recogida telemática adaptando los formularios a la información disponible en los sistemas de gestión de las unidades proveedoras de los actividades características del turismo.

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 10.16.– Garantizar la consistencia de determinadas variables básicas para el análisis del turismo que se obtienen por diferentes fuentes de información (pernoctaciones en los distintos modos de alojamiento, estancia, etc).

R. 10.17.– Evitar duplicidades en las operaciones estadísticas fomentando el uso de la recogida telemática única y armonizada (este hecho es especialmente relevante en el sector hotelero donde la carga de información es elevada y las nuevas tecnologías permiten “compartir” la información) (prioridad negativa).

SECTOR 11: I+D+I Y TIC

En este sector se encuentran estadísticas sobre las actividades y recursos en investigación y desarrollo, innovación tecnológica y sobre utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

En España, son operaciones muy significativas en I+D+i las siguientes: Estadística sobre Actividades en I+D, Encuesta sobre Innovación en las Empresas, CIS y PITEC.

Otras operaciones en este ámbito que tratan aspectos específicos del tema son las siguientes: Encuesta sobre Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología, Estadística sobre el Uso de Biotecnología, Financiación Pública para I+D (Presupuesto Inicial y Final), Boletín de Propiedad Industrial, Indicadores de Alta Tecnología.

Por su parte, en el sector TIC cabe destacar: Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas, Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, La Sociedad de la Información y de la Comunicación en los Centros Educativos no Universitarios, Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Administraciones Públicas, Indicadores del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

11.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica las siguientes normas:

- Decisión nº 1608/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la producción y desarrollo de estadísticas comunitarias en materia de ciencia y tecnología, desarrollada por el Reglamento 753/2004 de la Comisión.
- Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran tanto en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo como en documentos estratégicos, entre los que destaca la Estrategia Europa 2020 de la Comisión. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Iniciar el desarrollo del indicador combinado del gasto en I+D+i para el seguimiento de la estrategia Europa 2020 de la Comisión, conseguir el objetivo de "invertir el 3 % del PIB de la UE en I+D".
- Desarrollar un método para armonizar los nombres de solicitantes de patentes (empresas) con nombres de empresas de bases de datos financieras para la creación de indicadores de patentes de las PYME (Indicadores ERA).
- Desarrollo de una metodología exhaustiva y detallada para desglosar los datos de las "Asignaciones o inversiones del Presupuesto del Estado en Investigación y Desarrollo".
- Revisión del Reglamento nº 753/2004 sobre Ciencia y Tecnología.

- Estudio de viabilidad sobre nuevas formas de recogida de datos para las estadísticas de la Sociedad de la Información aprovechando el flujo de información de Internet .

11.2 Recomendaciones

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 11.1.- Se recomienda que la Encuesta de Innovación de las Empresas incluya innovaciones de tipo organizativo y proporcione información sobre la difusión de determinadas prácticas de gestión de recursos humanos. Ejemplos de referentes internacionales que pueden utilizarse para la recogida de información son el *Work Place Employment Relations Survey* y el *British Workplace Industrial Relations Survey*, ambas del Reino Unido, aunque habría que completar la exploración por ejemplo en los Países Escandinavos.

R. 11.2.- Se recomienda que la Encuesta de Innovación de las Empresas incorpore información sobre actividad innovadora en empresas de menos de 10 asalariados. La aproximación debe utilizar una muestra pequeña para no generar un exceso de carga de respuesta en las empresas pequeñas (recomendación prioritaria).

R. 11.3.- Se recomienda que la Encuesta de Innovación se extienda para cubrir innovaciones en el sector público y en general en los sectores de no mercado.

R. 11.4.- Se recomienda que la Estadística de I+D facilite resultados desagregados de acuerdo al tipo de investigación: básica, aplicada y desarrollo experimental.

R. 11.5.- Se recomienda que la I+D se desglose por tamaño de empresa.

R. 11.6.- Se recomienda que la estadística sobre actividades de I+D proporcione un deflactor del gasto en I+D.

R. 11.7.- Se recomienda que las Encuestas sobre Uso de las TIC entre empresas y familias incluyan información no sólo sobre conocimiento y disponibilidad de tecnologías sino también de la intensidad de uso efectivo de las mismas y sus propósitos. En especial se recomienda la aproximación al uso de las TIC en relación con los servicios públicos.

R. 11.8.- Se recomienda que la Encuesta sobre Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología amplíe el marco poblacional para incluir a todos los doctores residentes en el territorio nacional y a aquellos doctores por universidades españolas que residan en el extranjero, independientemente de la universidad donde hayan obtenido el título de doctor.

R. 11.9.- Se recomienda elaborar estadísticas de gasto en TIC sobre el PIB. Ampliar la recomendación para que se disponga de estas estadísticas para todos los países (Eurostat) de forma gratuita.

R. 11.10.- Se recomienda proporcionar los microdatos utilizados para la elaboración de la estadística de propiedad industrial (patentes) de manera que se pueda combinar la información sobre empresas que han solicitado patentes con la información que puedan proporcionar otras fuentes de datos con información de empresa como el PITEC o la encuesta de innovación en las empresas.

R. 11.11.- Se recomienda la ampliación de la muestra de empresas del PITEC para incluir un mayor número de empresas pequeñas.

R. 11.12.- Se recomienda una elaboración más clara y precisa de la financiación pública y privada de la I+D+i, separando la parte de financiación pública que corresponde al Capítulo VIII (créditos y préstamos) del resto de gasto público. Igualmente sería deseable disponer de estadísticas sobre el gasto fiscal que suponen las deducciones en el impuesto de sociedades por gastos en actividades de I+D+i. Si fuera posible elaborar estadísticas de gastos, homogéneas entre países, que tuvieran en cuenta la ayuda por la vía de desgravaciones fiscales (recomendación prioritaria).

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 11.13.- Se recomienda incorporar información estadística de gastos de I+D y de Innovación en las estadísticas sectoriales de valor añadido, empleo, con el fin de disponer de información completa y normalizada.

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 11.14.- Evitar la duplicidad de las estadísticas de I+D en dos comunidades autónomas.

SECTOR 12: MEDIO AMBIENTE

En este sector se encuentran estadísticas sobre la utilización y conservación de los recursos naturales, sobre la gestión de los residuos, sobre la calidad, el desgaste o deterioro del aire, del agua, del suelo, de la biodiversidad y de los ecosistemas, sobre las actividades de protección medioambiental, así como sobre las relaciones entre las actividades económicas, medioambientales y sociales para un desarrollo sostenible.

Estadísticas de gran relevancia en este sector son: Inventario de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera, Inventario Nacional de Erosión de los Suelos, Incendios Forestales, Estado de las Aguas Superficiales, Inventario Nacional del Estado de Salud de los Bosques, Sistema de Información de la Ocupación del Suelo en España, Proyecto Corine Land Cover, Impuestos Ambientales, Sistema de Recogida de Información Económica sobre el Medio Ambiente (Encuesta del Gasto en Protección Ambiental), Estadísticas Medioambientales sobre el Agua y Residuos peligrosos.

Otras operaciones en este ámbito que tratan aspectos específicos del tema son las siguientes: Calidad del aire; Estado cuantitativo y químico de las aguas subterráneas; Inventario Nacional de Sumideros de Carbono; Estadísticas sobre los Residuos; Sistema de información sobre ocupación de suelos en España; así como otras en fase experimental o de estudio piloto, como las Cuentas Medioambientales.

Existen otras operaciones de síntesis estadística con alto contenido de estadísticas e indicadores de elaboración ad hoc como el Perfil Ambiental de España, los Boletines Mensuales, anuarios y publicaciones monográficas en gran variedad de temas.

12.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica las siguientes normas:

- Decisión nº 2179/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de septiembre de 1998 relativa a la revisión del Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible «Hacia un desarrollo sostenible».
- Decisión nº 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002, por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente.
- Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2002, relativo a las estadísticas sobre residuos.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran tanto en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo, como en documentos estratégicos, entre los que destacan el de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, revisada en 2006, el proceso de Cardiff relativo a la integración de los intereses medioambientales en las distintas políticas, y el denominado *Más allá del PIB* y la Estrategia Europa 2020 de la Comisión. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas de la UE en el ámbito estadístico medioambiental y sobre el desarrollo sostenible:

- Priorizar la elaboración de medidas complementarias al PIB en forma de estadísticas e indicadores compuestos que permitan describir las relaciones entre el capital natural y otras formas del capital.
- Generación de una plataforma de datos compartidos europeos y desarrollo de indicadores para el seguimiento de las pérdidas de biodiversidad y de las presiones , los impactos , la vulnerabilidad , la mitigación y la adaptación al Cambio Climático, especialmente de los objetivos de reducción de emisiones y otros incluidos en de la estrategia 2020.
- Complementación del análisis de las presiones medioambientales bajo la óptica de la producción con los enfoques que ponen el énfasis en el consumo, a partir de las estadísticas medioambientales y el marco input-output.
- Desarrollo de las estadísticas sobre producción y uso de productos químicos peligrosos y pesticidas y evaluación y seguimiento de riesgos potenciales para la salud y deterioro del medio ambiente.
- Desarrollo de las estadísticas sobre gestión de los residuos en nuevos aspectos como la importación-exportación y para el seguimiento de las nuevas políticas determinadas por las directivas marco en este ámbito.
- Aprobación e implementación del Reglamento sobre Cuentas Medioambientales y sus tres módulos prioritarios: cuenta de emisiones a la atmósfera, cuenta de flujo de materiales e impuestos medioambientales.
- Desarrollo de los módulos de segunda fase del reglamento de cuentas medioambientales sobre energía, bienes y servicios medioambientales y cuentas monetarias sobre gestión de recursos y gastos en protección medioambiental.
- Desarrollo de las cuentas físicas sobre el agua, los residuos, el suelo y los ecosistemas.
- Regionalización de estadísticas medioambientales sobre el agua, los residuos, uso del suelo y otras.
- Combinación de información geográfica y estadística medioambiental mediante sistemas compartidos de alta tecnología.

12.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 12.1.- Estadísticas sobre la producción de bienes y servicios medioambientales. Puesta en marcha de nuevas operaciones de observación directa o módulos complementarios para la obtención sistemática de datos sobre la actividad económica medioambiental por el lado de la oferta, en particular por los productores especializados de los sectores de los residuos, agua y energías renovables (recomendación prioritaria).

R. 12.2.- Estudio de Subvenciones Medioambientales.

R. 12.3.- Estadísticas sobre el uso de productos fitosanitarios, para completar por el lado de la demanda las estadísticas existentes por el lado de la producción y puesta en el mercado de estos productos.

R. 12.4.- Aprovechamiento de fuentes administrativas o diseño de otras nuevas para obtener estadísticas sobre la importación-exportación de residuos peligrosos y no peligrosos.

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 12.5.- Es necesario promocionar el contacto con el mundo académico y con otros proyectos nacionales e internacionales , en temas de I+D+i, medioambiental , como los relativos a la medida del desarrollo sostenible a partir de la teoría del capital, o a la producción de indicadores compuestos sobre presiones e impactos, o la estimación de pronósticos sobre los mismos.

R. 12.6.- Incorporar la preocupación por el cambio Climático en la producción de estadísticas oficiales e informes de síntesis, conteniendo información sobre la mitigación y adaptación a los efectos del mismo.

R. 12.7.- En cuanto a las cuentas satélite sobre el Medio Ambiente, las que se vienen realizando y publicando de modo experimental deberán ser consolidadas en producción regular, adoptando el estándar de la estrategia europea de contabilidad medioambiental (ESEA) (recomendación prioritaria).

R. 12.8.- Cuentas de flujos de materiales: Estimaciones por ramas de actividad económica, y no solo para el total de la economía. Ídem extracción no usada y flujos indirectos asociados a importaciones.

R. 12.9.- Cuentas satélite sobre emisiones atmosféricas y energía: Mejoras en las estimaciones del consumo de energía en cantidades físicas, por ramas de actividad, y sector hogares. Completar la tabla NAMEA emisiones con las de los residentes fuera del territorio nacional y las de no residentes en el mismo.

R. 12.10.- Cuentas del agua: Completar el sistema de cuadros y tablas de la recomendación SEEAW, en lo relativo a stocks, calidad de las aguas, costes y financiación.

R. 12.11.- Cuentas de los bosques: impulsar la elaboración de las cuentas económicas de la silvicultura y la explotación forestal y de otros inputs necesarios para la elaboración de esta cuenta, de especial importancia en España.

R. 12.12.- Cuentas del gasto en protección medioambiental: completar las cuentas, incorporando la tabla correspondiente a la financiación del gasto nacional así como su distribución por ámbitos medioambientales y su regionalización.

R. 12.13.- Impuestos ambientales: completar la cobertura, con el estudio de los nuevos impuestos de carácter autonómico y local, y mejorar la asignación por ramas.

R. 12.14.- Desarrollo y mejora en la calidad de directorios de origen administrativo autonómico o municipal sobre Instalaciones de Gestión de Residuos y de tratamiento de aguas, así como de gestores autorizados de residuos y de agua, incluyendo la clasificación según los tipos de servicio que se prestan y ámbito de prestación (recomendación prioritaria).

R. 12.15.- Mejora sistemática y consolidación de las fuentes administrativas autonómicas sobre estadísticas sobre los Residuos Peligrosos y otros residuos regulados por ley.

R. 12.16.- Mejorar el estudio de la Generación y Tratamiento de Residuos de la Construcción y Demolición, utilizando registros administrativos de Obras y otras declaraciones administrativas.

R. 12.17.- Respecto a la estadística del Gasto en Protección Ambiental de las empresas, será necesario ampliar la explotación de resultados a los sectores de la construcción y de los servicios e introducir aumentos muestrales y/o modelos apropiados para la regionalización.

R. 12.18.- Será necesario profundizar en el estudio de variables físicas (residuos, energía, agua) descriptivas de la actividad de los hogares en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, mediante operaciones ad hoc o integradas en otras encuestas a hogares.

R. 12.19.- Consolidación del sistema de Indicadores de seguimiento de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, identificando la unidad institucional promotora de esta actividad estadística y las unidades colaboradoras en cada componente del sistema.

R. 12.20.- Se deberá investigar la aprovechamiento de los llamados 'cuadernos de explotación agraria', introducidos por la normativa europea sectorial, con el fin de ser utilizados para derivar información medioambiental (uso de agua, energía, pesticidas u otros fines).

Mejoras del análisis temporal

R. 12.21.- Acortar los plazos de disponibilidad de las estadísticas medioambientales sobre el agua, los residuos y los indicadores medioambientales sobre presión e impactos.

R. 12.22.- Regularizar una periodicidad adecuada para las cuentas medioambientales.

Mejoras del análisis territorial

R. 12.23.- Regionalización de las estadísticas medioambientales actualmente solicitadas por organismos internacionales a este nivel, especialmente sobre la generación y gestión de residuos, uso del suelo y el ciclo integral del agua.

Mejoras relacionadas con la coordinación y coherencia de fuentes

R. 12.24.- Redoblar los esfuerzos de coordinación eficiente de los diferentes organismos implicados en la estadística medioambiental. El principal escollo a superar es la complejidad del sistema administrativo español en el ámbito medioambiental, con participación, con geometría muy diversa, de todas las administraciones, local, autonómica, y estatal.

R. 12.25.- En las estadísticas sobre uso del agua es necesario innovar en técnicas y modelos de estimación del autosuministro de agua por las explotaciones agrícolas, especialmente del agua subterránea. En esta línea, la dificultad de la estimación de los costes de captación y uso del agua se agudiza en España por la gran complejidad de la distribución de competencias entre administraciones. Es necesario profundizar en las tareas de coordinación y detección de fuentes administrativas utilizables para este tipo de variables económicas.

SECTOR 13: ENERGÍA¹⁴

En este sector se encuentran estadísticas sobre la producción, distribución y consumo de los productos energéticos y precios de los mismos.

En España, son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Balances Energéticos, Estadísticas de Productos Energéticos, Encuesta de Consumos Energéticos, Mercado de Productos Petrolíferos, Embalses y Producción de Energía Eléctrica.

13.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica las siguientes normas:

- Decisión 1999/296 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 93/389/CEE relativa a un mecanismo de seguimiento de las emisiones de CO₂ y de otros gases de efecto invernadero en la Comunidad.
- Directiva nº 2004/8 del Parlamento Europeo y el Consejo relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE.
- Directiva nº 2006/32 del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo.
- Reglamento 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre energía.
- Directiva nº 2009/28 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.
- Directiva nº 2009/119 del Consejo por la que se obliga a los Estados miembros a mantener un nivel mínimo de reservas de petróleo crudo o productos petrolíferos.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran tanto en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo, como en documentos estratégicos, entre los que destaca la Estrategia Europa 2020 de la Comisión. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Actualizar el Reglamento sobre estadísticas de energía para responder a los requerimientos de la Directiva sobre reservas de petróleo.
- Revisar la metodología utilizada para generar estadísticas sobre energías renovables, con objeto de publicar anualmente y de manera rentable estadísticas adicionales sobre cada fuente de energía renovable de acuerdo con el Reglamento sobre estadísticas de energía y a la Directiva de energías renovables.

¹⁴ Las recomendaciones formuladas por la Ponencia en este Sector serán completadas por el programa de actuaciones dirigido a subsanar las lagunas y deficiencias detectadas en materia de estadísticas energéticas que se proponga en el Informe sobre Estadísticas de la Energía, que se está gestando en el seno del Grupo de Trabajo de Estadísticas de la Energía, una vez sea adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística.

- Desarrollar un manual sobre mejores prácticas de la UE relativo al “Consumo de Energía en los hogares”- Actividad ESSnet.
- Consumo de energía en los servicios: desarrollar un enfoque para revisar los sistemas actuales de recogida de datos en la UE y la metodología para la recopilación de estadísticas relevantes, tal y como se estipula en el Reglamento sobre estadísticas de energía.
- Proporcionar información sobre el nivel mínimo de reservas de petróleo de acuerdo con la Directiva sobre reservas de petróleo.
- Desarrollo de indicadores para el seguimiento del objetivo “incrementar el porcentaje de energías renovables en nuestro consumo final hasta un 20%”.
- Desarrollo de indicadores para el seguimiento del objetivo “aumentar la eficiencia energética un 20%”.

13.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 13.1.- Consolidación de las Cuentas de la Energía en España actualmente en proyecto piloto, de acuerdo a los desarrollos requeridos por la normativa europea de Cuentas Medioambientales y las recomendaciones metodológicas en desarrollo en la actualidad por un grupo de trabajo especial en Eurostat.

R. 13.2. - Elaborar estadísticas por productos energéticos (electricidad, gas, hidrocarburos, etc.) y por tipo de actividad (producción, distribución, comercialización, etc.) que proporcionen información regular y sistemática de las cuotas de mercado de los operadores dominantes, de manera que se pueda hacer un seguimiento sobre el grado de competencia en el sector.

R. 13.3. – Elaborar una estadística, con periodicidad anual, sobre el déficit de tarifa del sistema eléctrico y la deuda acumulada por este concepto.

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 13.4.- Rediseño de la actual Encuesta de Consumo de Energía, especialmente en lo relativo al consumo en unidades físicas , cobertura de sectores y uso de los productos energéticos adquiridos por las unidades económicas, con especial énfasis en los productos que tienen una gran diversificación en el consumo entre los diferentes sectores económicos, como la electricidad, el gas natural y los carburantes, con el fin de satisfacer las necesidades planteadas por el Reglamento UE 1099/2008 de Estadísticas de la Energía y las puestas de manifiesto por los usuarios institucionales de la operación.

R. 13.5.- Completar la información sobre consumos energéticos en el sector hogares con valores en cantidades físicas y mayor detalle de categorías y usos de los productos energéticos.

R. 13.6.- Introducir el consumo de carburantes en cantidades físicas en las operaciones existentes que tengan como unidad de observación el vehículo, como las del transporte de mercancías por carretera , potenciando la calidad del uso en las mismas del código CNAE de actividad principal de la empresa y/o establecimiento , así como el carácter auxiliar , o no, de la actividad del transporte para la unidad económica observada.

R. 13.7.- Promover las iniciativas institucionales o de orden normativo indispensables para incorporar en las bases de datos de las empresas distribuidoras de los principales productos energéticos el código CNAE de las empresas o y establecimientos usuarios del producto distribuido y el acceso a esta información por los promotores de estadísticas oficiales.

R. 13.8.- Mejora de los sitios web de las instituciones promotoras de las estadísticas energéticas en cuanto al acceso amigable a las bases de datos, mediante el uso de tecnologías avanzadas y plataformas compartidas.

Mejoras del análisis temporal

R. 13.9.- Potenciar la difusión de datos en forma de serie temporal e incorporar a difusión pública en la web las series históricas retrospectivas disponibles , como por ejemplo la serie de precios de los carburantes y otras.

Mejoras del análisis territorial

R. 13.10.- Regionalización de los resultados producidos mediante encuestas y difusión de datos de origen administrativo a este nivel de desagregación.

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 13.11.- Promover iniciativas de colaboración con la Administración Tributaria para la explotación estadística de las bases de datos de declaraciones obligatorias e información auxiliar administrada por la misma con contenido de interés estadístico sectorial, como las declaraciones de empresas distribuidoras de energía eléctrica y las de consumidores de carburantes subvencionados, potenciando la presencia con calidad del código CNAE en las mismas.

R. 13.12.- En análisis recientes de este sector temático se han detectado algunas operaciones administrativas con potencial para su consideración como candidatas a figurar en el Inventario de operaciones estadísticas (IOE), en el que no están incluidas en la actualidad.

R. 13.13.- Ampliar la explotación de los distintos formularios administrativos gestionados por las instituciones promotoras de las estadísticas de la energía a variables que en la actualidad están contenidas en los mismos pero no son objeto de explotación y para las que se haya detectado interés para los usuarios nacionales o internacionales.

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 13.14.- Avanzar en directrices generales en la elaboración de estadísticas sobre este sector, dado el interés de la materia para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y las necesidades concretas de la competitividad de la economía española. Existe un problema de armonización de las fuentes. Por ejemplo, el dato de producción de electricidad de REE no coincide con el de la CNE, que a su vez no coincide con el del Ministerio, que tampoco coincide con el de Eurostat. Ocurre lo mismo con otros datos relativos a este sector (potencia instalada, producción por tecnología, etc.).

SECTOR 14: DEMOGRAFÍA

En este sector se encuentran estadísticas sobre el stock y la estructura de la población, flujos demográficos, y proyecciones y análisis demográficos.

En España, son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Censos de Población y Viviendas, Movimiento Natural de la Población, Explotación Estadística del Padrón Municipal Continuo, Variaciones Residenciales, Estimaciones de la Población Actual (ePOBa) y Proyecciones de Población a Largo Plazo y a Corto Plazo.

Otras operaciones en este ámbito que tratan aspectos específicos del tema son las siguientes: Nulidades, Separaciones y Divorcios, Extranjeros con Certificado de Registro o Tarjeta de Residencia en Vigor, Concesiones de Nacionalidad Española por Residencia, Extranjeros con Autorización de Estancia por Estudios en Vigor, Visados.

14.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica los siguientes reglamentos:

- Reglamento (CE) n° 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional.
- Reglamento (CE) n° 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, relativo a los censos de población y vivienda.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran tanto en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo, como en documentos estratégicos. Las principales actuaciones se derivarán de:

- Adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas demográficas que favorezca la armonización de todas las estadísticas demográficas básicas y que complete (junto con el Reglamento (CE) n° 862/2007) la información sobre la población y los flujos que determinan su evolución.
- Evaluación y revisión de las estadísticas de migración recogidas en el Reglamento 862/20087 sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional.
- Evaluación y revisión del marco conceptual y desarrollo de nuevas estrategias de recopilación de información de datos sobre migraciones derivadas de las conclusiones emitidas en 2010 por la task force "migration mainstreaming".
- Desarrollo de trabajos para la elaboración de un sistema de variables e indicadores para la medición del proceso de integración de inmigrantes siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Ministerial Europea sobre Integración de Zaragoza (2010).

14.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 14.1.- Participar en el Programa Internacional de Generaciones y Género (<http://www.ggp-i.org/>), coordinado por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, y poner en marcha la Encuesta de Generaciones y Género (GGG), con el fin de proporcionar información de carácter longitudinal sobre el comportamiento reproductivo y familiar, las relaciones de género y las relaciones intergeneracionales, así como de sus repercusiones sociales, económicas y en la calidad de vida. Dado que 17 de los 23 países participantes ya han realizado la primera oleada de la encuesta, no conviene retrasar la incorporación de España al Programa, ya que el marco temporal del trabajo de campo es esencial para la posterior comparabilidad internacional de los datos (recomendación prioritaria).

R. 14.2.- Aumentar la disponibilidad de información sociodemográfica de carácter longitudinal, que permita un análisis dinámico de los procesos demográficos y la verificación de relaciones causales. Para ello se recomienda: (a) incorporar preguntas retrospectivas sobre trayectorias conyugales, reproductivas, educativas, laborales y residenciales, con cronologías precisas, a las encuestas transversales existentes en los sectores sociales y económicos, (b) impulsar nuevas encuestas con diseño panel, y (c) avanzar en el desarrollo de un registro continuo integrado que permita el seguimiento longitudinal de los individuos y un análisis de sus eventos vitales a lo largo del curso de vida, siguiendo el ejemplo de los países nórdicos.

R. 14.3.- Actualizar con mayor periodicidad la información sociodemográfica que normalmente se recoge en el Censo cada 10 años, a través de una Encuesta Continua de Población anual, con un cuestionario fijo y módulos temáticos rotatorios (recomendación prioritaria).

R. 14.4.- Ampliar y mejorar la información estadística relativa a la etapa de la infancia.

R. 14.5.- Publicar de forma periódica proyecciones de hogares.

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 14.6.- Evaluar la cobertura de los extranjeros comunitarios y no comunitarios en el padrón continuo, procurando realizar una validación con fuentes externas.

R. 14.7.- Mejorar la información sobre características sociales y económicas de los individuos en las distintas fuentes de información demográfica, mediante la incorporación de nuevas variables y mejora de la cobertura y calidad de la información recogida en las que ya existen. Por ejemplo, la información sobre nivel educativo y ocupación en el MNP tiene una cobertura y calidad limitada, lo que dificulta la realización de estudios sobre desigualdades sociales en fecundidad, salud y mortalidad. Se recomienda diseñar estrategias para aumentar la tasa de respuesta a las preguntas de carácter socio-económico, así como mejorar sus clasificaciones (por ejemplo, la categoría “personas que realizan o comparten tareas del hogar” en la variable “profesión de la madre/cónyuge” no permite distinguir entre personas inactivas y personal doméstico asalariado).

R. 14.8.- Desarrollar diseños muestrales que incorporen la sobrerrepresentación de colectivos de interés para analizar tendencias de cambio familiar (como parejas de hecho, familias monoparentales o familias reconstituidas) en las encuestas socio-demográficas existentes. Dado el gran aumento reciente de la inmigración en España y su repercusión en la dinámica demográfica y en las proyecciones de población, también es indispensable que la población de origen extranjero y sus descendientes estén representados adecuadamente en las

encuestas socio-demográficas, de manera que el número de casos sea suficiente para posibilitar un análisis estadístico fiable.

R. 14.9.- Incorporar de manera sistemática en los registros estadísticos y en las encuestas preguntas sobre país de nacimiento de las personas y sus progenitores, fecha de (primera) llegada a España, nacionalidad(es) y fecha de naturalización, con el fin de facilitar el estudio del conjunto de la población de origen extranjero y de la segunda generación (hijos de inmigrantes nacidos en España), así como su enlace con ficheros administrativos.

R. 14.10.- Incorporar de manera sistemática en los registros administrativos, estadísticos y en las encuestas, además del estado civil, una variable que permita identificar las parejas de hecho, con el fin de adaptar la información estadística a las nuevas realidades familiares.

R. 14.11.- Publicación sistemática de información fechada sobre solicitudes (no sólo concesiones) de visados, autorizaciones de residencia y trabajo, y nacionalidad española.

Mejoras del análisis temporal

R. 14.12.- Ampliar las series históricas de datos demográficos accesibles en la web y crear un repositorio con archivos históricos de datos. En caso de revisión de definiciones, indicadores o metodología, se recomienda proporcionar también las series recalculadas para los periodos anteriores a la introducción de la revisión.

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 14.13.- Facilitar la explotación estadística de la información socio-demográfica individualizada de los ficheros administrativos y desarrollar la capacidad de vincular los registros demográficos (Censo, Padrón, MNP) entre sí y con otros registros administrativos (por ejemplo, del sistema educativo, de salud y de la seguridad social). Asimismo, sería de gran utilidad analítica poder vincular los microdatos de encuestas con microdatos de registros administrativos y, en general, poder cruzar datos individualizados procedentes de distintas fuentes de información, a través de identificadores personales únicos (recomendación prioritaria).

SECTOR 15: CONDICIONES DE VIDA

En este sector se encuentran estadísticas sobre la renta, los gastos y la riqueza de las familias, aspectos relacionados con el bienestar y calidad de vida de la población. Se incluyen los análisis sobre la distribución de la renta, la pobreza y la privación material, y sobre la exclusión social.

En nuestro país, son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), Encuesta Financiera de las Familias y Encuesta de Empleo del Tiempo.

Otras operaciones en este ámbito que tratan aspectos específicos del tema son las siguientes: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TIC en los hogares, Encuesta sobre las personas sin Hogar, Hombres y Mujeres en España, Encuesta de Hogares y Medio Ambiente y, también, la Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo. Hay otras estadísticas que sin ser propiamente del sector son muy importantes para el análisis de las Condiciones de Vida. Este es el caso de las estadísticas sobre la evolución y el nivel de precios, esto es, el Índice de Precios de Consumo (IPC) y las Paridades del Poder de Compra (PPC).

15.1 Marco Europeo

En la Unión Europea la operación central en este ámbito es la EU-SILC (*European Survey on Income and Living Conditions*), junto a la operación HBS (*Household Budget Survey*). La legislación europea en este sector tiene como referencia básica el siguiente Reglamento:

- Reglamento núm. 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2003, sobre estadísticas comunitarias de renta y condiciones de vida.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran tanto en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo, como en documentos estratégicos, entre los que destacan el elaborado por la Comisión Europea (*El PIB y más allá*) y el documento de recomendaciones de la Comisión Stiglitz-Sen. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Desarrollo de nuevos indicadores sobre la calidad de vida y la percepción de bienestar por parte de los ciudadanos que pongan énfasis en la medición de la desigualdad.
- Medición de la calidad y condiciones de vida con una concepción más amplia, incorporando aspectos como la seguridad o la participación social en la producción estadística oficial.
- Mejora de los plazos de publicación de los datos sociales, en particular de los derivados del sistema europeo de módulos de encuestas a los hogares.
- Revisión del Reglamento nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y el Consejo sobre Renta y Condiciones de Vida (EU-SILC) en los siguientes aspectos: reducción de carga y simplificación, revisión de los módulos ad-hoc y del componente longitudinal, incorporación de preguntas sobre bienestar y mejora de la puntualidad.

15.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 15.1.- Se recomienda desarrollar análisis estadísticos sobre la pobreza y la exclusión social. Estos análisis deberían relacionar información sobre renta, riqueza y consumo.

R. 15.2.- Se recomienda elaborar indicadores multidimensionales de calidad de vida, que cubran aspectos económicos, sociales y medioambientales y que incorporen la percepción subjetiva del bienestar. Estos indicadores deberían cuantificar tanto los avances (ej.: renta disponible, condiciones laborales, condiciones de vivienda, acceso y calidad de servicios públicos, educación, salud, ocio, seguridad, calidad medioambiental, buena gobernanza...) como el deterioro (ej.: aumento de pobreza, desigualdad e inequidad social, delincuencia, agotamiento de recursos naturales...) en la calidad de vida y el bienestar individual y colectivo (recomendación prioritaria).

R. 15.3.- Se recomienda introducir las adecuaciones necesarias en las operaciones sobre Condiciones de Vida que permitan el análisis desde una perspectiva de género, especialmente en relación con las situaciones de discapacidad, migración y vulnerabilidad familiar (recomendación prioritaria).

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 15.4.- Se recomienda mejorar el tratamiento de los gastos de vivienda en la EPF.

R. 15.5.- Se recomienda incorporar información en las ECV que refuerce su capacidad para permitir el análisis transversal de fenómenos como la discapacidad o la condición migratoria.

Mejoras del análisis temporal

R. 15.6.- Se recomienda facilitar series temporales largas de los distintos indicadores de condiciones de vida, desigualdad y pobreza, previa armonización.

R. 15.7.- Se recomienda reforzar el uso de la información longitudinal en las encuestas de tipo panel como la ECV.

R. 15.8.- Se recomienda dotar a la Encuesta de Empleo del Tiempo de periodicidad quinquenal.

Mejoras del análisis territorial

R. 15.9.- Se recomienda analizar la viabilidad de desagregar por comunidades autónomas la Encuesta Financiera de las Familias, por sí sola o con apoyo de información complementaria.

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 15.10.- Se recomienda crear un sistema modular de encuestas dirigidas a los hogares que mejore la eficiencia y la rapidez de la investigación en el campo social, simplificando los cuestionarios más extensos.

R. 15.11.- Se recomienda fusionar datos de encuestas con información administrativa derivada de registros educativos, sanitarios, de la Seguridad Social, e información sobre los ingresos de los hogares para estudiar las condiciones de vida de las familias y, aprovechar información de prestaciones asistenciales de otras administraciones (autonómica, local), para el estudio de las familias con las rentas más bajas (recomendación prioritaria).

SECTOR 16: PROTECCIÓN SOCIAL, SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

En este sector se encuentran estadísticas sobre infraestructura, entes y equipamiento sanitario; personal, recursos económicos y actividades del sistema sanitario; vigilancia epidemiológica; estado de salud y factores condicionantes; discapacidad; medicamentos y otros productos sanitarios así como sobre recursos económicos y actividades en servicios sociales o Seguridad social contributiva.

En España, son operaciones muy significativas en el sector salud las siguientes: Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, Defunciones según la Causa de Muerte, Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, Encuesta Nacional de Salud, Encuesta Europea de Salud, Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado, Explotación Estadística del Conjunto Mínimo Básico de Datos Hospitalarios, Barómetro Sanitario, Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud, Cuentas Satélites del Gasto Sanitario Público.

Otras operaciones en este ámbito que tratan aspectos específicos del tema son las siguientes: Estadística Estatal de SIDA, Profesionales Sanitarios Colegiados, Interrupciones Voluntarias del Embarazo, Consumo Farmacéutico del Sistema Nacional de Salud y del Mutualismo Administrativo, Enfermedades de Declaración Obligatoria, Sistema de Información Microbiológica, Programa de Lesiones: Red de Accidentes Domésticos y de Ocio, Observatorio Español sobre Drogas.

Son operaciones muy significativas en el sector protección y servicios sociales las siguientes: Pensiones Contributivas del Sistema de la Seguridad Social, Pensiones no Contributivas, Prestaciones por Desempleo, Pensiones Asistenciales, Incapacidad Temporal o Estadísticas Integradas de Protección Social en términos SEEPROS.

16.1 Marco Europeo

La legislación europea en este sector tiene como referencia básica las siguientes normas:

- Reglamento (CE) nº 458/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de abril de 2007, sobre el Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social (SEEPROS).
- Reglamento (CE) nº 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo.

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se encuentran en los trabajos programados del Sistema Estadístico Europeo. Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- e-salud: explorar el potencial de reutilizar la información ya existente relacionada con la salud para fines estadísticos.
- Discusión y adopción de los reglamentos de implementación del Reglamento nº 133/2008 sobre Estadísticas Comunitarias de Salud en lo que respecta a causas de muerte, accidentes laborales, encuesta europea de salud, gasto en cuidados de salud y, posiblemente, encuesta de discapacidad.

- Trabajo preparatorio para la segunda ronda de la Encuesta Europea de Entrevista de Salud (primer borrador del reglamento de implementación de la Comisión; documentos técnicos y metodológicos incluido un cuestionario).
- Finalización y adopción del reglamento de la Comisión sobre el módulo 2013 de la Encuesta de Fuerza de Trabajo (LFS) sobre accidentes y problemas de salud relacionados con el trabajo; desarrollo del cuestionario correspondiente y directrices metodológicas.
- Recogida voluntaria de los datos de 2007 y 2008 sobre beneficios sociales netos.
- Iniciar la recogida de datos sobre beneficios sociales netos de 2009.
- Preparación de un Reglamento sobre discapacidad.

16.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 16.1.- Se recomienda mejorar en las diferentes estadísticas la recogida de datos sobre desigualdades sociales en la salud y en la atención sanitaria de manera que mejore el conocimiento sobre las mismas y se apoye la evaluación de las políticas públicas (de salud y de otros sectores con intervenciones que impactan en la salud).

R. 16.2.- Se recomienda desarrollar un modelo de registro y recopilación de un conjunto de datos de la actividad clínica de la atención primaria de salud que pueda proporcionar un análisis de su funcionamiento.

R. 16.3.- Se recomienda incorporar a la operación estadística denominada "Incapacidad Temporal", indicadores que permitan valorar específicamente aspectos sanitarios de esta prestación.

R. 16.4.- Se recomienda desarrollar las fuentes de información de la red de servicios sociales de manera que se permita, por una parte, disponer de datos del plan concertado de prestaciones básicas y, por otra, dar continuidad a los datos sobre cuidados de larga duración, especialmente los dedicados a las personas de edad avanzada.

R. 16.5.- Debe impulsarse el desarrollo de estadísticas sobre la asistencia sanitaria en régimen ambulatorio, tanto en el ámbito de la Atención Primaria como de la Especializada, que informen sobre la morbilidad atendida, el funcionamiento de los servicios, la calidad asistencial y los costes incurridos, abordando metodologías que permitan además la trazabilidad de las actuaciones sanitarias sobre los individuos y los problemas de salud (recomendación prioritaria).

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 16.6.- Se aconseja completar el análisis del Conjunto Mínimo Básico de Datos recogiendo los casos atendidos en los hospitales que no producen estancia.

R. 16.7.- Resulta necesario disponer de más datos, cualitativos y cuantitativos, relativos a la atención a las personas en situación de dependencia, de modo que sea posible conocer la amplitud y cobertura de las prestaciones así como analizar sus costes.

R. 16.8.- Se considera necesario incorporar en la producción estadística indicadores de salud y medio ambiente.

R. 16.9.- Se recomienda incorporar información en las estadísticas sanitarias que permita conocer mejor la condición de inmigrante.

R. 16.10.- Se aconseja, en relación a la población institucionalizada, abordar un nuevo marco que permita introducir esta población entre la población objetivo de las encuestas de salud.

R. 16.11.- Deben seguirse impulsando el desarrollo de estadísticas sobre profesionales en el sector sanitario, con el apoyo normativo por el que se establece el Registro Central de Personal del Servicio Nacional de Salud, así como las informaciones que se puedan obtener de los profesionales colegiados.

Mejoras del análisis temporal

R. 16.12.- Debería revisarse la cobertura temporal de aquellas estadísticas de protección social, salud y servicios sociales cuya periodicidad sea irregular, de modo que no se produzcan vacíos de información excesivamente dilatados en el tiempo.

R. 16.13.- Se recomienda contemplar la viabilidad de introducir un componente longitudinal en las encuestas de salud que permita hacer un seguimiento del estado de salud y utilización de servicios de los individuos.

Mejoras del análisis territorial

R. 16.14.- Es necesario asegurar mecanismos que posibiliten medir a nivel regional los diferentes fenómenos relacionados con la salud que se recogen por encuesta a nivel nacional. Este esfuerzo tendría que ir tanto buscando la armonización/homologación de los datos como la sistematización de su recogida.

R. 16.15.- Se recomienda desagregar a nivel de comunidad autónoma la información del Observatorio español sobre drogas.

R. 16.16.- Se recomienda identificar áreas temáticas que sean susceptibles de ser analizadas mediante estadísticas de salud por áreas pequeñas (provincias, áreas de salud.), con el fin de promover este análisis para los fenómenos que se consideren pertinentes.

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 16.17.- Se recomienda establecer fórmulas que permitan disociar el uso de unos mismos datos para la estadística del PEN y para fines relacionados con la gestión y valoración de los servicios sanitarios o sociales que presta la unidad informante, de manera que haya una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos (recomendación prioritaria).

R. 16.18.- Es recomendable armonizar determinados contenidos de la ENSE y la EES definiendo, de manera estable un núcleo común amplio en ambas encuestas. Sería útil intercalar sus recogidas de información de modo que cada una de ellas se realice cada 5 años, y así disponer de la información del núcleo común cada 2 años y medio y de la parte específica de cada una de ellas cada 5 años.

R. 16.19.- Se recomienda impulsar el total desarrollo del Sistema de Información de Atención a la Dependencia (SISAAD) como fuente administrativa que proporcione los datos para el análisis de la dependencia.

R. 16.20.- Debe impulsarse la integración de datos procedentes de los sistemas de información administrativa existentes en el sector salud y servicios sociales (tarjeta sanitaria, base estatal de personas con discapacidad, sistema de información del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, etc.). Para ello es imprescindible que los sistemas de información estén normalizados (recomendación prioritaria).

R. 16.21.- Se aconseja proceder a la explotación estadística de la Base de Datos de Población Protegida por el SNS con fines de análisis, evaluación e investigación, más allá del uso que se realice directamente para la gestión.

R. 16.22.- Se aconseja facilitar el acceso a los ficheros de microdatos y metadatos de las estadísticas relativas a las IVE, la estadística sobre consumo farmacéutico y las del Observatorio Español sobre drogas, teniendo en cuenta que las publicaciones estadísticas no suelen contener todos los resultados posibles de las explotaciones de los sistemas de información.

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 16.23.- Debe trabajarse en la confluencia y consolidación en una sola operación estadística del Registro de Altas CMBD de hospitales elaborada por el MSPS y de la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria elaborada por el INE. La operación resultante, será responsabilidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y deberá constituir la fuente oficial de la información sobre morbilidad atendida con internamiento y de forma ambulatoria por el nivel hospitalario público y privado (prioridad negativa).

SECTOR 17: EDUCACIÓN

En este sector se recogen las estadísticas sobre la actividad del sistema educativo en sus distintos niveles, a través de las cuales se investigan las principales variables asociadas: el alumnado matriculado, los resultados académicos, el profesorado, los centros, los servicios educativos, el gasto y la financiación. También se incluyen las estadísticas que aportan información sobre otros tipos de formación y prácticas educativo-formativas, así como de las transiciones educativo-laborales y otros efectos de la educación en los distintos aspectos socio-económicos.

En España, son operaciones muy significativas en este sector las ligadas más directamente a las enseñanzas del sistema educativo: las tradicionales estadísticas de las Enseñanzas no universitarias y Enseñanza Universitaria, las estadísticas del Gasto Público en Educación y de la Financiación y Gasto de la Enseñanza Privada, así como la Estadística de Becas y ayudas al estudio.

Otras operaciones que destacan son las ligadas a otros tipos de formación, y que completan el marco educativo-formativo dentro del enfoque de formación a lo largo de la vida: Encuesta de Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje, la Formación para el Empleo y la Encuesta Comunitaria de Formación Profesional Continua. También se ha de destacar la Encuesta de Transición Educativo-Formativa e Inserción Laboral que ha servido de experiencia inicial para cubrir la demanda información sobre la relación educación-empleo, demanda que todavía no se puede considerar atendida convenientemente.

La anterior información estadística queda completada con los datos aportados por las variables educativas que incorporan otras fuentes oficiales no dedicadas específicamente a este sector (Encuesta de Población Activa; Presupuestos Familiares; Condiciones de Vida; Censos de Población; etc.), las cuales incluso han incluido módulos ad-hoc específicos de temas educativos.

Por último destacar el anuario “Las cifras de la educación en España” y el “Sistema Estatal de Indicadores de la Educación”, operaciones de síntesis que proporcionan una visión estadística integrada del sector educación aprovechando casi todas las operaciones citadas anteriormente.

17.1 Marco Europeo

Según el Programa de Trabajo de Eurostat 2011 y el Informe sobre cumplimiento y futuros planes de la Estadística Europea realizado por Eurostat para la Ponencia del PEN, la legislación de referencia en este ámbito y la situación de España para el mismo es la siguiente:

- Reglamento nº 1552/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas relativas a la formación profesional en las empresas.
- Reglamento nº 452/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente, desarrollado por el Reglamento nº 823/2010 en lo relativo a la participación de adultos en el aprendizaje permanente.

Las estadísticas oficiales sobre educación y aprendizaje permanente son esenciales para seguir el progreso hacia el logro de los objetivos políticos a nivel nacional y europeo. Las estadísticas de educación se recogen en el Programa de Trabajo de Eurostat 2011 e incluyen las siguientes actividades:

- Producción de información estadística sobre educación y aprendizaje permanente mediante fuentes de datos específicas sobre educación y sistemas de formación, formación profesional en empresas y aprendizaje de adultos.
- Producción de información estadística sobre educación y aprendizaje permanente mediante otras fuentes del SEE que no sean específicas de la educación y que cubran áreas como resultados de la educación, capital humano, educación e inclusión social de la transición de la escuela al trabajo.
- Difusión de los indicadores para el seguimiento de las políticas de la UE y los ejercicios de comparativa como los indicadores estructurales, el programa “Educación y formación 2020”, la Estrategia Europea de Empleo y las directrices integradas, el Espacio Europeo de Investigación (ERA), la agenda social y el marco de desarrollo sostenible.
- Cooperación dentro de la Comisión con las Direcciones Generales de Educación y Cultura (DG EAC), Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades (DG EMPL), Investigación (DG RTD) y el Centro para la investigación sobre la Educación y el Aprendizaje permanente del Centro Común de Investigación (CRELL-JRC).
- Cooperación con organizaciones internacionales como el Instituto de estadística de la UNESCO, OCDE, OIT; con agencias especializadas de la UE como la Fundación Europea de Formación (ETF), el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) o el Centro para la investigación sobre la Educación y el Aprendizaje permanente del Centro Común de Investigación (CRELL-JRC); así como la red de información Eurydice establecida por la Dirección General de Educación y Cultura.
- Participación en el Grupo de Asesoramiento Técnico de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011 (CINE 2011; ISCED 2011 en inglés).

De acuerdo con el Programa de Trabajo de Eurostat 2011 y el *Informe sobre cumplimiento y futuros planes de la Estadística Europea* realizado por Eurostat para la Ponencia del PEN, los desarrollos estratégicos programados en este ámbito son:

- Profundizar en el desarrollo de indicadores y sus correspondientes procesos de producción para el seguimiento y el ejercicio de comparativa de la estrategia Europa 2020, “Educación y Formación 2020” (incluyendo nuevos indicadores relacionados con el empleo y la movilidad de los estudiantes), las directrices integradas renovadas, la agenda social y el marco de desarrollo sostenible.
- Desarrollo de un registro a nivel europeo sobre instituciones de educación superior (universidades) incluyendo una recogida piloto.
- Desarrollo de indicadores relacionados con Europa 2020.

17.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 17.1.- Avanzar en los estudios que facilitan información sobre el seguimiento del alumnado a lo largo de las distintas etapas educativas y su posterior inserción laboral. En estos estudios se debería contemplar la posibilidad de realizar seguimientos longitudinales o estudios tipo panel, así como el aprovechamiento en lo posible de registros administrativos. Se ha de destacar el especial interés de estudiar el seguimiento del abandono escolar y la etapa de educación universitaria. Dentro de este tema debería enmarcarse la repetición de la Encuesta de Transición Educativo-Formativa e Inserción Laboral en un plazo breve, con una posible revisión metodológica orientada a aprovechar registros administrativos existentes, cubrir todos los niveles educativos y establecer una mayor separación entre el seguimiento educativo y la inserción laboral. (recomendación prioritaria).

R. 17.2.- Abordar la cuenta satélite de la educación, para lo cual sería necesario plantear el tratamiento estadístico de la gestión económica de los centros públicos, así como avanzar en el cálculo del gasto de los hogares en educación y el de los centros privados. También se debería contemplar la recogida de información de otros financiadores privados de la educación tanto a instituciones educativas como a hogares: empresas, organizaciones sin fines de lucro, etc. Todos estos trabajos también deberán dar respuesta a las revisiones que se van a abordar en el marco europeo de cara a poner los conceptos y métodos del gasto público en educación en referencia con los de la Contabilidad Nacional (recomendación prioritaria).

Sobre la calidad de estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 17.3.- Realizar el esfuerzo necesario para atender las nuevas demandas europeas que surjan para el seguimiento de la estrategia "Educación y Formación 2020", entre las que se encuentra la disponibilidad de información sobre la movilidad de los estudiantes de educación superior y de formación profesional. También se ha de revisar la información considerada de carácter opcional en el próximo reglamento europeo de la estadística de educación (Cuestionario UOE) con el fin de abordar la parte de dicha información que actualmente no esté cubierta de forma adecuada en las estadísticas nacionales (recomendación prioritaria).

R. 17.4.- Avanzar en la elaboración de datos e indicadores relacionados con los resultados académicos y el rendimiento de los alumnos en los diferentes niveles educativos, partiendo de las fuentes de información ya existentes, tanto en el ámbito no universitario como universitario.

R. 17.5.- Ante el desarrollo de múltiples sistemas y colecciones de indicadores nacionales e internacionales para la evaluación de políticas y rendimiento de cuentas que utilizan indicadores de la educación, las estadísticas estatales de las que derivan deben contemplar su cálculo y su difusión de forma apropiada para evitar la existencia de cifras diferentes dependiendo del marco elegido, así como asegurar que dichos sistemas utilizan los datos de las estadísticas oficiales.

R. 17.6.- Realizar un esfuerzo por recoger en las operaciones estadísticas del sector más información sobre las características referida al entorno familiar y socioeconómico del alumno. El desarrollo de esta tarea puede estar condicionado a la disposición de datos

registrales del alumnado, así como a su caracterización socioeconómica a partir del cruce de registros administrativos.

R. 17.7.- Desarrollar y estructurar las estadísticas ligadas a la Formación para el Empleo de forma que, además de su presentación en el marco propio, se facilite la segmentación de sus acciones formativas en los correspondientes tipos y enfoques de los sistemas educativo-formativos.

Mejoras del análisis territorial

R. 17.8.- Proporcionar, en la medida de lo posible, la regionalización en las estadísticas de referencia de todos los indicadores educativos utilizados para la evaluación de políticas y rendimiento de cuentas, nacionales e internacionales.

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 17.9.- Abordar en estrecha colaboración entre el INE y el Ministerio de Educación la adaptación de la Clasificación Nacional de Educación 2000 (CNED2000) a la próxima revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011, a la vez que se han de recoger las evoluciones que el sistema educativo-formativo español ha sufrido desde la elaboración de la CNED 2000.

R. 17.10.- Normalizar las clasificaciones utilizadas en las variables educativas de las diferentes encuestas a hogares. Permitir la fácil identificación de los programas de formación profesional en las clasificaciones utilizadas en las encuestas. También se debería asegurar la continuidad de las series históricas independientemente de la evolución del sistema educativo.

R. 17.11.- Profundizar en el aprovechamiento de registros administrativos en la estadística educativa. Uno de los problemas más graves para la integración de información de ficheros administrativos es la inexistencia de un "identificador general" del individuo en las edades tempranas; el INE debería implicarse en la consecución de este identificador.

R. 17.12.- Racionalizar la carga de solicitud de información que recae sobre los centros educativos, ya sea con finalidad estadística exclusivamente o no, intentando evitar duplicidades en las peticiones de información que se les realizan.

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 17.13.- Eliminación de las duplicidades actuales existentes en la estadística universitaria (INE y Ministerio de Educación) (prioridad negativa).

SECTOR 18: CULTURA

En este sector se incluyen las estadísticas que aportan información sobre la actividad ligada sus distintos subsectores culturales: patrimonio, museos, archivos, bibliotecas, libro, artes escénicas, música, cine y vídeo. Así como las estadísticas referidas a los hábitos y prácticas culturales de la población, además de la Cuenta Satélite que trata de valorar el impacto de la cultura en el conjunto de la economía española. Por último, señalar que se incluyen también dentro de este sector las estadísticas del sector deporte.

En nuestro país, son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, Estadística de Bibliotecas, Estadística de Producción Editorial de Libros, Cuenta Satélite de la Cultura, así como la Estadística de Cinematografía y la de Museos. En este apartado se integran también las del sector deportes.

La información estadística sobre el sector cultural queda completada con un amplio elenco de datos procedente de otras fuentes oficiales no dedicadas específicamente a la cultura, pero de alto valor añadido para el sector en múltiples materias tales como empleo cultural, empresas culturales, enseñanzas dedicadas a la cultura, comercio exterior de bienes culturales, etc. fuentes que no han sido tenidas en cuenta en la valoración de este sector. Estos datos e indicadores y el detalle de sus fuentes se recogen en el Anuario de Estadísticas Culturales (MCUL) o en la base de datos en web CULTURAbase (MCUL).

18.1 Marco Europeo

Las estadísticas oficiales sobre cultura son demandadas como parte del desarrollo de la «Agenda Europea para la cultura» aprobada por el Consejo el 16 de noviembre de 2007.

No existe base legal vinculante en la UE para las estadísticas de cultura.

Según el *Informe sobre cumplimiento y futuros planes de la Estadística Europea* realizado por Eurostat para la Ponencia del PEN y el Programa de Trabajo de Eurostat 2011, el desarrollo estratégico programado en este ámbito es la *Evaluación de los resultados del ESSnet sobre cultura*. El ESSnet en cultura es un proyecto en red del Sistema Estadístico Europeo sobre el desarrollo de las estadísticas culturales, y que ha recibido el encargo de elaborar una propuesta de actualización del marco de estadísticas culturales europeo tomando en cuenta el nuevo marco UNESCO aprobado en 2009 y de desarrollar y mejorar metodologías estadísticas en los campos de gasto público y privado en cultura, industrias culturales y participación cultural.

18.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 18.1.- Desarrollar los indicadores disponibles de comercio exterior en el ámbito cultural, especialmente en lo que respecta al comercio exterior de servicios culturales (recomendación prioritaria).

R. 18.2.- Fomentar el desarrollo y continuidad, por su alto valor añadido, del Anuario de estadísticas culturales y la base de datos CULTURAbase, operaciones estadísticas de síntesis y recopilaciones basadas tanto en las estadísticas oficiales específicas del sector como en operaciones de otros sectores que recogen información relacionada con la cultura (recomendación prioritaria).

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temporal

R. 18.3.- Dotar de continuidad a los proyectos existentes en este sector, y especialmente a la Cuenta Satélite de la Cultura y a la Encuesta de Hábitos Culturales, evaluando para esta última la posibilidad de reducir su actual periodicidad cuatrienal (recomendación prioritaria).

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 18.4.- Con el fin de delimitar convenientemente la información que corresponde al ámbito cultural se han de proporcionar mayores desagregaciones y con mayor precisión por actividad económica, ocupación o productos en sus operaciones de referencia, como son la Encuesta de Población Activa, la Encuesta de Presupuestos Familiares, o las encuestas anuales de industria, comercio o servicios.

SECTOR 19: SEGURIDAD Y JUSTICIA

En este sector se encuentran estadísticas sobre seguridad ciudadana, seguridad vial y accidentes de tráfico, así como sobre actividad judicial y penitenciaria.

En España, son operaciones muy significativas en este sector las siguientes: Estadística de la Actividad Judicial, Menores, Condenados, Accidentes de Tráfico con Víctimas, Estadística de la Población Reclusa, Estadística de Seguridad: Detenciones, Delitos y Faltas. También se engloba en este apartado la Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios.

19.1 Marco Europeo

Los desarrollos futuros dentro del marco europeo se materializan en los trabajos para construir un sistema estadístico europeo sobre la delincuencia y la justicia penal, siguiendo la estrategia establecida en la Comunicación de la Comisión al Parlamento y al Consejo "Desarrollando una exhaustiva y coherente estrategia de la UE para medir la delincuencia y la justicia penal: un plan de Acción 2006-2010".

Sobre esta base, se identifican las siguientes líneas estratégicas:

- Formulación de un proyecto de Encuesta Europea de Seguridad a partir de la evaluación de los resultados de la Encuesta Piloto de Victimización (ahora de Seguridad) en los diferentes estados miembros.
- Seguimiento de las necesidades del Grupo de Expertos de la Dirección General de Justicia (DG JLS) sobre necesidades de datos, desarrollo de metodologías para proporcionar los indicadores requeridos e implementarlos cuando sea posible.
- Colaboración con otras organizaciones internacionales, especialmente Naciones Unidas, en el desarrollo de una clasificación internacional de delitos.
- Coordinación entre las distintas organizaciones internacionales con vistas a la simplificación de los datos solicitados y la reducción de la carga de trabajo de las unidades informantes.

Por otra parte, en lo que concierne a la seguridad vial la legislación europea básica es la Decisión del Consejo, de 30 de noviembre de 1993, relativa a la creación de un banco de datos comunitario sobre los accidentes de circulación en carretera.

Aunque sea fuera del marco de la Unión Europea, en el ámbito de la justicia es necesario tener en cuenta los trabajos de la Comisión Europea para la Evaluación de la Justicia (CEPEJ) del Consejo de Europa que realiza informes bienales recabando de los distintos países una amplia batería de indicadores.

19.2 Recomendaciones

Sobre nuevas estadísticas o temas

R. 19.1.- Realizar una encuesta periódica de seguridad pública (recomendación prioritaria).

R. 19.2.- Realizar operaciones estadísticas para medir un fenómeno que está tomando cada vez más relevancia como es la resolución extrajudicial de conflictos (mediaciones y arbitrajes) (recomendación prioritaria).

R. 19.3.- Realizar operaciones estadísticas para medir los recursos humanos y materiales al servicio de la Justicia.

Sobre las estadísticas disponibles

Mejoras del análisis temático

R. 19.4.- Adaptar los sistemas de información estadística para atender las demandas de información europeas sobre crimen, y justicia penal, y en especial sobre los nuevos tipos de crimen.

Mejoras del análisis temporal

R. 19.5.- Mejorar los calendarios de difusión, separando la presentación de resultados de la publicación de Memorias Anuales, presentando apartados específicos en las páginas web para la difusión estadística (*prioridad negativa*).

Mejoras del análisis territorial

R. 19.6.- Para la información relacionada con la Justicia realizar una difusión diferenciada para Ceuta y Melilla.

Mejoras de procesos y aprovechamiento de registros

R. 19.7.- Potenciar las acciones de coordinación y comunicación entre los órganos administrativos y los judiciales, de forma que los datos de interés socioeconómico recogidos en los expedientes administrativos lleguen a los sistemas procesales en un formato susceptible de su integración y aprovechamiento estadístico (recomendación prioritaria).

R. 19.8.- Instar a que en los sistemas de gestión procesal se registre la información necesaria para la explotación estadística necesaria tanto para el seguimiento de la Actividad judicial, como de los fenómenos socioeconómicos relacionados.

R. 19.9.- Mejorar la producción estadística en materia de seguridad, subsanando las lagunas informativas existentes e integrando, o al menos armonizando, la información procedente de los distintos servicios de Seguridad del Estado.

R. 19.10.- Establecer una estrecha coordinación entre la Comisión Nacional de Estadística Judicial y sus planes estadísticos, y el Consejo Superior de Estadística y el Plan Estadístico Nacional y sus programas anuales.

R. 19.11.- Eliminar la redundancia actual en la estadística de los juzgados de paz (elaborada por el INE y por algunas administraciones, no estadísticas, de comunidades autónomas).

Mejoras relacionadas con la coordinación y la coherencia de fuentes

R. 19.12.- Mejorar la coordinación y coherencia de las operaciones en las que recogen datos en los órganos judiciales, evitando redundancias y ajustando lo solicitado a lo que se puede obtener en cada fuente estadística, con el fin de mejorar la cobertura y la calidad de las respuestas (prioridad negativa).

6. Abreviaturas utilizadas

AAPP	Administraciones Públicas
AATT	Administraciones Territoriales
AEAT	Agencia Española de la Administración Tributaria
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
BPM	Manual de Balanza de Pagos
CCAA	Comunidades Autónomas
CFEE	Cuentas Financieras de la Economía Española
CIME	Comisión Interministerial de Estadística
CITE	Comité Interterritorial de Estadística
CMFB	Comité de Estadísticas Monetarias, Financieras y de Balanza de Pagos
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
CNTR	Contabilidad Nacional Trimestral
CST	Cuenta Satélite de Turismo
CTNFSI	Cuentas no Financieras Trimestrales de los Sectores Institucionales
ECI	Encuesta de Coyuntura Industrial
ECV	Encuesta de Condiciones de Vida
EES	Encuesta de Estructural Salarial
EFT	Encuesta de Fuerza de Trabajo
EGATUR	Encuesta de Gasto Turístico
EPA	Encuesta de Población Activa
EPF	Encuesta de Presupuestos Familiares
ePOBa	Estimaciones de la Población Actual
ESA	Sistema Europeo de Cuentas
ETCL	Encuesta Trimestral de Coste Laboral
EUROSTAT	Oficina Estadística de la Unión Europea
EU-SILC	Estadísticas Comunitarias sobre la Renta y las Condiciones de Vida
EXTRASTAT	Estadísticas de Comercio Exterior sobre Intercambios de Mercancías con terceros países
FAMILITUR	Movimientos Turísticos de los Españoles
FATS	Estadísticas de Filiales en el Extranjero
FRONTUR	Movimientos Turísticos en Fronteras
GGG	Encuesta de Generaciones y Género
IASS	Indicador de Actividad del Sector Servicios
ICM	Índice de Comercio al por Menor
ICN	Índice de Cifras de Negocios
IEP	Índice de Entradas de Pedidos
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPC	Índice de Precios de Consumo
IPCA	Índice de Precios de Consumo Armonizados
IPI	Índice de Producción Industrial
IPRI	Índice de Precios Industriales

IPV	Índice de Precios de la Vivienda
IPRIX	Índice de Precios de Exportación
IPRIM	Índice de Precios de Importación
IPS	Índice de Precios del Sector Servicios
I+D+i y TIC	Investigación. Desarrollo e Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
LFS	Encuesta de Fuerza de Trabajo
MEETS	Modernización de las Estadísticas de Empresas y de Comercio Exterior
MNP	Movimiento Natural de la Población
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PEEIs	Principales Indicadores Económicos Europeos
PEN	Plan Estadístico Nacional
PIB	Producto Interior Bruto
PPA	Paridades de Poder Adquisitivo
SAS	Paquete de Programas Estadísticos
SDMX	Formato de transmisión de información en el entorno Internet
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
SEEPROS	Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social
SEN	Sistema Estadístico Nacional
SEE	Sistema Estadístico Europeo
SNS	Sistema Nacional de Salud
SPSS	Paquete de Programas Estadísticos
STATA	Paquete de Programas Estadísticos
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**6 Acuerdo de creación
del Grupo de Trabajo
de Estadísticas de
Negociación Colectiva**

6 Acuerdo de creación del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Negociación Colectiva

(Adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística en su sesión de 16 de junio de 2010 y presentado al Pleno del CSE en su sesión de 14 de diciembre de 2010)

El Pleno del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 4 de diciembre de 2006, aprobó el documento *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del Anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes*, en el que se hace la siguiente recomendación relativa a las estadísticas de negociación colectiva:

- *Se deben estudiar a fondo los métodos para calcular el número de trabajadores cubiertos por los diferentes convenios. Una posibilidad sería incluir en la información que las empresas suministran a la Seguridad Social un campo de obligada cumplimentación que incluya el código del convenio al que la empresa está, en su caso, acogida.*
- *Se sugiere que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, construya una base de datos provinciales y sectoriales que contenga la información económica (ventas, valor añadido, empleo, productividad, beneficios, etc.) que precisan los negociadores de convenios desagregada por provincias y ramas de actividad.*

Por ello, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, atendiendo estas recomendaciones, en su reunión de 16 de junio de 2010, acuerda constituir el Grupo de Trabajo de Estadísticas de Negociación Colectiva con los objetivos siguientes:

1. Identificar y analizar las diferentes fuentes estadísticas oficiales que contengan información que permita conocer las características y evolución de la negociación colectiva en España e identificar las instituciones implicadas en su elaboración (en caso de encuestas) o gestión (en caso de registros administrativos).
2. Estudiar diferentes métodos para calcular el número de trabajadores cubiertos por los diferentes convenios de negociación colectiva.
3. Analizar la viabilidad de construir una base de datos provinciales y sectoriales que contenga, al menos, la información económica (ventas, valor añadido, empleo, productividad, beneficios, etc.) que precisan los negociadores de convenios e identificar o proponer los organismos responsables de su elaboración.
4. Proponer, además, otros acuerdos o actuaciones concretas viables de cara a mejorar la información estadística existente en el ámbito de la negociación colectiva.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística acuerda proponer a D. José Ignacio Pérez Infante, Vocal Asesor de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, como Presidente del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Negociación Colectiva.

En virtud de lo establecido en el artículo 7.5 del *Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*, el Presidente de la Comisión Permanente

designará al Secretario y resto de los componentes del Grupo a propuesta del Presidente del Grupo.

Asimismo, el Presidente del Grupo propondrá a la Comisión Permanente un calendario de trabajo en el que se explicitará un plazo máximo de finalización de los cometidos encomendados al Grupo.

Una vez finalizados los trabajos asignados al Grupo o habiéndose alcanzado la fecha establecida para la conclusión de éstos, el Presidente del Grupo de Trabajo elevará a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística los resultados de los trabajos. A la vista de los mismos, la Comisión Permanente podrá decidir la disolución del Grupo o la ampliación de los plazos para completar los trabajos realizados hasta el momento, si no se hubieran alcanzado los objetivos marcados.

Anexos

Anexo 1: Composición del Consejo Superior de Estadística a 31 de diciembre de 2010

1. PLENO DEL CONSEJO

Presidenta: D.^a Elena Salgado Méndez. Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda.

Vicepresidente: D. Jaume García Villar. Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

Secretario: D. Miguel Ángel De Castro Puente. Director del Gabinete de la Presidencia del INE.

Consejeros titulares y suplentes

A. Por parte de los departamentos ministeriales y del Instituto Nacional de Estadística:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES)

Titular: D. Alfonso Luengo Álvarez-Santullano. Subdirector General de Infraestructuras Deportivas del Consejo Superior de Deportes.

ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Titular: D.^a Rosa Antonia Martínez Frutos. Secretaria General Técnica.

Suplente: D. Juan Ramón Martínez Salazar. Director General del Servicio de Exterior.

JUSTICIA

Titular: D. Santiago Hurtado Iglesias. Secretario General Técnico.

Suplente: D.^a Caridad Hernández García. Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia.

DEFENSA

Titular: D. Antonio Bueno Rodríguez. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Ricardo Martínez Martín. Vicesecretario General Técnico.

ECONOMÍA Y HACIENDA

Titular: D. Ángel Estrada García. Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.

Suplente: D. Fernando Rojas Urtasun. Director General de Presupuestos.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Titular: D. José María Labeaga Azcona. Director General.

Suplente: D.^a Ángela Blanco Moreno. Subdirectora General de Estudios Presupuestarios y de Gasto Público.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Titulares¹⁵: D. Pedro Revilla Novella. Director General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

D. Alejandro Costa Sáenz de San Pedro. Director General de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística.

INTERIOR

Titular: D.^a María Ángeles González García. Secretaria General Técnica.

Suplente: D. Adolfo Hernández Lafuente. Director General de Política Interior.

FOMENTO

Titular: D.^a Montserrat Merino Pastor. Inspectora General de Fomento.

Suplente: D.^a Cristina Thomas Hernández. Directora General de Arquitectura y Política de la Vivienda.

EDUCACIÓN

Titular: D. José Canal Muñoz. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Juan José Moreno Navarro. Director General de Política Universitaria.

TRABAJO E INMIGRACIÓN

Titular: D. José Antonio Panizo Robles. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Demetrio Vicente Mosquete. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Titular: D.^a María José Gómez Gómez. Secretaria General Técnica.

Suplente: D. Jesús Candil Gonzalo. Director General de Industria.

MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Titular: D.^a Alicia Camacho García. Secretaria General Técnica.

Suplente: D. Miguel González Suela. Director General de Servicios.

¹⁵ Consejeros por razón del cargo.

PRESIDENCIA

Titular: D. Tomás Suárez-Inclán González. Secretario General Técnico.

Suplente: D.^a María Ángeles Ahumada Ruiz. Directora General de Coordinación Jurídica.

POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Titular: D.^a Marta de Andrés Novo. Secretaria General Técnica.

Suplente: D.^a María de los Llanos Castellanos Garijo. Directora General de Cooperación Local.

CULTURA

Titular: D.^a M.^a Ángeles Fernández Simón. Secretaria General Técnica.

Suplente: D. Santos Castro Fernández. Director General de Política e Industrias Culturales.

SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL e IGUALDAD

Titular: D.^a Carmen Moya García. Directora General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Suplente: D.^a Laura Seara Sobrado. Directora General del Instituto de la Mujer.

CIENCIA E INNOVACIÓN

Titular: D.^a Montserrat Torné i Escasany. Directora General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i.

Suplente: D. José Carlos Rubio García. Secretario General Técnico.

B. Por parte de las organizaciones sindicales y empresariales y de las instituciones sociales, económicas y académicas:

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Titular: D. Julio Rodríguez López. Economista titulado del Banco de España.

Suplente: D.^a Elena Cachón González. Economista del Gabinete Técnico Confederal de UGT.

CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS

Titular: D. Luis Zarapuz Puertas. Economista del Gabinete Económico Confederal.

Suplente: D. Miguel Ángel García Díaz. Director del Gabinete Económico.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Titulares: D. Enrique de la Lama-Noriega Cardús, Director del Departamento de Economía

D.^a Paloma Blanco Ramos. Técnico del Servicio de Estudios del Departamento de Economía.

Suplentes: D.^a Edita Pereira Omil, Jefa de Servicio de Estudios del Departamento de Economía

D.^a Carmen Vizcaya León, Técnico del Servicio de Estudios del Departamento de Economía.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Titular: D. Carlos Ruiz Fonseca. Director de Economía e Innovación.

Suplente: D.^a María del Mar Villegas Navarro. Responsable del Área de Sanidad.

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA

Titulares: D. Juan de Lucio Fernández, Director del Servicio de Estudios
D. Gonzalo Solana González, Adjunto al Presidente y Director de Análisis y Estrategias.

Suplentes: D. Joan Ramón Rovira Homs, Director de Servicio de Estudios de la Cámara de Barcelona

D. Miguel Marías Franco, Director del Servicio de Estudios, Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Titular: D.^a Ana Isabel Ceballo Sierra. Presidenta.

Suplente: D. Carlos Trías Pintó. Director.

BANCO DE ESPAÑA

Titular: D. José Luís Malo de Molina Martín-Montalvo. Director General del Servicio de Estudios.

Suplente: D. José María Roldán Alegre. Director General de Regulación.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Titular: D. Salustiano del Campo Urbano. Académico de Número.

Suplente: D. José María Serrano Sanz. Académico de Número.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Titular: D. Francisco Javier Girón González-Torre. Catedrático numerario de Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades de la Universidad de Málaga.

Suplente: D. David Ríos Insua. Catedrático de Estadística e Investigación Operativa. Universidad Rey Juan Carlos.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Titulares: D. Daniel Peña Sánchez Rivera, Rector de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Antonio Pérez Prados. Catedrático de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad Pública de Navarra.

D. Ignacio Jiménez Raneda, Rector de la Universidad de Alicante.

Suplentes: D. Dídac Ramírez i Sarrió, Rector de la Universidad de Barcelona.

D. Luis Parras Guijosa, Catedrático de Estadística e Investigación Operativa.

D. Francisco José Martínez López, Rector de la Universidad de Huelva.

SOCIEDAD DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Titular: D. Domingo Morales González. Departamento de Estadística y Matemática Aplicada. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Suplente: D. Vicente Quesada Paloma. Catedrático de Estadística. Universidad Complutense de Madrid.

CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA

Titular: D. Roberto Escudero Barbero. Miembro del Consejo General de Economistas de España.

Suplente: D. Miguel Ángel Sánchez Martín. Miembro del Consejo General de Economistas de España y Decano del Colegio de Economistas de Tenerife.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA

Titular: D. Elsa González Díaz. Presidenta.

Suplente: D. Alfonso Javier Sánchez García. Vicesecretario General.

FUNDACIÓN ONCE

Titular: D.^a Sabina Lobato Lobato. Directora de Formación y Empleo.

Suplente: D.^a Pilar Villarino Villarino. Directora Ejecutiva del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Titular: D. Ildelfonso Villán Criado. Jefe de Sección de Estadística Judicial.

Suplente: D. Daniel Sanz Heredero. Jefe de Sección de Informática Judicial.

2. COMISIÓN PERMANENTE

Presidente: D. Jaume García Villar. Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

Secretario: D. Miguel Ángel De Castro Puente. Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística.

Consejeros titulares y suplentes¹⁶

A. Por parte de los departamentos ministeriales:

ECONOMÍA Y HACIENDA

Titular: D. Ángel Estrada García. Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.

Suplente: D. Fernando Rojas Urtasun. Director General de Presupuestos.

EDUCACIÓN

Titular: D. José Canal Muñoz. Secretario General Técnico.

Suplente: D. Juan José Moreno Navarro. Director General de Política Universitaria.

MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Titular: D.^a Alicia Camacho García. Secretaria General Técnica.

Suplente: D. Miguel González Suela. Director General de Servicios.

CULTURA

Titular: D.^a M.^a Ángeles Fernández Simón. Secretaria General Técnica.

Suplente: D. Santos Castro Fernández. Director General de Política e Industrias Culturales.

SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Titular: D.^a Carmen Moya García. Directora General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Suplente: D.^a Laura Seara Sobrado. Directora General del Instituto de la Mujer.

CIENCIA E INNOVACIÓN

Titular: D.^a Montserrat Torné i Escasany. Directora General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i.

Suplente: D. José Carlos Rubio García. Secretario General Técnico.

¹⁶ Designados por el Pleno del Consejo en la sesión de 14 de diciembre de 2010.

B. Por parte de las organizaciones e instituciones:

CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS

Titular: D. Luis Zarapuz Puertas. Economista del Gabinete Económico Confederal.

Suplente: D Miguel Ángel García Díaz. Director del Gabinete Económico.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Titular: D.ª Paloma Blanco Ramos. Servicio de Estudios.

Suplente: D.ª Carmen Vizcaya León. Servicio de Estudios.

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA

Titular: D. Juan de Lucio Fernández. Director Servicio de Estudios.

Suplente: D. Joan Ramón Rovira Homs. Director Servicio de Estudios de la Cámara de Barcelona.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Titular: D. Salustiano del Campo Urbano. Académico de Número.

Suplente: D. José María Serrano Sanz. Académico de Número.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Titular: D. Antonio Pérez Prados. Catedrático de Estadística e Investigación Operativa. Universidad Pública de Navarra.

Suplente: D. Luis Parras Guijosa. Catedrático de Estadística e Investigación Operativa.

FUNDACIÓN ONCE

Titular: D.ª Sabina Lobato Lobato. Directora de Formación y Empleo.

Suplente: D.ª Pilar Villarino Villarino. Directora Ejecutiva del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Anexo 2: Composición de la Ponencia del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 en 2010

Presidente: D. José Luis Raymond Bara.
Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico
Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: D.^a M.^a Providencia Núñez González.
Jefe de Área de Planificación
Instituto Nacional de Estadística.

Vocales:

D. Ángel Estrada García.
Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional.
Ministerio de Economía y Hacienda.

D. Jesús Ibáñez Milla.
Subdirector General de la Oficina de Estadística.
Ministerio de Educación.

D.^a María Dolores Allona Alberich.
Subdirectora General de Estadísticas.
Ministerio de Trabajo e Inmigración.

D. Javier Muñoz Carabias.¹⁷
Director de la Unidad de Estudios.
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

D. Rubén García Nuevo.
Subdirector General de Estadística.
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

D.^a Mercedes Alfaro Latorre.
Directora del Instituto de Información Sanitaria.
Ministerio de Sanidad y Política Social.

D. Alex Costa Sáenz de San Pedro.
Director General de Planificación, Coordinación y Difusión Estadística.
Instituto Nacional de Estadística.

D. Pedro Revilla Novella.
Director General de Metodología, Calidad y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Instituto Nacional de Estadística.

D. Luis Zarapuz Puertas.¹⁸
Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

¹⁷ Desde noviembre de 2010, sustituyó a D. Sergio Vela Ortiz

¹⁸ Desde junio de 2010, sustituyó a D. Carlos Martín Urriza

D. Julio Rodríguez López.
Unión General de Trabajadores.

D.^a Paloma Blanco Ramos.
Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

D. Juan de Lucio Fernández.
Director del Servicio de Estudios.
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.

D. Eduardo Rodríguez Tenés.
Director del Departamento de Estadística.
Banco de España.

D. Ildefonso Villán Criado.
Jefe de Sección de Estadística Judicial.
Consejo General del Poder Judicial.

D. Pedro Díaz Muñoz.
Director for Sectoral and Regional Statistics.
Eurostat.

D.^a Sara de la Rica Goiricelaya.
Catedrática.
Universidad del País Vasco.

D. Vicente Salas Fumás.
Catedrático.
Universidad de Zaragoza.

D. Rafael Doménech Vilariño.
Catedrático de Análisis Económico.
Universidad de Valencia.

D.^a Teresa Castro Martín.
Profesora de Investigación.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.